



CUENTA PÚBLICA GESTIÓN 2025

**NANCAGUA
SOMOS TODOS**



Señores Concejales, representantes de nuestra comunidad, estimadas y estimados vecinos de Nancagua...

En el marco de esta sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me corresponde hoy rendir Cuenta Pública de la gestión municipal.

Este acto constituye no solo una obligación legal, sino también un ejercicio fundamental de transparencia, democracia, responsabilidad y respeto hacia la comunidad a la cual servimos.

Como es de conocimiento público, asumí la responsabilidad de liderar nuestro municipio en un contexto particular. En julio del año 2025 asumí oficialmente como alcalde titular de la comuna de Nancagua, con un profundo sentido de compromiso, vocación de servicio y la convicción de trabajar por el bienestar de nuestros vecinos y vecinas.

Desde entonces, junto a nuestro equipo municipal y el Honorable Concejo Municipal, hemos enfocado nuestros esfuerzos en optimizar la gestión, enfrentar los desafíos existentes y avanzar en iniciativas que pongan en el centro a las personas.

En cumplimiento de la normativa vigente, esta Cuenta Pública aborda los siguientes aspectos:

- El balance de la ejecución presupuestaria y el estado El estado de la situación financiera del municipio.
- Las acciones para el plan comunal de desarrollo, aprobado el año 2025 para un periodo de 4 años.
- La gestión del municipio respecto del plan anual de seguridad pública.
- La gestión del Consejo de Seguridad Pública y la asistencia de sus integrantes.
- Las inversiones realizadas respecto de los proyectos concluidos en el periodo y aquellos en ejecución y sus fuentes de financiamiento.

- Un resumen de auditorías, juicios y sumarios en que la municipalidad ha sido parte, resoluciones del consejo para la transparencia y las observaciones más importantes de Contraloría General de la República, relacionados con la administración municipal.
- Convenios celebrados con otras instituciones públicas o privadas.
- Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal.
- Los indicadores más relevantes de la gestión en el servicio de salud municipal.
- Estado de la política de recursos humanos.
- Otras materias relevantes para conocimiento de la comunidad.
- Una relación detallada de todos los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura, obras específicas y obras ejecutadas, fondos disponibles, programación de obras, estudios proyectos que aporten al espacio público, además, de la situación respecto de las garantías que corresponda.
- El estado de la planificación territorial de la comuna.

El documento completo de esta cuenta pública se subirá a nuestra página institucional, donde quedará a disposición de toda la comunidad.

El día 6 de mayo y como es tradicional en nuestra comuna, en un nuevo aniversario de la instauración de la Municipalidad, se entregará un extracto de la misma a la comunidad.

De esta manera, damos cumplimiento a lo que establece la ley, reafirmando nuestro compromiso con una gestión transparente, responsable y al servicio de la comunidad.

Finalmente, quiero señalar que seguiremos trabajando con la misma convicción junto a nuestro equipo municipal y, por cierto, en estrecha colaboración con este Honorable Concejo Municipal, para continuar avanzando en el desarrollo de nuestra querida comuna de Nancagua. Pondremos



especial énfasis en áreas tan sensibles y prioritarias como la seguridad y el crecimiento de Nancagua, siempre pensando en mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

Porque tenemos la firme convicción de que el progreso se construye en conjunto, con diálogo, responsabilidad y compromiso.

Nancagua somos todos.

Muchas gracias.

Gabriel Ahumada Diaz
Alcalde de Nancagua



Índice

- I. Balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera
- II. Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo
- III. Gestión anual del Municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente
- IV. Gestión anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública
- V. Inversiones efectuadas en relación a los proyectos concluidos en el periodo, aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de financiamiento
- VI. Resumen de auditorías, sumarios y juicios en que la Municipalidad sea parte, resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la transparencia, y de observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría.
- VII. Convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones
- VIII. Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal
- IX. Indicadores más relevantes que den cuenta de la Gestión en los servicios de salud municipal.
- X. Estado de aplicación de la política de Recursos Humanos
- XI. Hechos relevantes de la Administración Municipal que deba ser conocido por la comunidad en el año 2025
- XII. Aportes recibidos para la ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcción
- XIII. Estado de Planificación territorial de la comuna y/o del estado de actualización del respectivo instrumento, para lo que se considera los informes de monitoreo a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcción.

I. Balance de la Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación Financiera

Para el año 2.025, la Municipalidad de Nancagua tuvo un comportamiento financiero, desde el 01 de enero de 2.024 al 31 de diciembre una situación financiera de \$7.945.046.000 como presupuesto inicial, sin embargo, con modificaciones generadas en el año 2.025 se genera un presupuesto actualizado de \$9.682.932.000, esto según el presente cuadro de situación financiera, que muestra un equilibrio financiero entre las cuentas de ingresos y gastos demostrando el buen uso de los recursos públicos y correcto pago de los compromisos contraídos como Municipalidad:

Nombre de la Entidad: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA- Gestión Municipal						
ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA						
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025						
Miles de Pesos						
INGRESOS	NOTAS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
		INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PERCIBIDO	POR PERCIBIR
03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	33	2.903.602	2.687.249	2.736.008	2.679.568	56.440
05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33	92.056	89.478	89.493	89.493	0
06 RENTAS DE LA PROPIEDAD	33	30.848	30.848	22.449	22.449	0
07 INGRESOS DE OPERACIÓN	33	0	0	0	0	0
08 OTROS INGRESOS CORRIENTES	33	4.085.100	4.608.874	4.685.729	4.662.649	23.080
10 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33	0	0	0	0	0
11 VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	33	0	0	0	0	0
12 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	33	73.433	84.655	57.635	40.883	16.752
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	33	60.008	886.628	977.767	977.767	0
14 ENDEUDAMIENTO	33	0	0	0	0	0
SUBTOTALES		7.245.046	8.387.732	8.569.081	8.472.809	96.272
15 SALDO INICIAL DE CAJA		700.000	1.295.200			
TOTALES		7.945.046	9.682.932	8.569.081	8.472.809	96.272
GASTOS	NOTAS	PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
		INICIAL	ACTUALIZADO	DEVENGADO	PAGADO	POR PAGAR
21 GASTOS EN PERSONAL	33	3.376.727	3.223.345	3.024.060	3.024.060	0
22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	33	2.924.670	3.162.760	2.799.431	2.733.644	65.787
23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	33	80.000	77.866	77.866	77.866	0
24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33	1.321.596	1.199.841	1.142.104	1.124.474	17.630
25 INTEGROS AL FISCO	33	1.500	0	0	0	0
26 OTROS GASTOS CORRIENTES	33	91.448	866.007	464.782	464.782	0
29 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33	33.825	38.181	28.563	28.563	0
30 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	33	0	0	0	0	0
31 INICIATIVAS DE INVERSIÓN	33	0	1.030.044	643.728	643.728	0
32 PRÉSTAMOS	33	0	0	0	0	0
33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	33	15.280	0	0	0	0
34 SERVICIO DE LA DEUDA	33	100.000	84.888	84.889	48.871	36.018
SUBTOTALES		7.945.046	9.682.932	8.265.423	8.145.988	119.435
35 SALDO FINAL DE CAJA		0	0			
TOTALES		7.945.046	9.682.932	8.265.423	8.145.988	119.435

➤ **Ingresos 2.025**

Para el año 2.025 el Municipio de Nancagua comenzó con un Presupuesto Inicial de \$7.945.046.000, para que posteriormente sea incrementado a un presupuesto vigente de \$9.682.932.000 donde los principales aumentos se reflejan en las cuentas:

- 115.08 – Otros Ingresos Corrientes
- 115.13 – Transferencias para Gastos de Capital
- 115.15 – Saldo Inicial de Caja

Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Movimientos Realizados	Saldo
115	Deudores Presupuestarios	7.945.046	9.682.932	8.472.808	1.210.124
115.03	Tributos sobre uso de Bienes y Actividades	2.903.602	2.687.249	2.679.568	7.681
115.03.01	Patentes y Tasas por Derechos	1.390.290	1.487.362	1.456.677	30.685
115.03.01.001	Patentes Municipales	1.109.921	1.066.921	1.029.307	37.614
115.03.01.001.001	De Beneficio Municipal	1.109.921	1.066.921	1.029.307	37.614
115.03.01.002	Derechos de Aseo	77.376	54.376	43.946	10.431
115.03.01.002.001	En Impuesto Territorial	4.479	4.479	4.270	209
115.03.01.002.002	En Patentes Municipales	72.897	49.897	39.676	10.221
115.03.01.003	Otros Derechos	202.993	366.065	383.425	- 17.359
115.03.01.003.001	Urbanización y Construcción	21.624	67.384	72.983	- 5.600
115.03.01.003.002	Permisos Provisorios	20.675	28.944	30.236	- 1.292
115.03.01.003.003	Propaganda	298	298	190	108
115.03.01.003.004	Transferencia de Vehículos	18.712	36.171	38.072	- 1.901
115.03.01.003.999	Otros	141.684	233.268	241.944	- 8.675
115.03.01.003.999.010	Derechos Varios Transito	1.431	1.431	526	905
115.03.01.003.999.020	Estampillas	801	912	976	- 64
115.03.01.003.999.040	Derechos Varios Obras	92.727	153.512	163.012	- 9.500
115.03.01.003.999.060	Derechos Varios Rentas	46.516	74.994	74.645	349
115.03.01.003.999.070	Perm. de Circulación Duplicado	208	422	752	- 330
115.03.01.003.999.100	Derechos Limpia Fosas	-	1.997	2.032	- 35
115.03.02	Permisos y Licencias	1.300.338	926.999	911.384	15.615



115.03.02.001	Permisos de Circulación	1.229.705	866.705	848.605	18.100
115.03.02.001.001	De Beneficio Municipal	461.140	325.140	318.227	6.913
115.03.02.001.002	De Beneficio Fondo Común Municipal	768.565	541.565	530.378	11.187
115.03.02.002	Licencias de Conducir y similares	70.069	59.069	61.443	- 2.374
115.03.02.999	Otros	564	1.225	1.336	- 111
115.03.03	Participación en Impuesto Territorial (Art.37 DL.3063)	212.974	272.888	311.507	- 38.619
115.05	C x C Transferencias Corrientes	92.056	89.478	89.493	- 15
115.05.03	De Otras Entidades Públicas	92.056	89.478	89.493	- 15
115.05.03.002	De Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	92.006	89.407	89.407	0
115.05.03.002.999	Otras transferencias Corrientes de la SUBDERE	92.006	89.407	89.407	0
115.05.03.099	De Otras Entidades Públicas	50	71	87	- 16
115.06	C x C Rentas de la Propiedad	30.848	30.848	22.449	8.399
115.06.99	Otras Rentas de la Propiedad	30.848	30.848	22.449	8.399
115.08	Otros Ingresos Corrientes	4.085.100	4.608.874	4.662.649	- 53.775
115.08.01	Recuperación y Reembolsos por Licencia Médica	35.000	35.715	14.253	21.462
115.08.01.001	Reembolsos Art.4º Ley Nº 19.345 y Ley Nº 19.117	-	715	715	- 0
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley Nº 18.196 y Ley Nº 19.117	35.000	35.000	13.538	21.462
115.08.02	Multas y Sanciones Pecuniarias	183.839	164.072	150.440	13.632
115.08.02.001	Multas – De Beneficio Municipal	114.182	94.182	98.849	- 4.668
115.08.02.001.001	Multas de Beneficio Municipal	114.182	94.182	98.849	- 4.668
115.08.02.002	Multas Art. 14, Nº 6, Ley Nº 18.695 – Beneficio Común Mun.	15.267	15.267	12.644	2.623
115.08.02.002.002	Multas Art. 14 Nº6, Inc. 2º, Ley Nº 18.695- Multas TAG	15.267	15.267	12.644	2.623
115.08.02.003	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Municipal	530	670	688	- 18
115.08.02.004	Multas Ley de Alcoholes – De Beneficio Servicios de Salud	354	447	459	- 12
115.08.02.005	Registro Multas Tránsito No Pagadas – Beneficio Municipal	5.317	5.317	3.162	2.155
115.08.02.006	Registro Multas Tránsito No Pagadas – Beneficio Otras Mun.	29.448	29.448	25.290	4.158
115.08.02.008	Multas e Intereses	18.741	18.741	9.348	9.393
115.08.03	Participación Fondo Común Municipal - Art.38 D.L. N/3.063	3.856.878	4.365.284	4.454.976	- 89.693
115.08.03.001	Participación Anual	3.856.878	3.991.581	4.081.273	- 89.693
115.08.03.003	Aportes Extraordinarios	-	-	-	-
115.08.03.003.001	Aportes Extraordinarios	-	-	-	-
115.08.03.003.001.902	Aportes Extraordinarios - Fondo FET	-	-	-	-
115.08.03.006	Aportes Fiscales Adicionales Ley Nº 21.591, sobre Royalty	-	373.703	373.703	-
115.08.03.006.001	Art.14, Nº 7, DFL Nº 1, Minist. Interior - Fondo Comunas Mineras	-	-	-	-
115.08.03.006.002	Art.14, Nº 8, DFL Nº 1, Minist. Interior - Fondo Equidad Territorial	-	373.703	373.703	-
115.08.04	Fondos de Terceros	2.326	2.326	1.175	1.151
115.08.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	2.326	2.326	1.175	1.151





115.08.99	Otros	7.057	41.477	41.805	- 328
115.08.99.001	Devoluciones y Reintegros no Provenientes de Impuestos	3.095	27.398	27.425	- 27
115.08.99.999	Otros	3.962	14.079	14.380	- 301
115.12	Recuperación de Prestamos	73.433	84.655	40.882	43.773
115.12.10	Ingresos por Percibir	73.433	84.655	40.882	43.773
115.12.10.001	Permisos de Circulación	10.000	15.150	5.254	9.896
115.12.10.002	Patentes Municipales	49.575	48.599	15.400	33.199
115.12.10.004	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley 19.117 Art. Unico	13.858	8.103	7.424	678
115.12.10.005	Otros	-	12.804	12.804	-
115.13	Transferencias para Gastos de Capital	60.008	886.628	977.767	- 91.139
115.13.01	Del Sector Privado	-	-	-	-
115.13.01.999	Otras	-	-	-	-
115.13.03	De Otras Entidades Publicas	60.008	886.628	977.767	- 91.139
115.13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	-	314.593	377.980	- 63.388
115.13.03.002.001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	-	279.793	343.180	- 63.388
115.13.03.002.002	Programa Mejoramiento de Barrios	-	34.800	34.800	-
115.13.03.005	Del Tesoro Público	-	6.634	6.634	0
115.13.03.005.001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	-	6.634	6.634	0
115.13.03.008	De Gobierno Regional	-	466.127	466.127	-
115.13.03.008.001	Fondo Nacional de Desarrollo Regional-FNDR	-	30.000	30.000	-
115.13.03.008.002	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL)	-	436.127	436.127	-
115.13.03.099	De Otras Entidades Públicas	60.008	99.275	127.026	- 27.751
115.15	Saldo Inicial de Caja	700.000	1.295.200	-	1.295.200
Total Ingresos		7.945.046	9.682.932	8.472.808	1.210.124

Nota: Se considera el presupuesto en miles de pesos

➤ **Gastos 2.025**

Para el año 2.025 el Municipio de Nancagua comenzó con un Presupuesto Inicial de \$7.945.046.000, para que posteriormente sea incrementado a un presupuesto vigente de \$9.682.932.000 donde los principales aumentos se reflejan en las cuentas:

- 215.22 – Bienes y Servicios de Consumo
- 215.26 – Otros Gastos Corrientes
- 215.31 – Iniciativas de Inversión

Cuenta	Denominación	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Movimientos Realizados	Saldo
215	Acreedores Presupuestarios	7.945.046	9.682.934	8.145.989	1.536.944
215.21	Gastos en Personal	3.376.727	3.223.346	3.024.060	199.286
215.21.01	Personal de Planta	1.649.674	1.467.661	1.402.386	65.275
215.21.01.001	Sueldos y Sobresueldos	1.222.181	1.074.307	1.051.914	22.393
215.21.01.001.001	Sueldos Base	348.353	304.677	302.809	1.868
215.21.01.001.002	Asignación de Antigüedad	35.273	33.711	32.077	1.634
215.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883	35.273	33.711	32.077	1.634
215.21.01.001.003	Asignación Profesional	131.685	119.216	116.032	3.183
215.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N° 479, de 1974	131.685	119.216	116.032	3.183
215.21.01.001.007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	402.728	343.594	343.008	586
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL. N° 3.551, de 1981	402.728	343.594	343.008	586
215.21.01.001.010	Asignación de Pérdida de Caja	246	246	241	5
215.21.01.001.010.001	Asignación Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	246	246	241	5
215.21.01.001.014	Asignaciones Compensatorias	175.777	156.948	150.922	6.026
215.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	74.718	67.335	64.623	2.711
215.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3°, Ley N° 18.566	29.236	26.200	24.961	1.239
215.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675	71.823	63.413	61.337	2.076
215.21.01.001.015	Asignaciones Sustitutivas	43.923	42.177	39.322	2.855
215.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	43.923	42.177	39.322	2.855
215.21.01.001.019	Asignación de Responsabilidad	7.487	7.487	6.717	770
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2, Ley N° 20.008	7.487	7.487	6.717	770
215.21.01.001.025	Asignación Artículo 1° Ley N° 19.112	1.945	67	-	67
215.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N° 15.076, letra a)	1.945	67	-	67
215.21.01.001.043	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695	35.344	27.027	26.056	971
215.21.01.001.999	Otras Asignaciones3	39.420	39.158	34.731	4.427
215.21.01.002	Aportes del Empleador	74.651	57.239	51.057	6.182
215.21.01.002.001	A Servicios de Bienestar	19.406	13.196	13.196	-0
215.21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	55.245	44.043	37.861	6.182



215.21.01.003	Asignaciones por Desempeño	302.695	289.210	257.515	31.695
215.21.01.003.001	Desempeño Institucional	123.202	116.595	108.958	7.637
215.21.01.003.001.001	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal	123.202	116.595	108.958	7.637
215.21.01.003.002	Desempeño Colectivo	174.501	167.623	144.080	23.543
215.21.01.003.002.001	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal	128.130	123.867	107.921	15.946
215.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	46.371	43.756	36.159	7.597
215.21.01.003.003	Desempeño Individual	4.992	4.992	4.478	514
215.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo Gestión Jurisdiccional	4.992	4.992	4.478	514
215.21.01.004	Remuneraciones Variables	28.187	25.281	23.457	1.824
215.21.01.004.005	Trabajos Extraordinarios	20.670	17.764	17.756	8
215.21.01.004.006	Comisiones de Servicios en el País	7.517	7.517	5.700	1.817
215.21.01.005	Aguinaldos y Bonos	21.960	21.624	18.443	3.181
215.21.01.005.001	Aguinaldos	7.165	6.740	3.558	3.182
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	3.983	3.558	3.558	-0
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	3.182	3.182	-	3.182
215.21.01.005.002	Bonos de Escolaridad	1.930	1.897	1.897	-0
215.21.01.005.003	Bonos Especiales	12.606	12.696	12.696	-0
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual Planta	12.606	12.696	12.696	-0
215.21.01.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	259	291	291	-0
215.21.02	Personal a Contrata	552.679	600.249	563.971	36.277
215.21.02.001	Sueldos y Sobresueldos	381.101	421.481	395.662	25.819
215.21.02.001.001	Sueldos base	157.111	173.099	162.729	10.369
215.21.02.001.002	Asignación de Antigüedad	5.574	5.574	5.017	557
215.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art. 97, letra g), Ley N° 18.883	5.574	5.574	5.017	557
215.21.02.001.003	Asignación Profesional	9.884	9.884	9.676	208
215.21.02.001.003.001	Asignación Profesional	9.884	9.884	9.676	208
215.21.02.001.007	Asignaciones del D.L. N° 3.551, de 1981	93.168	102.518	100.820	1.698
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 D.L. N° 3.551, de 1981	93.168	102.518	100.820	1.698
215.21.02.001.009	Asignaciones Especiales	26.518	30.467	26.057	4.410
215.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N° 19.529 ¹	26.518	30.467	26.057	4.410
215.21.02.001.010	Asignación de Pérdida de Caja	246	246	241	5
215.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N° 18.883	246	246	241	5
215.21.02.001.013	Asignaciones Compensatorias	57.128	63.701	60.337	3.364
215.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980 ¹	33.427	37.547	34.727	2.820
215.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N° 18.566	6.649	7.320	7.208	112
215.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art. 10, Ley N° 18.675 ¹	17.052	18.834	18.402	432
215.21.02.001.014	Asignaciones Sustitutivas	31.472	35.992	30.786	5.206
215.21.02.001.014.001	Asignación Única, Art. 4, Ley N° 18.717	31.472	35.992	30.786	5.206
215.21.02.002	Aportes del Empleador	20.568	25.476	24.239	1.237
215.21.02.002.001	A Servicios de Bienestar	5.000	8.932	8.659	273
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	15.568	16.544	15.580	964
215.21.02.003	Asignaciones por Desempeño	110.811	110.811	105.893	4.918
215.21.02.003.001	Desempeño Institucional	45.858	45.858	43.090	2.768
215.21.02.003.001.001	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal	45.858	45.858	43.090	2.768
215.21.02.003.002	Desempeño Colectivo	64.953	64.953	62.803	2.150





215.21.02.003.002.001	Asignación Mejoramiento Gestión Municipal	47.693	47.693	46.894	799
215.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	17.260	17.260	15.909	1.351
215.21.02.004	Remuneraciones Variables	24.756	25.756	23.979	1.777
215.21.02.004.005	Trabajos Extraordinarios	20.177	21.177	21.082	95
215.21.02.004.006	Comisiones de Servicios en el País	4.579	4.579	2.897	1.682
215.21.02.005	Aguinaldos y Bonos	15.443	16.725	14.198	2.527
215.21.02.005.001	Aguinaldos	4.858	4.858	2.648	2.210
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	2.748	2.748	2.648	100
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	2.110	2.110	-	2.110
215.21.02.005.002	Bono de Escolaridad	702	702	385	317
215.21.02.005.003	Bonos Especiales	9.587	10.728	10.728	-0
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	9.587	10.728	10.728	-0
215.21.02.005.004	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	296	437	437	-0
215.21.03	Otras Remuneraciones	9.194	86.689	83.996	2.692
215.21.03.001	Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales	-	27.900	27.900	-
215.21.03.005	Suplencias y Reemplazos	6.000	55.595	53.521	2.074
215.21.03.007	Alumnos en Práctica	3.194	3.194	2.575	619
215.21.04	Otros Gastos en Personal	1.165.180	1.068.748	973.706	95.042
215.21.04.003	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	78.103	84.103	81.114	2.989
215.21.04.003.001	Dietas de concejales	74.785	80.785	79.973	812
215.21.04.003.003	Otros Gastos	3.318	3.318	1.141	2.177
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	1.087.077	984.645	892.592	92.053
215.22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.924.670	3.162.760	2.733.644	429.116
215.22.01	Alimentos y Bebidas	91.115	90.125	74.619	15.506
215.22.01.001	Para Personas	90.115	89.125	73.651	15.474
215.22.01.002	Para Animales	1.000	1.000	968	32
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	25.000	16.481	15.337	1.144
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	25.000	16.481	15.337	1.144
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	49.000	35.000	34.386	614
215.22.03.001	Para Vehículos	49.000	35.000	34.386	614
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	305.748	303.674	212.207	91.467
215.22.04.001	Materiales de Oficina	47.550	47.350	41.650	5.700
215.22.04.006	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	4.000	3.360	1.831	1.529
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	31.500	26.500	24.643	1.857
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	45.320	41.220	25.071	16.149
215.22.04.010	Materiales Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	52.900	59.135	37.381	21.753
215.22.04.010.001	Materiales Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	52.900	41.150	27.368	13.782
215.22.04.010.902	Materiales Mantenimiento y Reparación de Inmuebles - FET	-	17.985	10.013	7.972
215.22.04.011	Repuest, Acces, Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	15.000	24.000	17.694	6.306
215.22.04.999	Otros	109.478	102.109	63.937	38.172
215.22.04.999.001	Otros	109.478	102.109	63.937	38.172
215.22.05	Servicios Básicos	510.605	570.530	537.465	33.065
215.22.05.001	Electricidad	382.245	453.360	443.308	10.052
215.22.05.001.001	Electricidad	382.245	429.021	418.968	10.052
215.22.05.001.902	Electricidad - FET	-	24.340	24.340	-





215.22.05.002	Agua	55.680	55.480	52.388	3.092
215.22.05.003	Gas	8.400	5.150	5.150	0
215.22.05.004	Correo	3.000	3.000	1.040	1.960
215.22.05.005	Telefonía Fija	8.000	7.000	2.711	4.289
215.22.05.006	Telefonía Celular	17.200	11.000	6.116	4.884
215.22.05.007	Acceso a Internet	36.080	35.540	26.754	8.786
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	73.900	71.900	60.327	11.573
215.22.06.001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	8.000	5.000	1.595	3.405
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	15.000	8.632	5.754	2.878
215.22.06.004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos Oficina	2.700	2.700	1.846	854
215.22.06.999	Otros	48.200	55.568	51.132	4.436
215.22.06.999.001	Otros	48.200	55.568	51.132	4.436
215.22.07	Publicidad y Difusión	43.880	38.924	26.150	12.774
215.22.07.001	Servicios de Publicidad	16.060	17.104	11.103	6.001
215.22.07.002	Servicios de Impresión	27.820	21.820	15.048	6.772
215.22.08	Servicios Generales	1.505.447	1.726.560	1.558.819	167.741
215.22.08.001	Servicios de Aseo	710.560	840.872	771.215	69.657
215.22.08.001.001	Servicio de Aseo	710.560	775.560	705.903	69.657
215.22.08.001.902	Servicio de Aseo - FET	-	65.312	65.312	-
215.22.08.002	Servicios de Vigilancia	30.000	30.000	27.267	2.733
215.22.08.003	Servicios de Mantención de Jardines	264.000	309.400	309.400	-
215.22.08.003.001	Servicios de Mantención de Jardines	264.000	261.400	261.400	-
215.22.08.003.902	Servicios de Mantención de Jardines - FET	-	48.000	48.000	-
215.22.08.004	Servicios de Mantención de Alumbrado Público	26.400	36.400	31.809	4.591
215.22.08.005	Servicios de Mantención de Semáforos	6.000	6.000	5.887	113
215.22.08.006	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	5.000	8.007	7.529	478
215.22.08.006.001	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito	5.000	5.000	4.721	279
215.22.08.006.902	Servicios de Mantención de Señalizaciones de Tránsito - FET	-	3.007	2.808	199
215.22.08.007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	13.150	12.120	6.954	5.166
215.22.08.008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	7.100	7.730	7.683	47
215.22.08.010	Servicio de Suscripción y Similares	10	10	10	0
215.22.08.011	Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos	364.368	345.078	328.488	16.590
215.22.08.999	Otros	78.859	130.943	62.576	68.366
215.22.08.999.001	Otros	78.859	85.273	52.826	32.447
215.22.08.999.902	Otros - FET	-	45.669	9.750	35.919
215.22.09	Arriendos	129.730	142.967	110.279	32.688
215.22.09.001	Arriendo de Terrenos	6.000	6.000	-	6.000
215.22.09.005	Arriendo de Máquinas y Equipos	58.330	63.182	46.293	16.889
215.22.09.005.001	Arriendo de Máquinas y Equipos	58.330	36.330	19.468	16.862
215.22.09.005.902	Arriendo de Máquinas y Equipos - FET	-	26.852	26.824	27
215.22.09.999	Otros	65.400	73.785	63.986	9.799
215.22.09.999.001	Otros	65.400	73.785	63.986	9.799
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	50.030	50.030	20.721	29.309
215.22.10.002	Primas y Gastos de Seguros	30.000	30.000	5.419	24.581
215.22.10.004	Gastos Bancarios	20.030	20.030	15.302	4.728



215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	110.105	83.119	54.479	28.641
215.22.11.002	Cursos de Capacitación	18.300	6.045	5.853	192
215.22.11.999	Otros	91.805	77.074	48.626	28.449
215.22.11.999.001	Servicios Veterinarios	27.000	13.490	13.490	-
215.22.11.999.003	Profesionales	64.805	63.584	35.136	28.449
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	30.110	33.450	28.855	4.595
215.22.12.002	Gastos Menores	19.500	13.740	12.676	1.064
215.22.12.003	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	10	10	-	10
215.22.12.004	Intereses, Multas y Recargos	-	-	45	-45
215.22.12.005	Derechos y Tasas	8.600	15.755	12.205	3.550
215.22.12.999	Otros	2.000	3.945	3.930	15
215.23	C x P Prestaciones de Seguridad Social	80.000	77.866	77.866	-
215.23.03	Prestaciones Sociales del Empleador	80.000	77.866	77.866	-
215.23.03.001	Indemnización de Cargo Fiscal	-	39.267	39.267	-
215.23.03.004	Otras Indemnizaciones	80.000	38.599	38.599	-
215.24	Transferencias Corrientes	1.321.596	1.199.841	1.124.475	75.367
215.24.01	Al Sector Privado	330.660	340.042	322.147	17.896
215.24.01.004	Organizaciones Comunitarias	-	962	-	962
215.24.01.004.902	Organizaciones Comunitarias - FET	-	962	-	962
215.24.01.005	Otras Personas Jurídicas Privadas	10.000	10.000	10.000	-
215.24.01.006	Voluntariado	40.924	40.924	40.924	0
215.24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	225.700	234.120	223.488	10.632
215.24.01.007.001	Asistencia Social a Personas	225.700	56.500	53.888	2.612
215.24.01.007.902	Asistencia Social a Personas Naturales - FET	-	177.620	169.600	8.020
215.24.01.008	Premios y Otros	29.200	29.200	23.296	5.904
215.24.01.999	Otras Transferencias al Sector Privado	24.836	24.836	24.439	397
215.24.03	A Otras Entidades Publicas	990.936	859.799	802.328	57.471
215.24.03.002	A los Servicios de Salud	179	447	-	447
215.24.03.002.001	Multa Ley de Alcoholes	179	447	-	447
215.24.03.080	A las Asociaciones	18.000	14.914	14.414	500
215.24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades	13.000	11.914	11.914	-
215.24.03.080.002	A Otras Asociaciones	5.000	3.000	2.500	500
215.24.03.090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	782.565	566.565	529.134	37.431
215.24.03.090.001	Aporte Año Vigente	768.565	541.565	505.472	36.093
215.24.03.090.002	Aporte Otros Años	10.000	21.000	19.866	1.134
215.24.03.090.003	Intereses y Reajustes Pagados	4.000	4.000	3.796	204
215.24.03.092	Al Fondo Común Municipal – Multas	15.267	15.267	12.644	2.623
215.24.03.092.002	Multas Art. 14 N° 6, Inc. 2°, Ley N° 18.695 – Multas TAG	15.267	15.267	12.644	2.623
215.24.03.099	A Otras Entidades Públicas	24.658	114.624	113.420	1.204
215.24.03.100	A Otras Municipalidades	15.267	15.267	-	15.267
215.24.03.101	A Servicios Incorporados a su Gestión	135.000	132.715	132.715	-
215.24.03.101.002	A Salud	135.000	132.715	132.715	-
215.25	C x P Íntegros al Fisco	1.500	-	-	-
215.25.01	Impuestos	1.500	-	-	-
215.26	Otros Gastos Corrientes	91.448	866.007	464.782	401.224





215.26.01	Devoluciones	2.000	460.450	89.190	371.260
215.26.02	Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	60.000	376.109	361.753	14.355
215.26.04	Aplicación Fondos de Terceros	29.448	29.448	13.839	15.609
215.26.04.001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas	29.448	29.448	13.839	15.609
215.29	Adquisición de Activos No Financieros	33.825	38.181	28.563	9.617
215.29.04	Mobiliarios y Otros	5.500	2.500	1.225	1.275
215.29.05	Máquinas y Equipos	3.600	16.492	8.968	7.523
215.29.05.001	Máquinas y Equipos de Oficina	1.000	6.892	6.612	280
215.29.05.002	Maquinarias y Equipos para la Producción	2.600	2.100	235	1.865
215.29.05.999	Otras	-	7.500	2.122	5.378
215.29.05.999.001	Otras	-	2.500	2.122	378
215.29.05.999.902	Otras - FET	-	5.000	-	5.000
2152906-	Equipos Informáticos	24.725	19.189	18.370	819
215.29.06.001	Equipos Computacionales y Periféricos	24.725	19.189	18.370	819
215.31	Iniciativas de Inversión	-	1.030.044	643.728	386.316
215.31.01	Estudios Básicos	-	46.992	41.192	5.800
215.31.01.002	Consultorías	-	46.992	41.192	5.800
215.31.01.002.001	Asistencia Técnica Profesionales ejecutar Catastro Sanitario	-	34.800	29.000	5.800
215.31.01.002.002	Diseño Posta Salud Rural de Puquillay Bajo	-	1.900	1.900	-
215.31.01.002.003	Diseños de Proyectos de Pavimentación Participativa	-	10.292	10.292	-
215.31.02	Obras Civiles	-	983.051	602.536	380.516
215.31.02.004	Obras Civiles	-	983.051	602.536	380.516
215.31.02.004.059	Construcción de 3 Multicanchas Diversos Sectores	-	3.236	-	3.236
215.31.02.004.064	Construcción de Nichos	-	30.000	25.920	4.080
215.31.02.004.070	Convenio San Francisco de Mostazal	-	777	-	777
215.31.02.004.072	Recuperación Espacios Públicos, Cóncores de Chile Etapa I	-	188	-	188
215.31.02.004.077	PMU - Mejoramiento Aceras 18 de septiembre	-	75.000	-	75.000
215.31.02.004.083	PMB - Programa Compostaje Domiciliario Residuos Orgánicos	-	52.360	11.751	40.609
215.31.02.004.088	FRIL - Mejoramiento Areas Verdes Héroes. Concep. Sol Naciente	-	99.512	99.512	-
215.31.02.004.089	FRIL - Construcción de Salón Multiuso	-	102.427	102.427	-
215.31.02.004.092	FRIL - Mejoramiento Parque Municipal	-	93.877	93.877	-
215.31.02.004.093	FRIL - Habilitación Area Norte Cementerio Municipal	-	140.311	140.311	-
215.31.02.004.094	PMU - Mejoramiento Club Deportivo La Orilla	-	29.040	23.167	5.872
215.31.02.004.095	FIGEM - Mejoramiento Cubierta Edificio Consistorial	-	105.570	105.570	-
215.31.02.004.096	PMU - Pavimentación Calzada Sector 21 de Mayo y Los Robles	-	105.321	-	105.321
215.31.02.004.097	PMU - Proyecto Cierre Perimetral Ampliación Cementerio	-	145.432	-	145.432
215.33	C x P Transferencias de Capital	15.280	-	-	-
215.33.03	A Otras Entidades Públicas	15.280	-	-	-
215.33.03.001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	15.280	-	-	-
215.33.03.001.001	Programa Pavimentos Participativos	15.280	-	-	-
215.34	Servicio de la Deuda	100.000	84.889	48.871	36.018
215.34.07	Deuda Flotante	100.000	84.889	48.871	36.018
Total Gastos		7.945.046	9.682.934	8.145.989	1.536.944

Nota: Se considera el presupuesto en miles de pesos





➤ **Pasivos**

A continuación, se presentan los pasivos del Municipio separado de manera trimestral, pudiendo observar como el Municipio cumple con el pago de sus compromisos.

✓ **1° Trimestre (Enero – Marzo)**

Denominación	Monto	Cuenta Contable
Multa Ley de Alcoholes	\$ 145.340	215.24.03.002.001
Aporte al Fondo Común - Año Vigente	\$ 287.918.131	215.24.03.090.001
Aporte al Fondo Común - Otros Años	\$ 8.869.059	215.24.03.090.002
Intereses y Reajustes Pagados	\$ 282.394	215.24.03.090.003
Multas Art. 14 N°6, Inc. 2° - Multas TAG	\$ 7.709.166	215.24.03.092.002
Transferencias Corrientes a otras Municipalidades	\$ 8.042.752	215.24.03.100
Arancel al Registro de Multas	\$ 7.942.583	215.26.04.001
Deuda Flotante	\$ 36.018.160	215.34.07.001

\$ 356.927.585

✓ **2° Trimestre (Abril – Junio)**

Denominación	Monto	Cuenta Contable
Multa Ley de Alcoholes	\$ 228.913	215.24.03.002.001
Aporte al Fondo Común - Año Vigente	\$ 3.879.619	215.24.03.090.001
Aporte al Fondo Común - Otros Años	\$ 812.493	215.24.03.090.002
Intereses y Reajustes Pagados	\$ 251.970	215.24.03.090.003
Multas Art. 14 N°6, Inc. 2° - Multas TAG	\$ 240.599	215.24.03.092.002
Transferencias Corrientes a otras Municipalidades	\$ 11.942.763	215.24.03.100
Arancel al Registro de Multas	\$ 1.180.069	215.26.04.001
Deuda Flotante	\$ 36.018.160	215.34.07.001

\$ 54.554.586



✓ **3° Trimestre (Julio – Septiembre)**

Denominación	Monto	Cuenta Contable
Multa Ley de Alcoholes	\$ 388.845	215.24.03.002.001
Aporte al Fondo Común - Año Vigente	\$ 52.721.216	215.24.03.090.001
Aporte al Fondo Común - Otros Años	\$ 935.955	215.24.03.090.002
Intereses y Reajustes Pagados	\$ 524.851	215.24.03.090.003
Multas Art. 14 N°6, Inc. 2° - Multas TAG	\$ 200.859	215.24.03.092.002
Transferencias Corrientes a otras Municipalidades	\$ 12.380.543	215.24.03.100
Arancel al Registro de Multas	\$ 627.411	215.26.04.001
Deuda Flotante	\$ 36.018.160	215.34.07.001

\$ 103.797.840

✓ **4° Trimestre (Octubre – Diciembre)**

Denominación	Monto	Cuenta Contable
Albratros Compañía Limitada	\$ 238.000	215.22.02.002
Laser Chile SPA	\$ 216.223	215.22.04.009
Demarco S.A	\$ 65.332.800	215.22.08.001.001
Multa Ley de Alcoholes	\$ 458.549	215.24.03.002.001
Aporte al Fondo Común - Año Vigente	\$ 3.529.951	215.24.03.090.001
Aporte al Fondo Común - Otros Años	\$ 660.767	215.24.03.090.002
Intereses y Reajustes Pagados	\$ 329.528	215.24.03.090.003
Multas Art. 14 N°6, Inc. 2° - Multas TAG	\$ 6.942	215.24.03.092.002
Transferencias Corrientes a otras Municipalidades	\$ 12.644.081	215.24.03.100
Deuda Flotante	\$ 36.018.160	215.34.07.001

\$ 119.435.001



II. Acciones realizadas para el cumplimiento del Plan Comunal de Desarrollo

El Municipio de Nancagua en el transcurso del año 2.025 se realizó la Actualización del Pladeco de la Comuna en los meses de febrero y septiembre, logrando su aprobación según el Decreto Alcaldicio N°1.613 de fecha 03 de septiembre y vigente por 4 años desde el presente decreto, el cual se adjunta a continuación:

APRUEBA Y RATIFICA VIGENCIA DE
"ACTUALIZACIÓN PLADECO PERIODO 2023-2026,
COMUNA DE NANCAGUA".

DECRETO ALCALDICIO N° 1613.
NANCAGUA, 03 SEP 2025

VISTOS:

- 1.- La resolución N°15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones.
- 2.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 3.- El Decreto N°661 de fecha 03 de junio de 2024 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.
- 4.- La Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
- 5.- Las Facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El Decreto Alcaldicio SIAPER N°1.102 de fecha 07 de julio de 2025, que nombra como Alcalde Titular de la comuna de Nancagua a don Gabriel Ahumada Díaz, quien fue elegido en sesión extraordinaria número 5 de fecha 04 de julio de 2025 de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ordinario N°1652 de fecha 21 septiembre de 2023 del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional de O'Higgins, que informa la designación de Unidad Técnica a la Municipalidad de Nancagua, para ejecutar el proyecto "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026 comuna Nancagua**", código BIP 40045087-0.
- 2.- La Resolución Exenta N°0043 del Gobierno Regional de O'Higgins de fecha 04 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio Mandato de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Nancagua, por el proyecto: "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026 comuna Nancagua**" código BIP 40045087-0 por un monto de \$32.557.000.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°603 de fecha 21 de marzo de 2024, que aprueba el Convenio Mandato de fecha 27 de noviembre de 2023 suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Nancagua por el proyecto: "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026 comuna Nancagua**" código BIP 40045087-0.





- 4.- El Decreto Alcaldicio N°1342 de fecha 17 de julio de 2024 que llama a licitación, aprueba bases y designa comisión, de la propuesta pública **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”** ID: 3764-63-LE24.
- 5.- El acta de apertura suscrita el 12 de agosto de 2024, elaborada por la Comisión de apertura y evaluación de la licitación pública **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”** ID: 3764-63-LE24.
- 6.- El informe razonado suscrito el 19 de agosto de 2024, elaborado por la Comisión de apertura y evaluación de la licitación pública **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”** ID: 3764-63-LE24.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N°1628 de fecha 23 de agosto de 2024 que, entre otros, adjudica la licitación **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”** ID: **3764-63-LE24** al proponente **Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada, RUT N°77.711.273-2 en UTP con Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT N°77.846.850-6**, por un monto de \$32.557.000 exento de impuesto y un plazo de 175 días corridos.
- 8.- El Oficio N°814 de fecha 30 de agosto de 2024 solicitando al Gobierno Regional de O'Higgins autorización de presupuesto para el proyecto **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”** BIP 40045087-0.
- 9.- El Oficio Ordinario N°1747 de fecha 08 de noviembre de 2024, del Gobierno Regional de O'Higgins, que autoriza los recursos para la contratación del ítem “consultorías” del proyecto **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”** BIP 40045087-0 por un monto de \$32.557.000 exento de impuesto y un plazo de 175 días corridos.
- 10.- El Decreto Alcaldicio N°2230 de fecha 13 de noviembre de 2024 que confirma la adjudicación de la licitación **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”** ID: **3764-63-LE24** al proponente **Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada, RUT N°77.711.273-2 en UTP con Ingeniería Construcción y Servicios Mapocho Limitada, RUT N°77.846.850-6**, por un monto de \$32.557.000 exento de impuesto y un plazo de 175 días corridos.
- 11.- El contrato de fecha 02 de diciembre de 2024, suscrito entre **Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada, RUT N°77.711.273-2** y la Municipalidad de Nancagua por **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”**, por un monto de \$32.557.000 exento de impuesto y un plazo de 175 días corridos.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N°2.369 de fecha 02 de diciembre de 2024, que aprueba el contrato, suscrito entre **Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada, RUT N°77.711.273-2** y la Municipalidad de Nancagua por **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”**, por un monto de \$32.557.000 exento de impuesto y un plazo de 175 días corridos.
- 13.- El Acta de Inicio de Servicios de fecha 03 de febrero de 2025, donde se da inicio al servicio de la consultoría **“Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua”**, con un plazo de 175 días corridos.
- 14.- La solicitud de ampliación de plazo de fecha 03 de julio de 2025, ingresada por la consultora **Asesorías Mapocho Sociedad de Profesionales Limitada**.





15.- La Modificación al Programa de Trabajo de la consultoría "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**", y la respectiva aprobación de aumento de plazo, suscrita por la Dirección de la Secplan de fecha 07 de julio de 2025.

16.- El Decreto Alcaldicio N°1.219 de fecha 10 de julio de 2025, que aprueba Modificación al Programa de Trabajo de la consultoría "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**", y la respectiva aprobación de aumento de plazo.

17.- La carta de la consultora de fecha 24 de julio de 2025, con el ingreso del Informe Final de la consultoría "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**", para su revisión.

18.- El artículo 62° Plazos del Contrato, de las Bases Administrativas Generales, que indica: *En aquellos casos en que, por causas no imputables al consultor, tales como casos fortuitos o fuerza mayor, demora en la entrega por parte de la Municipalidad de algún antecedente solicitado por el adjudicatario, y este se viera impedido de poder realizar sus labores, el plazo del contrato se suspenderá por el periodo que dure el referido impedimento, reiniciándose su computo una vez terminado dicho impedimento.*

19.- Lo extenso en la revisión por parte de la Unidad Técnica del Informe Final de la consultoría "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**", es que se hace necesario paralizar los plazos de la consultoría desde la fecha de ingreso del citado documento, hasta la fecha de aprobación o rechazo por parte del Concejo Municipal.

20.- El Certificado N°168/2025 de fecha 26 de agosto de 2025 de la Secretaría Municipal, donde certifica que en Sesión Ordinaria N°26 de fecha 26 de agosto de 2025, se acuerda, por la unanimidad de sus miembros, aprobar la "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**".

21.- El Decreto Alcaldicio N°1.573 de fecha 27 de agosto de 2025, donde aprueba la paralización de plazos de la consultoría "**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**".

22.- El artículo 7° de la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades que, entre otros, indica "*El plan comunal de desarrollo, instrumento rector del desarrollo en la comuna, contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural. Su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el periodo de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía.*".





DECRETO

1.- CONFÍRMESE, mediante el presente Decreto Alcaldicio, la aprobación entregada por el Honorable Concejo Municipal a la “**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**”.

2.- RATIFÍQUESE que la vigencia de la “**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**” comienza desde la fecha de aprobación por el Concejo Municipal, y por un periodo de cuatro años.

3.- PUBLÍQUESE el documento “**Actualización PLADECO periodo 2023-2026, comuna de Nancagua**” en la página web del Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



GABRIELA BUSTAMANTE MONTECINOS
Secretaría Municipal

GAAD/NTRA/FCI/ABM/ACC/JCF/jcmc
DISTRIBUCIÓN:
-Archivo Municipal, SECPLAN, SECMUN, GORE O'Higgins



GABRIEL ANTONIO AHUMADA DÍAZ
ALCALDE

Se realizaron diversas mesas de trabajo con diversos actores, entre ellos equipo directivo municipal, juntas de vecinos, organizaciones comunitarias comunales, concejales entre diversos actores para poder establecer los principales lineamientos y objetivos estratégicos los cuales se definen el 04 de junio de 2025 en los siguientes:

- Ordenamiento Territorial Sustentable
- Desarrollo Económico
- Desarrollo Comunitario
- Gestión Municipal





Ordenamiento Territorial Sustentable

Objetivo	Iniciativas de proyectos
<p>1.1 Avanzar en la cobertura y acceso a servicios básicos como saneamiento sanitario electrificación domiciliar y vivienda.</p>	* Programa de suministro de servicios de agua potable a las zonas rurales de la comuna
	* Programa de proyectos definitivos de agua potable en sectores rurales
	* Programa de asesoría y certificación de servicios sanitarios
	* Programa de electrificación domiciliar
	* Avanzar en el mejoramiento de la conectividad digital en la comuna
	* Estudio de evaluación de extensiones de red hídrica comunal
	* Estudio e implementación de colectores de aguas lluvias en la comuna
	* Estudio e implementación de Plantas de tratamiento de aguas servidas (PTAS) comunal
	* Estudio e implementación de red de alcantarillado en el sector de Cunaco
	* Plan de mejoramiento cementerio municipal de Nancagua
	* Proyecto de Energización
<p>1.2 Avanzar en conectividad, movilidad y calidad del espacio público tanto en zonas urbanas como rurales.</p>	* Programa de mejoramiento de viviendas
	* Actualización del Plan Regulador Comunal
	* Elaboración del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP)
	* Programa de construcción y mejoramiento de veredas
	* Reposición de pavimento en sector Cunaco
	* Construcción y reposición diversas calzadas de Nancagua
	* Programa de movilidad peatonal inclusiva
	* Programa de construcción y mejoramiento de caminos
	* Programa de mejoramiento y construcción alumbrado público
	* Programa de construcción y mejoramiento de plazas y espacios públicos
	* Plan de instalación, reposición y mantenimiento de señalética e infraestructura de seguridad vial (reductores de velocidad, semáforos, resaltos etc.)
	* Avanzar en habilitar ruta accesible es circulaciones principales de la ciudad
	* Estudio para una red comunal de ciclo vías y ciclo sendas sector urbano y rural
	* Plan de gestión y transporte público
	* Construcción Parque Recreativo sector Cunaco
	* Diseño e implementación de ciclo vías en las rutas I-90 y Ruta I-82
	* Plan de recuperación del sector de la línea férrea
	* Diseño e implementación de Teleférico Santuario Puquillay
	* Mejoramiento del Parque Alameda
	* Mejoramiento del Parque Municipal
* Diseño e implementación de infraestructura de transporte público (paraderos).	
* Implementación de rutas recreativas en la comuna de Nancagua	



<p>1.3 Establecer conductas ambientalmente responsables en la comuna, a través de la gestión y educación ambiental transversal, que considere prácticas relacionadas con la gestión integral de los residuos, tenencia de animales, protección de los atributos ambientales y adaptación al cambio climático.</p>	* Mejoramiento del borde Río Tinguiririca
	* Fortalecimiento programa de esterilización de mascotas y animales de compañía
	* Fortalecimiento del programa de tenencia responsable de mascotas
	* Construcción veterinaria móvil municipal
	* Estudio e implementación de sistema de riego tecnificado en áreas verdes comunales
	* Elaboración de la Política ambiental comunal
	* Fortalecimiento del programa de compostaje domiciliario de residuos orgánicos
	* Elaboración del Plan de educación ambiental comunal
	* Fortalecimiento del sistema de recolección de residuos domiciliarios
	* Programa de retiro de residuos voluminosos
	* Plan de acción para la reducción y erradicación de microbasurales
	* Campaña de difusión y educación de la política y estrategia ambiental comunal (gestión de residuos, tenencia responsable de mascotas, eficiencia energética)
	* Avanzar en la Certificación Ambiental Comunal (SCAM)
	* Fortalecimiento de los programas de educación ambiental en los establecimientos escolares SNCAE
	<p>1.4 Desarrollar estrategias preventivas y de acción ante situaciones que atenten contra la seguridad pública, emergencias y desastres.</p>
* Estudio de capacidad y proyección hídrica	
* Programa para la gestión y promoción del uso racional del agua	
* Elaboración Plan Comunal de emergencia y Riesgo de Desastres	
* Elaboración y difusión del protocolo de acción ante situaciones de emergencia	
* Elaboración de estudio de riesgos naturales y/o antrópicos para la comuna	
* Mejoramiento de la infraestructura de la Compañía de Bomberos de Nancagua	
* Fortalecimiento de las mesas técnicas que congrega el COGRID comunal	
* Plan de Seguridad Pública	
* Programa de ampliación y actualización de la red de cámaras de televigilancia	
* Adquisición vehículos para rondas de seguridad pública	
* Programa de capacitación en estrategias de prevención comunitaria	
* Diseño e implementación de plataforma para la denuncia comunitaria	



Desarrollo Económico

Objetivo	Iniciativas de proyectos
2.1 Aumentar las competencias en las personas para mejorar las opciones laborales y/o desarrollarse como emprendedores.	* Estudio de factibilidad para la construcción/habilitación de infraestructura para emprendedores locales
	* Programa de promoción y apoyo del emprendimiento local
	* Plan de acción para la mejora del comercio y servicios locales
	* Desarrollar aplicación/página web de apoyo a micro emprendedores para difusión y comercialización de productos y servicios
	* Programa de apoyo en la creación de plataformas de ventas online para pymes
	* Programa de formalización del emprendimiento comunal
	* Programa de capacitación para servicios y comercio (marketing, contabilidad, procedimientos tributarios y otros) para independientes y MIPYMES
	* Programa de capacitación de oficios
2.2 Fortalecer la innovación, las capacidades y buenas prácticas en la producción agrícola y en las diversas actividades económicas locales y el turismo.	* Plan de acompañamiento a emprendedores para la postulación y seguimiento a fondos públicos
	* Creación de la escuela de emprendimientos
	* Plan piloto de fomento a la producción sustentable
	* Programa de capacitación de economía sustentable y acciones para la adaptación y mitigación del cambio climático
	* Plan de capacitación y alfabetización digital básica
2.3 Vinculación público privada, para el desarrollo de estrategias y espacios de promoción que favorezcan la inserción laboral y los flujos comerciales dentro y fuera de la comuna.	* Programa inserción laboral para la mujer (desarrollo de competencias. Ej. Licencia profesional, rubro agrícola, ganadero, etc.)
	* Elaboración del Plan de Desarrollo Turístico (PLADETUR) de Nancagua
	* Diseño y Construcción Mercado Municipal de Nancagua
	* Programa de capacitación en habilidades y competencias de acuerdo con requerimientos de empresas, en coordinación con SENCE
	* Programa de barrios comerciales en alianza con SERCOTEC
	* Programa mejora de competencias para inserción laboral con enfoque inclusivo (inmigrantes y personas con discapacidad)
	* Programa de emprendimiento e innovación para jóvenes (piloto)
	* Fortalecimiento en las actividades y acciones realizadas en el marco de la Red Colchagua
* Fortalecimiento de la red de alianzas público-privadas para promover el desarrollo económico en Nancagua	



Desarrollo Comunitario

Objetivo	Iniciativas de proyectos
3.1 Fortalecer y/o generar programas que promuevan la inclusión e integración social de las personas, en especial grupos prioritarios tales como niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, mujeres y personas en situación de discapacidad.	* Plan de fortalecimiento e inversión en programas sociales brindados por el municipio (inversión social)
	* Fortalecimiento de los programas de infancia y juventud implementándolos dentro de la Oficina Local de la Niñez
	* Plan de reducción de las violencias (VIF, NNA, Adultos mayores, disidencias sexo genéricas)
	* Proyecto de fortalecimiento para el programa de personas en situación de dependencia de consumo de drogas y alcohol
	* Talleres Prevención de consumo de drogas y alcohol a agrupaciones vecinales
	* Servicio de traslado escolar desde sectores rurales.
	* Plan de Inversión comunitaria de mujeres
	* Fortalecimiento del programa mujeres jefas de hogar
	* Creación de la Política Comunal de Género
	* Diseño de procedimientos para integrar a los adultos mayores en situación de abandono
	* Elaboración Política de Inclusión Social
	* Programa de apoyo a personas en situación de discapacidad
	* Fortalecimiento y visibilización de la Política Nacional de Niñez a través de acciones
	* Creación de Plan para la Oficina Local de la Niñez
* Creación de un preuniversitario municipal	
3.2 Mejorar la participación ciudadana y fortalecer la gestión de las organizaciones, dirigentes y líderes locales	* Programa de capacitación a dirigentes vecinales y/o sociales
	* Programa de fortalecimiento para la participación ciudadana
	* Creación ordenanza de participación ciudadana
	* Fortalecimiento en los canales y estrategias de difusión de información a las comunidades
	* Programa de fortalecimiento y acompañamiento de las organizaciones comunitarias vigentes
	* Programa de mejoramiento y construcción de sedes comunitarias
	* Fortalecimiento en estrategias de vinculación entre el municipio y las organizaciones sociales
* Programa de asesoría a organizaciones comunitarias, territoriales y funcionales de toda la comuna, en postulación de fondos concursables internos y externos.	
3.3 Promover la práctica deportiva y actividad física en la comunidad ya sea con fines de competición, salud o de recreación en espacios adecuados para aquello.	* Elaboración Plan Municipal de Actividad Física y Deportes
	* Diseño y construcción del Polideportivo Chacarilla
	* Programa de mejoramiento del Gimnasio de Cunaco
	* Programa de mejoramiento de multicanchas comunales
	* Programa de mejoramiento de Recintos Deportivos comunales



	* Diseño y construcción del Estadio Municipal de Nancagua
	* Dar cumplimiento a las gestiones deportivas ligadas al SLEP
	* Programa deportivo orientado a las personas mayores
	* Avanzar hacia una Dirección de deportes municipal
	* Programa de apoyo a deportistas destacados de la comuna
	* Programa de mejoramiento de recursos materiales deportivos
	* Programa de actividades deportivas-recreacionales masivas
	* Ampliación de la cobertura de actividades deportivas y recreacionales en todo el territorio comunal
* Programa de inclusión deportiva para personas en situación de discapacidad	
3.4 Mejorar los espacios para la realización de actividades culturales, fortalecer la oferta programática y el rescate del patrimonio y tradiciones locales.	* Mejoramiento del Teatro Municipal de Nancagua
	* Dar cumplimiento al Plan Municipal de Cultura de Nancagua vigente
	* Elaboración de plan comunal de patrimonio
	* Mejoramiento de la Casona de Nancagua
	* Estudio de rescate del patrimonio inmaterial y material
	* Posicionamiento y difusión cultural de la comuna a través de medios digitales
	* Plan para el fortalecimiento de celebraciones y fiestas con tradición comunal
	* Mesa de trabajo para determinar los valores y futuros sellos identitarios de Nancagua
* Centro cultural de Cunaco	



Gestión Municipal

Objetivo	Iniciativas de proyectos
<p>4.1 Avanzar en el proceso de modernización municipal tanto en la gestión interna como en los procesos de atención, mejorando la calidad de la infraestructura el equipamiento, las capacidades de los funcionarios y la comunicación hacia la comunidad.</p>	* Mejoramiento en los protocolos de asistencias técnicas municipales a usuarios
	* Adquisición de Terrenos para destinar infraestructura municipal
	* Mejoramiento del Edificio Consistorial de Nancagua
	* Adquisición y reposición del parque automotriz para funcionarios y comunidad
	* Habilitación de Bienes Nacionales de Uso Público para destinar infraestructura municipal
	* Habilitación de un sistema de información territorial comunal (SIG)
	* Programa de modernización digital municipal (intranet)
	* Ejecución del plan de capacitación anual para funcionarios municipales
	* Programa de fortalecimiento fiscalización municipal (capacitación, dotación, etc.)
<p>4.2 Velar por el acceso oportuno y calidad de la atención de salud municipal, promoviendo además la prevención y el autocuidado, de acuerdo con los lineamientos y objetivos del plan comunal de salud.</p>	* Adquisición Terreno para Hospital Municipal
	* Proyecto Adquisición Clínica Médica Móvil
	* Programa de reposición y mejoramiento de postas de salud rural de la comuna de Nancagua
	* Programa de mejoramiento administrativo del CESFAM
	* Plan de medición de la satisfacción de los usuarios con respecto a los servicios de salud.
	* Aumentar cobertura de atención de salud primaria*
	* Programa de promoción de vida sana y alimentación saludable
	* Fortalecimiento de la Salud Rural (replanteando estrategias y dispositivos de atención de forma sectorizada según población)
	* Adquisición de vehículos para el traslado de pasajeros con movilidad reducida

III. Gestión Anual del Municipio respecto del Plan Comunal de Seguridad Pública vigente

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión, que hace efectivas las competencias en materia de seguridad pública que la Ley N° 20.965 confiere a los municipios. En el plan se presentan los problemas prioritarios de la comuna en materia de seguridad, y las respectivas estrategias para abordarlos. Aprobado el 22 de agosto de 2024 bajo el Decreto Alcaldicio N°1.620 para los años 2024 al 2028.



DECRETO ALCALDICIO N° 1620

NANCAGUA, 22 AGO 2024

VISTOS:

- La sentencia y acta de proclamación Alcalde electo comuna de Nancagua, del 21 junio del 2021, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según Rol 4.779-21; El Decreto Alcaldicio SIAPER N°583, de fecha 29 de junio del 2021, que asume como Alcalde titular; La resolución N°1600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial el 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La Resolución N°15.700 de 16 de marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicio y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en los artículos: Artículo 4º, letra j; Artículo 5º, letra l; Artículo 6º, letra e; Artículo 65º, letra c y Artículo 104 F de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N° 900, con fecha 27 de febrero de 2017, que aprueba la constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- La sesión ordinaria N° 85 de fecha 15 de mayo de 2024 del Consejo Comunal de Seguridad Pública, en donde por unanimidad de sus miembros se aprueban el Plan Comunal de Seguridad Pública de Nancagua.
- El acuerdo N° 03 adoptado por el Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 111 de fecha 23 de julio de 2024, en donde por unanimidad de sus miembros, acuerdan aprobar el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Nancagua 2024-2028.

DECRETO:

- APRUEBESE**, en todas sus partes el Plan Comunal de Seguridad Pública 2024-2028, realizado por el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Nancagua.



ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS
Secretario Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO ANDRÉS BUSTAMANTE SALINAS
Alcalde

MABS/ABM/ML/GOS

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- DIDECO
- Oficina de Seguridad Pública

I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
www.municipalidadnancagua.cl
Síguenos también en:





INFORME CUENTA PÚBLICA 2025

OFICINA DE SEGURIDAD PÚBLICA


El municipio tomó un rol central en los temas de seguridad pública cuando se promulga la ley N° 20.965, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública, en base a esta ley, la Oficina de Seguridad Pública durante el año 2025 ha trabajado desde lo local, identificando problemáticas y planificando estrategias contra el delito y la inseguridad social.

Durante el año 2025, se continúa trabajando con las actividades del Plan Comunal de Seguridad Pública con un grado de cumplimiento de un 80%.

I.- Sistema Táctico de Operaciones Policiales (S.T.O.P.)

Durante el año 2025, el Encargado de Seguridad Pública, participa en todas las sesiones del Sistema Táctico de Operaciones Policiales (S.T.O.P.) realizadas a las diferentes Comisarías de Carabineros de la región. Esta reunión busca evaluar los delitos que han ocurrido en la comuna y gestionar recursos y operativos que permitan bajar los delitos que más ocurren.

Ficha Stop Casos Policiales (SEMANA 29)



CASOS POLICIALES PACIO OPERATIVO 2.0	Última Semana				Últimos 28 días				Año a la Fecha				UMBRAL
	2022	2023	V. ABS.	% VAR.	2022	2023	V. ABS.	% VAR.	2022	2023	V. ABS.	% VAR.	
HOMICIDIOS	0	0	0	N.D%	0	0	0	N.D%	1	0	-1	-100,0%	● -0.71
VIOLACIONES	0	0	0	N.D%	1	0	-1	-100,0%	3	1	-2	-66,7%	● -0.81
LESIONES	0	1	1	N.D%	2	8	4	200,0%	56	53	-3	-5,4%	● 0.69
ROBOS	5	1	-4	-80%	12	11	0	0%	73	82	9	12,3%	● 1.02
Robos con violencia	2	0	-2	-100%	2	1	-1	-50%	17	22	5	29,4%	● 2.38
Robo con violencia	1	0	-1	-100,0%	1	0	-1	-100,0%	5	7	2	40,0%	● 0.95
Robo con intimidación	0	0	0	N.D%	0	0	0	N.D%	8	9	1	12,5%	● 1.73
Robo por sorpresa	1	0	-1	-100,0%	1	1	0	0,0%	4	5	1	25,0%	● 2.22
Robo violento de veh	0	0	0	N.D%	0	0	0	N.D%	0	1	1	N.D%	● N.D
Robos con fuerza	3	1	-2	-66,7%	10	11	1	10%	56	60	4	7,1%	● 0.55
Robo de vehículo	1	0	-1	-100,0%	3	0	-3	-100,0%	12	3	-9	-75,0%	● -0.24
Robo obj de o desde veh	1	0	-1	-100,0%	2	0	-2	-100,0%	7	2	-5	-71,4%	● -0.81
Robo en lugar habitado	1	0	-1	-100,0%	4	0	0	0,0%	18	20	2	11,1%	● 0.13
Robo en lugar no hab	0	1	1	N.D%	1	7	6	600,0%	17	35	18	105,9%	● 1.16
Otros robos con fuerza	0	0	0	N.D%	0	0	0	N.D%	2	0	-2	-100,0%	● -0.98
HURTOS	0	0	0	N.D%	4	2	-2	-50,0%	51	42	-9	-17,6%	● 0.07
TOTAL	5	2	-3	-60%	19	20	1	5,3%	184	178	-6	-3,3%	● 0.67





II.- CONVENIOS

CONVENIO OS-14

Durante el año 2025, se continúa trabajando en el convenio OS-14 con carabineros de Chile.

Este convenio busca reforzar el trabajo de seguridad pública en la comuna, realizando tareas colaborativas entre inspectores municipales y carabineros, (Patrullas Mixtas).

Las distintas normas y jurisprudencia administrativa, admiten en el ámbito de sus competencias, desempeñar funciones colaborativas conjuntas a través de convenios, tanto a inspectores municipales como a personal de carabineros de Chile, en la esfera de la Seguridad Pública comunal, lo que permitirá a través del Control y Fiscalización entregar una mayor oferta de seguridad y presencia del estado en el territorio comunal, aportando en disminuir la sensación de inseguridad con presencia activa en las calles.

El año 2025 se reforzó el compromiso de realizar estas labores, siendo la tercera comuna de la provincia que más cantidad de patrullajes efectuó, obteniendo muy buenos resultados que a continuación se detallan:

PREFECTURA COLCHAGUA	MUNICIPALIDAD	CANTIDAD DE SERVICIOS											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
	NANCAGUA	17	11	19	12	13	11	11	18	11	14	15	8

Total = 160 Servicios

LABOR OS-14 AÑO 2025

SERVICIOS	HORARIO	SECTOR		LABOR DEL SERVICIO										
		CENTRICO	RURAL	DET	DEN	INF. MUNICI PALES	INF.T.	C.VEHIC	C.ID.	OO.JJ	M.CAU	L.ALC.	VIG. ESPECIAL LES	VIG. COMERCIA LES
TURNO	08/15 15/22	1	1	29	13	65	232	629	668	949	568	19	44	32



29



629



668



297

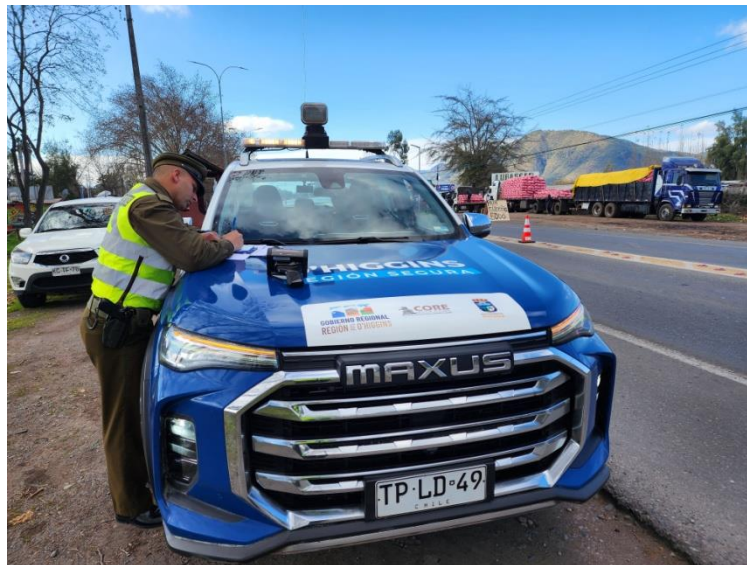


949



568







III.- Servicios a la Comunidad

➤ Fiscalizaciones coordinadas con Instituciones

La Oficina de Seguridad Pública durante el año 2025 coordina diferentes fiscalizaciones en conjunto con otras instituciones del estado, es así como esta coordinación permite que entidades como Autoridad Sanitaria, Policía de Investigaciones y Carabineros logren realizar un trabajo coordinado y efectivo en el control de los delitos.

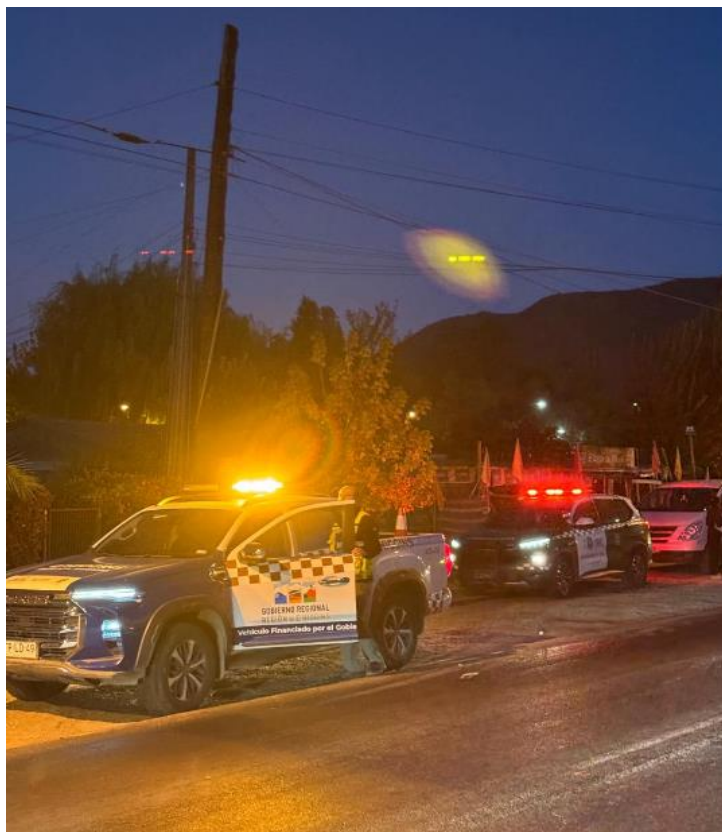
Dentro de las acciones realizadas se pueden destacar

- Controles de identidad.
- Controles vehiculares.
- Fiscalizaciones al comercio.



➤ **Rondas Preventivas y Disuasivas**

Durante el año 2.025, se da continuidad a la actividad de rondas preventivas y disuasivas por toda la comuna, apoyada por los Inspectores Municipales, con la finalidad de acudir a emergencias, llamados de la comunidad y disuadir la comisión de delitos. Es la preocupación que constantemente la administración ha incorporado, con la intención de prevenir situaciones de riesgos y dar una mayor sensación de seguridad a los habitantes de la comuna. Es en esta línea donde la oficina coordina con los diferentes actores encargados de orden y seguridad, tales como Inspectores Municipales, Carabineros, PDI, Bomberos, Hospital, realizando un trabajo coordinado y planificado.





➤ **Seguridad en Eventos Masivos**

La Oficina de Seguridad se preocupa de mantener un plan de contingencia, coordinando con todas las instituciones de emergencia en caso de ocurrir algún accidente durante un evento masivo y así prever que estén disponibles todos los recursos en el menor tiempo posible. Se realiza el Plan de Contingencia de Evento Masivo y se contrata guardias de seguridad.





➤ **Campañas Preventivas**

Se realizan diferentes Campañas, con la finalidad de dar a conocer a los vecinos números de denuncias.





➤ **Capacitaciones**

Con la finalidad de estar más preparados ante alguna intervención, emergencia o procedimiento de seguridad, los inspectores se capacitan en diferentes áreas, como Primeros Auxilios, Primer Apoyo Psicológico, Derechos Humanos, Tácticas de Defensa, entre otros.



IV.- Gestión Anual del Consejo Comunal de Seguridad Pública

I.- Sesiones 2.025

El año 2025 el Consejo Comunal de Seguridad Pública, sesionó 12 veces, cumpliendo al 100 % la ley 20.965.

Sesiones Año 2.025

Acta N°	Fecha	Lugar	Inicio	Termino	Temas Tratados	Acuerdos
92	15-01-2025	MEET	09:00	10:00	Se revisan los alcances de la Ley 20.965 Se revisa el porcentaje de asistencia a los Consejos Comunales de seguridad Pública	Confeccionar el calendario anual de los consejos del año 2025
93	11-02-2025	MEET	09:00	10:00	Labores realizadas en la Fiesta de Nancagua 2025 Labores y fiscalizaciones	Coordinar próxima sesión presencial
94	12-03-2025	Salón de Concejo	10:00	12:15	Se indican las prioridades y actividades del Plan Comunal de Seguridad Pública.	Coordinar próxima sesión presencial
95	09-04-2025	Sala de Cine	10:00	11:30	Se presenta proyecto SNSM23 Coordina actividades del Plan Comunal	Realizar charla
96	14-05-2025	MEET	09:00	10:00	Senda expone el estudio de droga.	No hubo



					Se indica que se realizó una reunión con Fiscalía	
97	11-06-2025	MEET	09:00	10:00	Se refiere a investigación de Contraloría	Coordinar próxima sesión presencial
98	09-07-2025	Sala de Cine	10:00	12:00	Estadísticas Comunes Labores realizadas	Realizar Comité Policial
99	13-08-2025	Salón de Concejo	10:00	12:00	Plan Comunal de Seguridad Pública Mesa Regional de Atención a Víctimas	No hubo acuerdos
100	10-09-2025	MEET	09:00	10:00	Información Fiestas Patrias	No hubo acuerdos
101	08-10-2025	MEET	09:00	10:00	Resumen Fiestas Patrias Sistema Táctico de Operaciones Policiales	Actualizar Plan Comunal de Seguridad Pública
102	12-11-2025	SALA DE CINE	10:00	12:30	Análisis Comunal Cumplimiento del Plan Comunal	Actualizar Plan Comunal de Seguridad Pública
103	10-12-2025	SALA DE CINE	10:00	12:00	Análisis Comunal Actualización Plan Comunal de Seguridad Pública	Actualizar Plan Comunal de Seguridad Pública





Asistencia a Consejos Comunales de Seguridad Publica 2.025

Participante	Rol CCSP	Asistencia
Alcalde	Presidente	100 %
Secretaria Municipal	Secretaria	100 %
Secretario Ejecutivo	Sec. Ejecutivo	100 %
Concejel N°1	Consejero	100 %
Concejel N°2	Consejero	100 %
Representante Comunidad Nancagua	Consejero	67 %
Representante Comunidad Cunaco	Consejero	0 %
PDI	Consejero	83 %
Senda	Consejero	100 %
Sename	Consejero	100 %
DIDECO	Consejero	100 %
Carabineros	Consejero	100 %
Gendarmería	Consejero	50 %
Fiscalía	Consejero	42 %
SAG	Consejero	100 %
CAVD	Consejero	100 %
SLEP	Consejero	100 %



V.- Inversiones efectuadas en relación a los proyectos concluidos en el periodo, aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de financiamiento.

➤ **Mejoramiento Club Deportivo la Orilla**

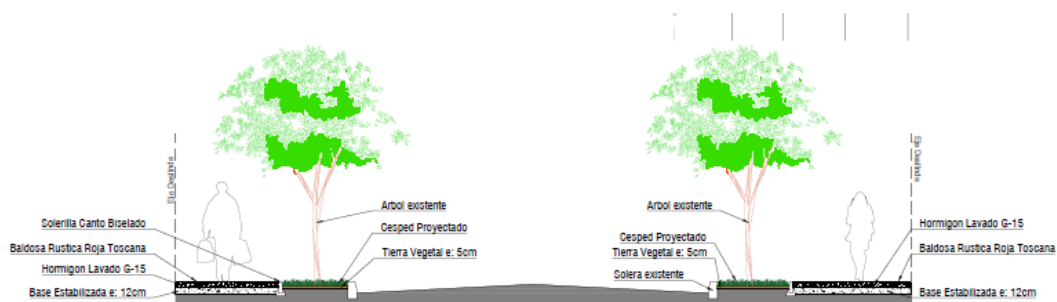
- Financiamiento - PMU Tradicional (Subdere)
- Código 1 – B – 2024 - 239
- Monto - \$92.427.300
- Estado – Ejecución
- Resumen de Proyecto: Se realizan camarines de jugadores, arbitro y baño para personas con discapacidad con la finalidad de que el Club Deportivo cuente con espacios adecuados para que se puedan duchar sus jugadores, como también con baños adecuados para sus distintas actividades.



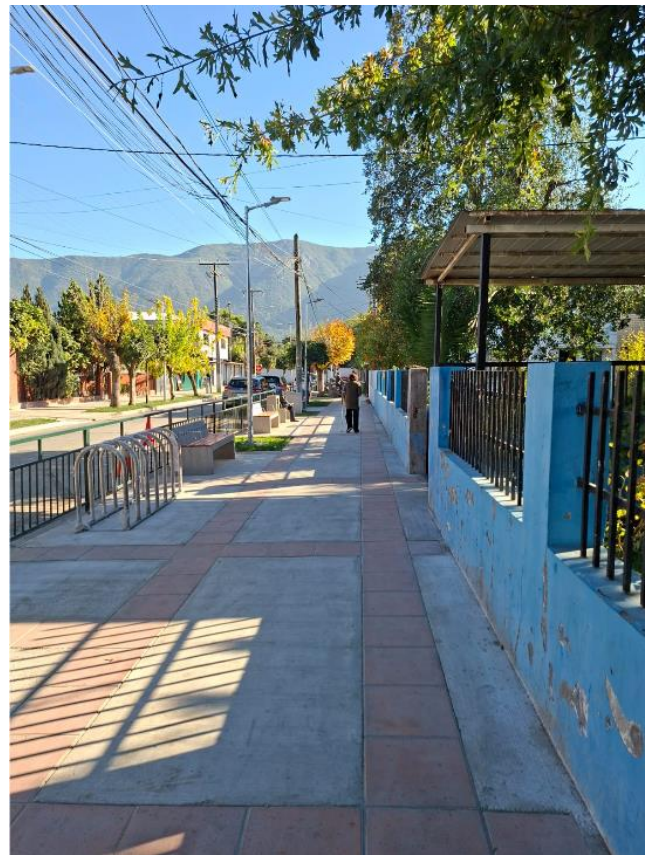
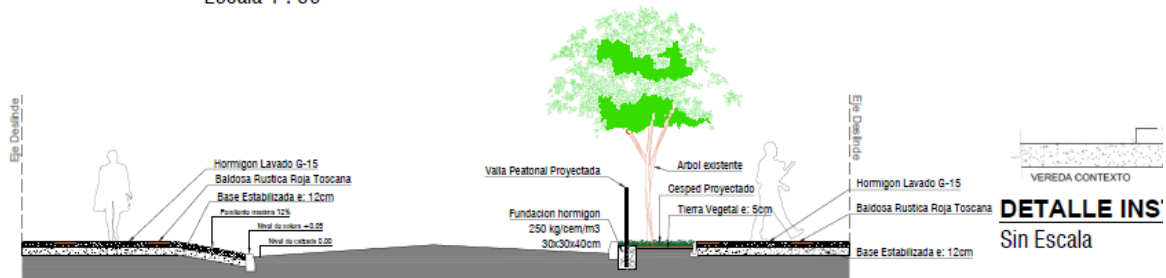


➤ **Mejoramiento de aceras calle 18 de septiembre**

- Financiamiento - PMU Emergencia (Subdere)
- Código 1 – C – 2022 - 564
- Monto - \$95.555.862
- Estado – Ejecución
- Resumen de Proyecto: se generan aceras de hormigón lavado enmarcado con baldosa tipo batuco, áreas verdes, escaños, basureros, ciclisteros, rebajes de solera y demarcación de paso peatonal, al ser estas aceras parte del centro histórico de la comuna, la que da acceso a equipamientos como escuelas, posta, supermercado entre otros.



CORTE A - A
Escala 1 : 50





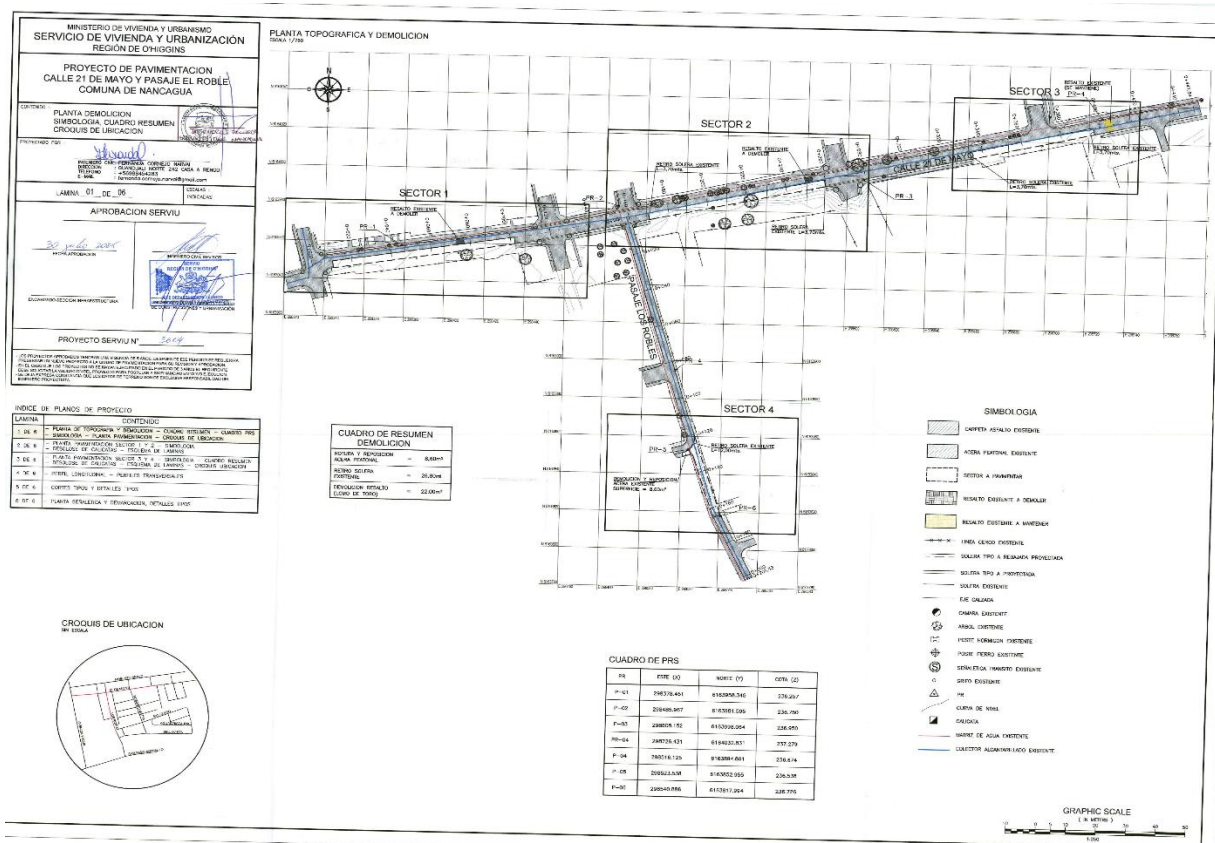
➤ **Programa de compostaje domiciliario de residuos orgánicos**

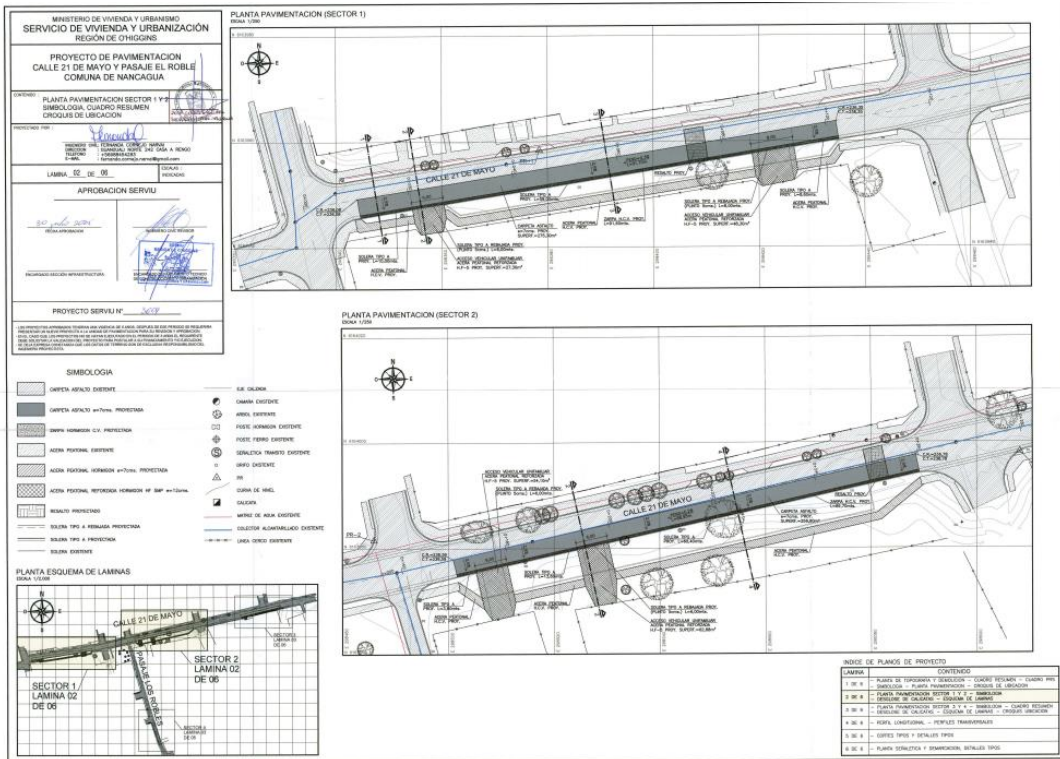
- Financiamiento - PMB Emergencia (Subdere)
- Código 6305221501
- Monto - \$47.005.000
- Estado – Ejecución
- Resumen de Proyecto: El objetivo de la iniciativa es implementar un Programa de Compostaje Domiciliario de Residuos Orgánicos, enfocado en diversos usuarios de la comuna de Nancagua, (174 Familias inscritas) para facilitar el cambio de hábitos en la eliminación de los residuos domésticos, a través de una herramienta de experimentación, implicación y participación ciudadana sostenible en el tiempo, por medio de la separación en origen, dando cumplimiento al principio de las 3 R's (reducción, reutilización y reciclaje).
 - Reducir el volumen de los residuos que se disponen en rellenos sanitarios.
 - Sensibilizar, capacitar y educar a la población para dar un manejo alternativo y sustentable de los residuos vegetales domiciliarios.
 - Dotar de una infraestructura adecuada y duradera para el compostaje de los residuos vegetales domiciliarios.
 - Capacitar a la población en la técnica del compostaje domiciliario en forma teórica y práctica evidenciando los aspectos ambientales positivos del programa.
 - Generar cambios de hábitos en la eliminación de los residuos sólidos domiciliarios, fomentando la segregación en origen, el reciclaje y la reutilización.
 - Caracterización cualitativa y cuantitativa de la composición de los residuos domiciliarios de las familias del programa.



➤ **Pavimentación media calzada en Sector 21 de mayo Sector Los Robles**

- Financiamiento - PMU Tradicional (Subdere)
- Código 1 – B – 2025 - 363
- Monto - \$105.150.005
- Estado – Licitación
- Resumen de Proyecto: A través de esta iniciativa se genera la construcción de aceras, calzadas y accesos vehiculares en tres tramos de calle 21 de mayo, también se ejecutará un tramo de calzada en pasaje los robles. Se busca formar un recorrido más seguro para los vecinos del lugar.

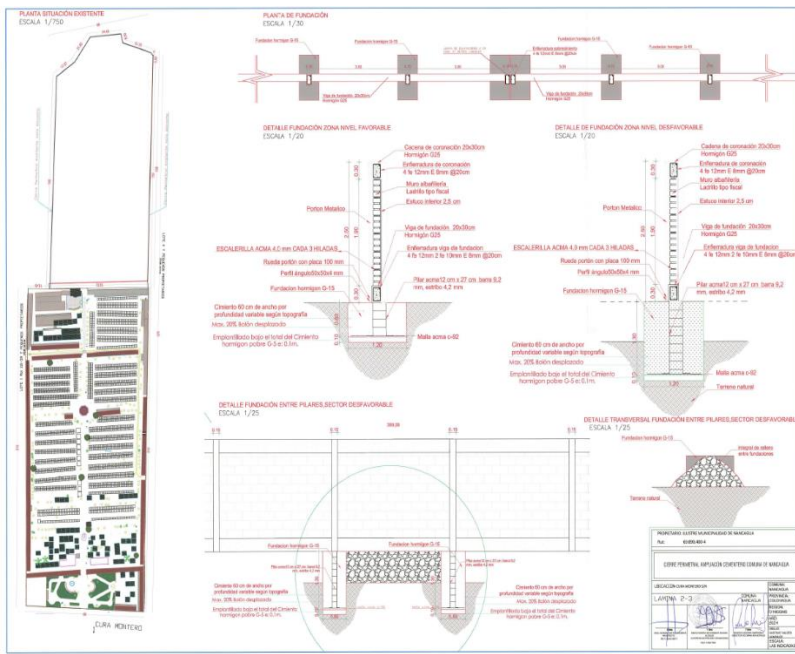




➤ **Cierre Perimetral Ampliación Cementerio Comunal**

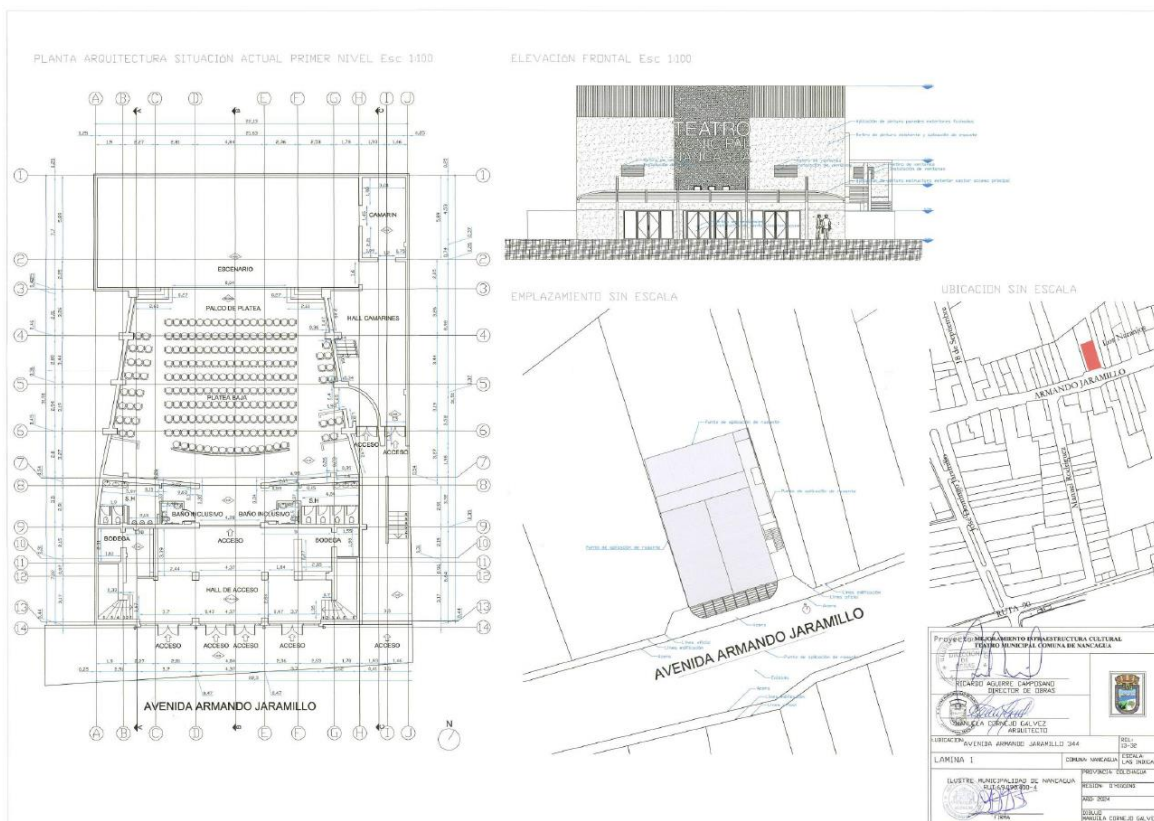
- Financiamiento - PMU Tradicional (Subdere)
- Código 1 – C – 2024 - 1289
- Monto - \$160.915.058
- Estado – Licitación
- Resumen de Proyecto: Se pretende ejecutar en deslindes de lote fusionado a cementerio, muro de albañilería reforzada de 2,5 metros de altura y portón de acceso por la parte posterior.

Con este proyecto se da una solución integral a una problemática que es dar mayor amplitud a nuestro actual cementerio, el que con paso del tiempo ha visto reducida su capacidad de manera considerable. de esta manera se busca poder dar mayores opciones a los usuarios que se ven en la necesidad de acudir a nuestro campo santo.



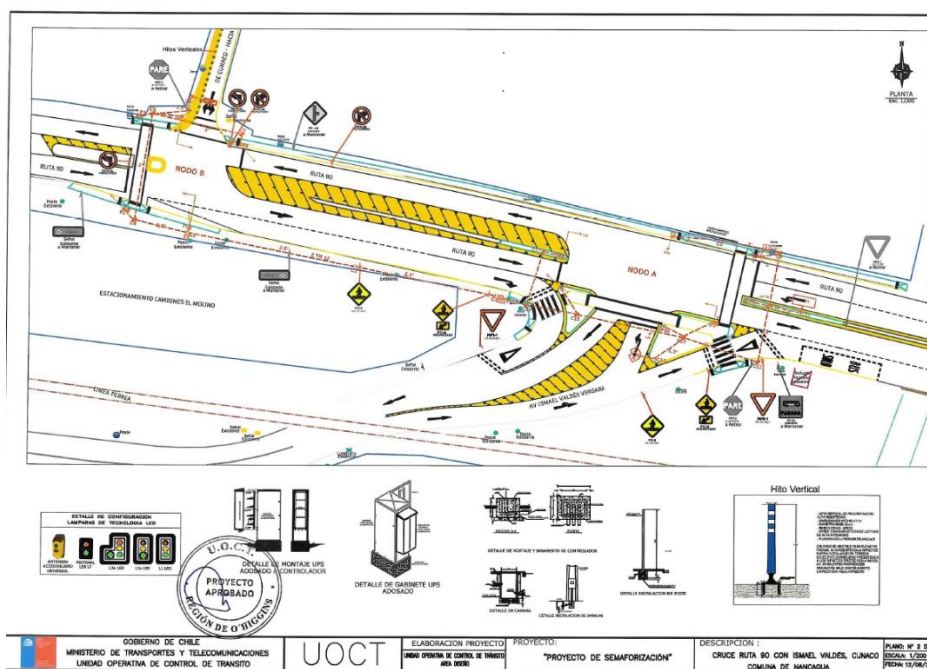
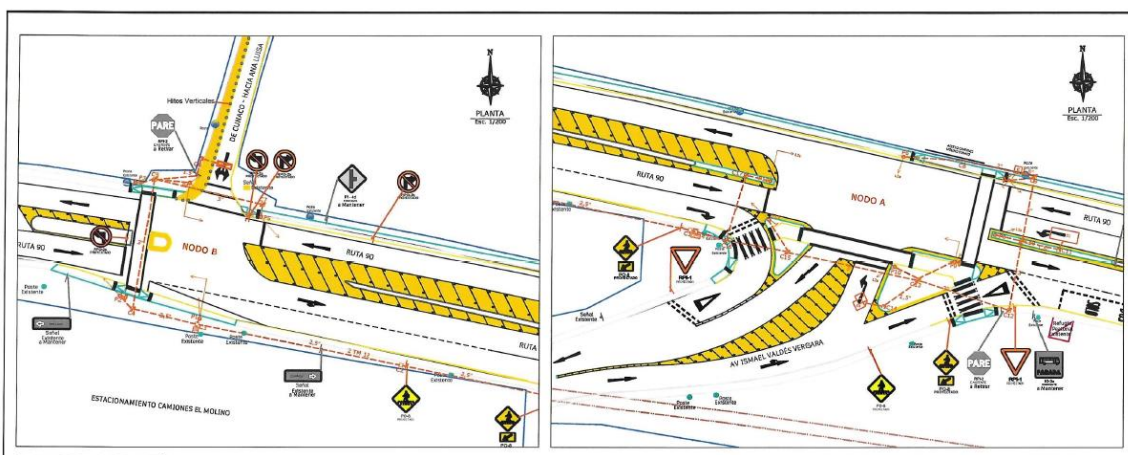
➤ **Mejoramiento Infraestructura Cultural - Teatro Nancagua**

- Financiamiento – Infraestructura Cultural
- Código 795796
- Monto - \$294.794.235
- Estado – Licitación
- Resumen de Proyecto: *se busca llevar a cabo mejoras en la infraestructura cultural de teatro municipal de Nancagua, con el objetivo de modernizar y mejorar su calidad. Estas mejoras incluyen la actualización del sistema eléctrico, la renovación de distintos pisos y butacas, así como la implementación de un sistema de climatización. El propósito principal de estas mejoras es ofrecer a los visitantes un espacio de alta calidad que brinde comodidad, especialmente pensando en los adultos mayores de nuestra comuna. El programa propuesto se centra en la modernización y renovación de las instalaciones para garantizar un espacio seguro, confortable y accesible para todos los visitantes.*



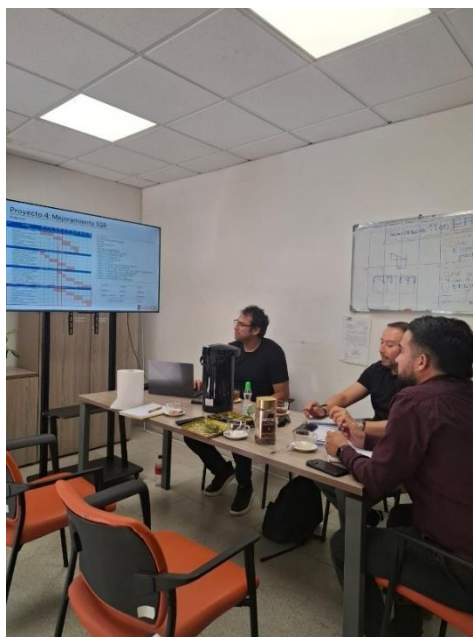
➤ **Instalación Semáforo y Mejoramiento señalética Sector Cunaco**

- Financiamiento – Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
- Código 40061593 - 0
- Monto - \$184.590.671
- Estado – Licitación
- Resumen de Proyecto: Se pretende realizar la instalación de un semáforo en cruce Cunaco, demarcación, veredas y mejoramiento de señalética en sector Ana Luisa, los elementos más importantes será el sistema de comunicaciones, suministro de elementos de semaforización y señalización, ejecución de obras de semaforización y elementos asociados y ejecución de obras civiles.



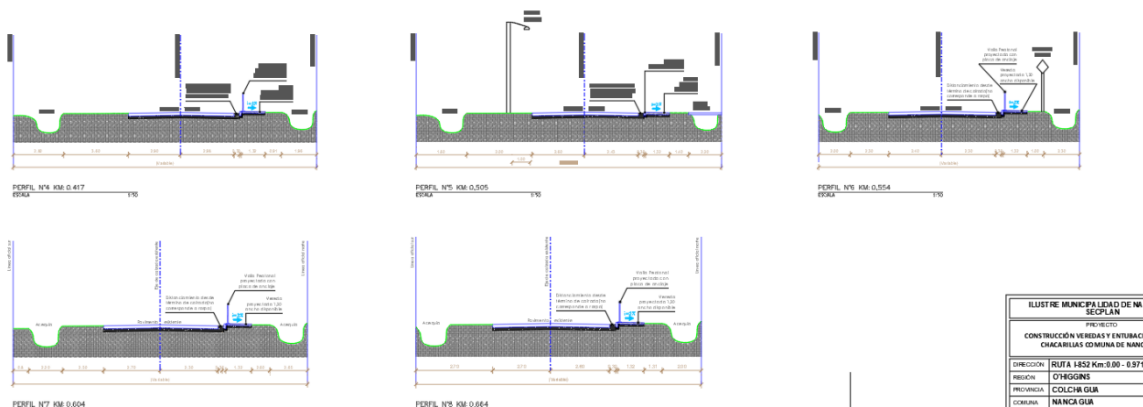
➤ **Asistencia Técnica, contratación de profesionales Catastro Sanitario y Generación de Proyectos**

- Financiamiento – Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)
- Código 6305241001 - C
- Monto - \$69.600.000
- Estado – Ejecución
- Resumen de Proyecto: Revisión de antecedentes generales y técnicos de la comuna junto a la formulación de iniciativas de inversión en el área sanitaria, dichas iniciativas serán presentadas a financiamiento del PMB de la SUBDERE.
 - Apoyar al municipio en diferentes reuniones de coordinación con las comunidades, para información y recopilación de antecedentes complementarios.
 - Catastrar y generar iniciativa de diseño de colector y planta de tratamiento de aguas servidas.
 - Visitas Servicios Sanitarios Rurales, viviendas y/o terreno que se necesite conocer su estado de los sistemas sanitarios, cotejando alternativas e identificando soluciones.
 - Generación de nuevas iniciativas de plantas de tratamiento de aguas servidas identificadas en estos términos de referencias, que serán postuladas a financiamiento SUBDERE.

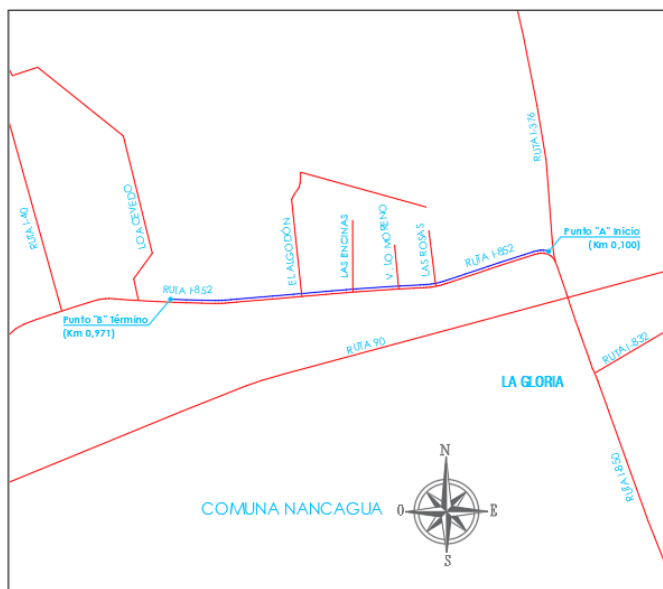


➤ **Construcción veredas y canalización sector chacarillas**

- Financiamiento – Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
- Código 40061594 - 0
- Monto - \$167.000.000
- Estado – Licitación
- Resumen de Proyecto: se pretende dar solución a las circulaciones peatonales que actualmente son de tierra en sector chacarillas, comuna de Nancagua, se pretende también asegurar la vida del peatón incorporando valla peatonal en el recorrido. según estrategia regional de desarrollo en su dimensión vivienda uno de los lineamientos es incorporar nuevos diseños de urbanización concordantes con las necesidades y características de la población.



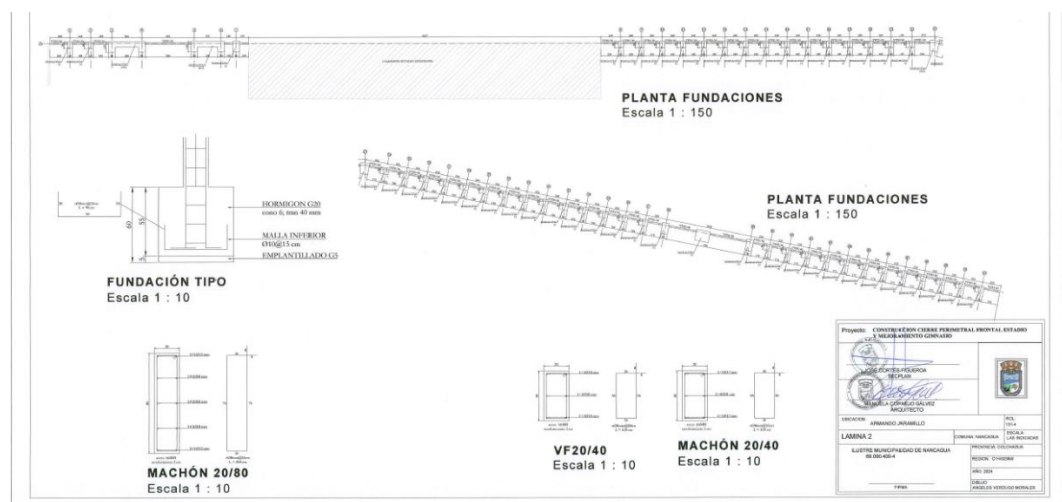
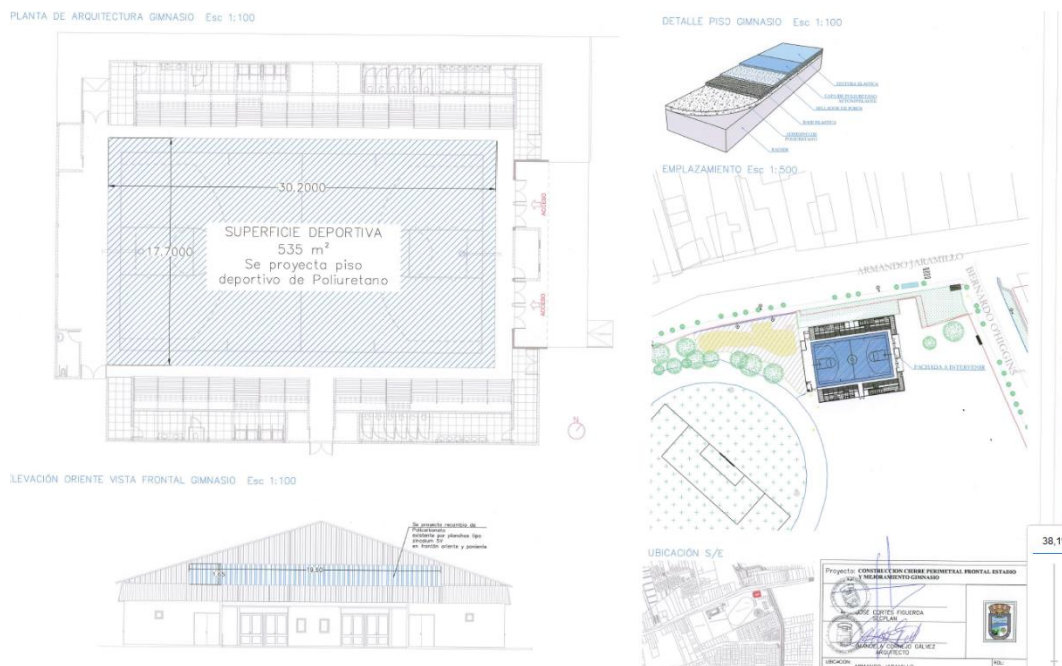
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA	
PROYECTO	
CONSTRUCCIÓN VEREDAS Y ENTUBACCIÓN CHACARILLAS COMUNA DE NANCAGUA	
DIRECCION	RUTA 152 KM 9,00 - 9,571
REGION	O'Higgins
PROVINCIA	COLCHAGA
COMUNA	NANCAGUA





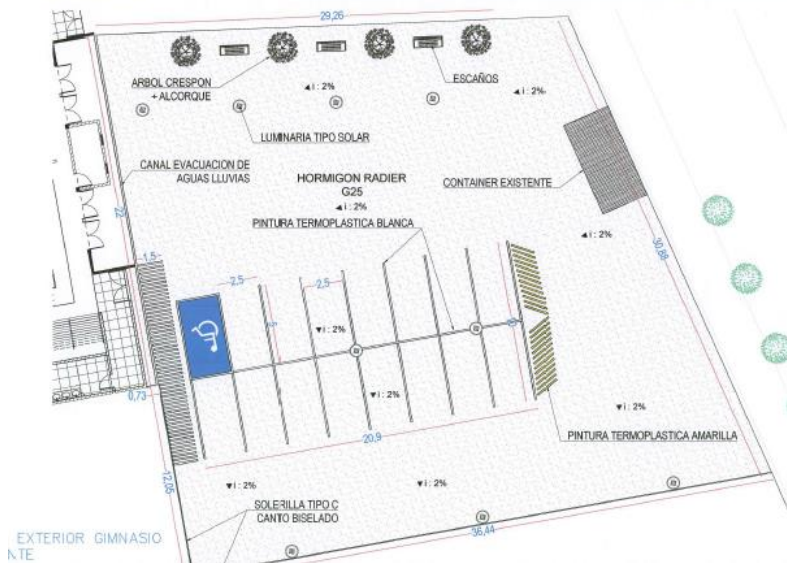
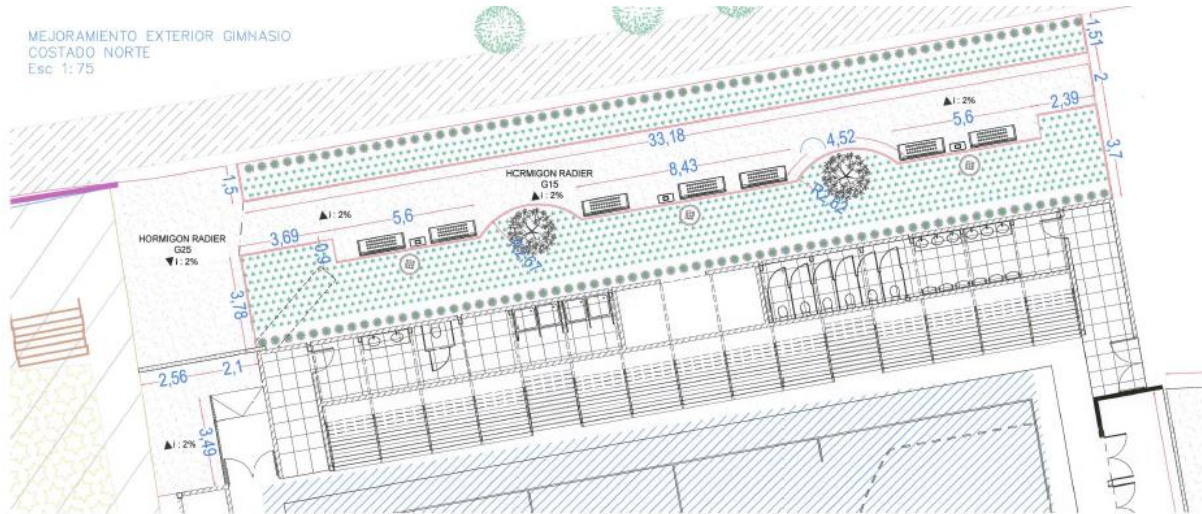
➤ **Construcción Cierre Perimetral estadio y mejoramiento gimnasio**

- Financiamiento – Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL)
- Código 40066753 - 0
- Monto - \$180.371.000
- Estado – Licitación
- Resumen de Proyecto: Se pretende realizar un cierre frontal de machones de hormigón armado y perfiles rectangulares de 126 m² más mejoramiento completo del piso del gimnasio y filtraciones existentes en cubierta.





MEJORAMIENTO EXTERIOR GIMNASIO
COSTADO NORTE
Esc 1:75



- SIMBOLOGIA**
- CIRCULACIONES DE HORMIGÓN
 - ESCAÑO PROYECTADO
 - BASURERO PROYECTADO
 - LUMINARIA SOLAR PROYECTADA
 - ARBOL CRESPON PROYECTADO
 - PLANTA TIQUI TIQUI PROYECTADAS
 - PLANTA AGAPANTO PROYECTADA



Proyecto: CONSTRUCCION CUBRE PERI
Y MEJORAMIENTO GIMNASIO

RICARDO AGUIRRE CAMPOSANO
DIRECTOR DE OBRAS

ARMANDO JARAMILLO
ARQUITECTO

UBICACION: ARMANDO JARAMILLO
LAMINA: 4
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA
69.090.400-4

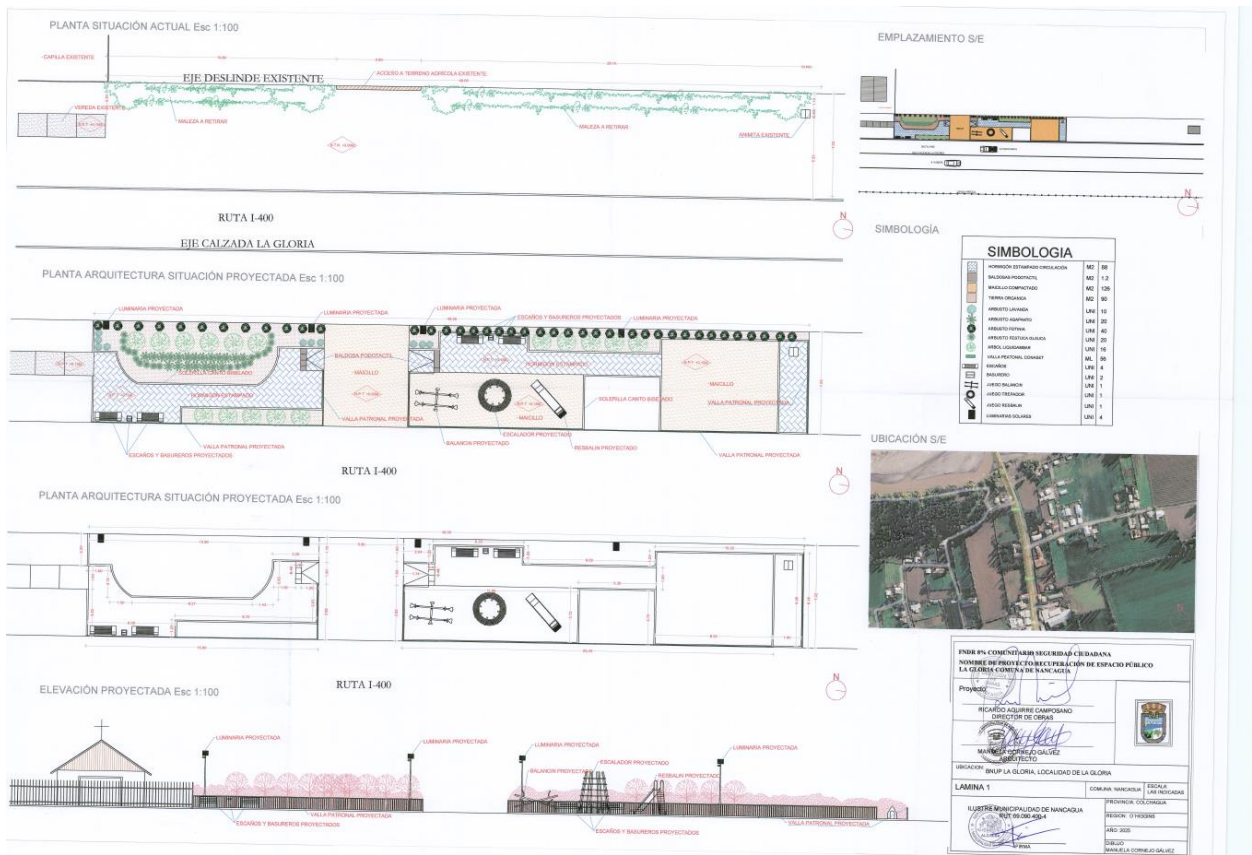
JOSE CESAR FIGUEROA
SECLPLAN





➤ **Recuperación de Espacio Público La Gloria**

- Financiamiento – 8% Seguridad Ciudadana
- Código 0682 SP-16
- Monto - \$24.510.000
- Estado – Adjudicación Proyecto
- Resumen de Proyecto: La iniciativa busca transformar un terreno residual en el sector de la gloria en un nodo de encuentro social seguro y funcional. mediante el uso de fondos del 8% de seguridad ciudadana, el proyecto aborda el abandono del lugar a través de la arquitectura del paisaje y el diseño urbano preventivo, mitigando factores de riesgo y mejorando la calidad de vida de los residentes.





➤ **Plan Nacional de esterilizaciones responsabilidad compartida 2023**

- Financiamiento – Programa Tenencia Responsable de Animales (PTRAC) - Subdere
- Código 63050311
- Monto - \$29.200.000
- Estado – Adjudicación Proyecto
- Resumen de Proyecto: Necesidad de cubrir la demanda de esterilizaciones debido al aumento de población felina y canina ya que durante el periodo de pandemia fue difícil para la población esterilizar sus mascotas debido al confinamiento y la falta de oportunidades laborales, generando esto a su vez problemas de hacinamiento en hogares por la cantidad de felinos y caninos sin esterilizar. Se pretende cubrir aproximadamente el 8,2% de la población de mascotas y animales de compañía de la comuna (1000 mascotas).





- **A continuación, se muestran proyectos debidamente presentados según línea financiera en el año 2.025 a la espera de la asignación de recursos, en estado elegible.**

- **Construcción de Resaltos en la Zona Rural**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2026 - 110
 - Monto - \$173.850.000

- **Reposición Salón Multipropósito**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2025 - 962
 - Monto - \$162.128.490

- **Mejoramiento áreas verdes Villa Monte Roble**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2024 - 1818
 - Monto - \$157.189.660

- **Mejoramiento área verde Sector Puquillay Bajo**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2024 - 1826
 - Monto - \$160.673.641

- **Construcción Torres de Iluminación y Mejoramiento Cancha Club Deportivo Las Palmeras**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2025 - 1022
 - Monto - \$168.572.136

- **Construcción Multicancha y Mejoramiento área verde en Población Cóndores de Chile**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2025 - 40
 - Monto - \$168.572.136

- **Construcción Aceras e Iluminación desde Ruta i-82 hasta Puente el Cardal**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2024 - 1823
 - Monto - \$160.638.130

- **Construcción Torres de Iluminación y Mejoramiento Cancha Club Unión Callejones**
 - Financiamiento – PMU Emergencia (Subdere)
 - Código 1 – C – 2025 - 955
 - Monto - \$168.572.498

VI.- Resumen de Auditorías, sumarios y juicios en que la Municipalidad sea parte, resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de observaciones mas relevantes efectuadas por la Contraloría.

VI.1.- Auditorías

➤ **Auditoría y/o informes emitidos por la CGR año 2025.**

Según el Informe Seguimiento N°776 de fecha 23 de junio de 2025.

Observaciones consideradas altamente complejas (AC):

N°	Descripción
1	Capítulo III. Examen de Cuentas, numeral 11.1. Horas extraordinarias autorizadas y pagadas previo al inicio de la jornada laboral (AC): Se constató que la municipalidad pagó trabajos extraordinarios diurnos y nocturnos con anterioridad al inicio de la jornada laboral por un monto total de \$53.331.-
2	Capítulo III. Examen de Cuentas, numeral 11.2. Horas extraordinarias pagadas y no ejecutadas (AC): Se verificó que las horas extraordinarias aprobadas para ser pagadas, consideran fracción de minutos por un monto de \$10.814

Nota: Cabe señalar, que, a la fecha se efectuaron los reintegros.

➤ **Auditorías internas e informes año 2025**

El Plan de Auditoría 2025 elaborado por la Dirección de Control, se aprueba mediante decreto alcaldicio N°198 de fecha 06 de febrero de 2025, siendo modificado a través del decreto alcaldicio N°1572 de fecha 27 de agosto de 2025 y decreto alcaldicio N°1762 de fecha 26 de septiembre de 2025.

- Auditoría de Programas Departamento de Salud (a requerimiento de la mesa de Concejo), se emitió a través de memorándum N°111 de fecha 30 de junio de 2025.



Observaciones consideradas complejas (C):

I. Controles Generales	
1.2	No existe una autorización o procedimiento tendiente a comprobar la disponibilidad de recursos financieros para dar cumplimiento a los gastos realizados durante ejecución del programa, pero antes del ingreso de la primera cuota por parte del Servicio de Salud O'Higgins, de forma tal, de dar cumplimiento al pago del respectivo proveedor o prestador de servicios.
II. Gastos	
1	<p>Revisión de muestra, Mediante el análisis de los antecedentes de respaldo facilitados por el Departamento de Salud, se pudo identificar de forma preliminar una serie de situaciones respecto a los gastos ejecutados, tal como se detalla en Anexo N°04, entre las cuales se puede mencionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resoluciones de convenios no encontradas, - Respaldos insuficientes para validar el gasto, - Errores en imputaciones contables, - No se observan solicitudes de pedidos, - Irregularidades en los procesos de contratación, entre otras
2	<p><u>Otras situaciones</u>, 2.1. Producto de la revisión de la muestra de gastos relacionados con los programas, se detectó que una funcionaria fue contratada mediante prestación de servicios para el programa "Sembrando Sonrisas" durante el periodo comprendido entre el 13 de julio y el 31 de diciembre de 2022, según Decreto Alcaldicio SIAPER N°1140/216, de fecha 21 julio 2022, toda vez que, durante dicho período también se desempeñaba como funcionaria con 44 hrs semanales (contrata y reemplazo). En relación a lo expuesto se observa posible incumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°58 de la Ley N°18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado", por cuanto establece que "Todos los funcionarios tendrán derecho a ejercer libremente cualquier profesión, industria, comercio u oficio conciliable con su posición en la Administración del Estado, siempre que con ello no se perturbe el fiel y oportuno cumplimiento de sus deberes funcionarios, sin perjuicio de las prohibiciones o limitaciones establecidas por ley. Estas actividades deberán desarrollarse siempre fuera de la jornada de trabajo y con recursos privados. Son incompatibles con la función pública las actividades particulares cuyo ejercicio</p>



deba realizarse en horarios que coincidan total o parcialmente con la jornada de trabajo que se tenga asignada”.

Otras situaciones, 2,3 Gastos de programas mayor al ingreso de programas. Se puede verificar que los gastos de programas son superiores a los ingresos de convenios propiamente tal, evidenciándose la falta relevante de control en la ejecución del programa, como tampoco se evidencia un proceso de validación y autorización considerando, que, este excedente que no cubre el programa debe ser cubierto con los recursos del Departamento de Salud.

- Informe de Subvenciones, emitido mediante memorándum N°170 de fecha 01 de octubre de 2025.

Observaciones consideradas complejas (C):

N°	Descripción
1	Incumplimiento al art. N°27 letra b (correcta inversión de los fondos), dado que, para los desembolsos que a continuación se detallan, existe discordancia entre lo adquirido versus lo solicitado por la organización en el convenio respectivo, considerando, que, del total de \$5.579.660 analizado, se encuentra observado un monto ascendente a \$4.515.176, lo que representa un 81% del total.
2	Documentación tributaria poco visible, dado que, se pudo identificar dos casos donde no se logra identificar fecha de emisión, generando en consecuencia inconvenientes en la justificación del desembolso por un monto de \$209.847.-
3	Incumplimiento al art. N°31 y 32 de la resolución 30 (Subvenciones pendientes de rendición u observadas), el cual establece que: <u>“Toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que determine la ley”</u> y “En caso de falta de oportunidad en la rendición de cuentas, el Contralor podrá adoptar las medidas de apremio previstas en los artículos 89 de la ley N°10.336 y 60 del decreto ley N°1.263, de 1975” por un monto total de \$12.000.000.-



- Informe de Honorarios, emitido mediante memorándum N°176 de fecha 21 de octubre de 2025.

N°	Descripción
1	Se identifican 14 prestadores de servicios con continuidad laboral por más de 5 años.
2	Se identificó 8 prestadores de servicio que no efectúan en su totalidad labores asociadas a servicio a la comunidad por lo cual, estarían cumpliendo funciones propias para funcionarios bajo la calidad contractual de Planta o A Contrata.

➤ **Seguimientos de Auditorías e Informes año 2025**

N°	Descripción	Memorándum	Fecha
1	Seguimiento informe Rol de patentes	3	03-01-2025
2	Auditoría permisos de circulación	10	15-01-2025

VI.2.- Sumarios

Durante el año 2025, se decretaron los siguientes procesos disciplinarios:

Decreto Alcaldicio	Tipo	Materia	Estado
73	Investigación Sumaria	Fragmentación de compras Mantención de Areas Verdes	Elaboración de Informe
255	Investigación Sumaria	Junta Calificadora	Cerrado en Decreto Alcaldicio N°658 / 2.025
438	Investigación Sumaria	Memorándum N°144 de Control por Departamento de Salud	Elaboración de Informe
593	Investigación Sumaria	Ley Karin	Cerrado en Decreto Alcaldicio N°1.765 / 2.025



663	Investigación Sumaria	Cotizaciones Previsionales	Cerrado en Decreto Alcaldicio N°1.241 / 2.025
696	Investigación Sumaria	Ley Karin	Resolución de C.G.R
720	Investigación Sumaria	Robo Corrales	Cerrado en Decreto Alcaldicio N°1.363 / 2.025
890	Investigación Sumaria	Terreno Nueva Vida 2	Confección de Oficio para envió a Contraloría.
945	Sumario Administrativo	Funcionarios que salieron del País con Licencia Medica	Etapas de Investigación
1009	Sumario Administrativo	Ausencia de Fabiola Silva de Salud	Decreto Alcaldicio N°1.443 / 2.025
1124	Investigación Sumaria	Imagen Salud / Decreto de Pago	Informe de Investigación
1125	Investigación Sumaria	Trato Directo J.P.A. por Retroexcavadora	Cerrado en Decreto Alcaldicio N°1.576 / 2.025
1364	Investigación Sumaria	Responsabilidad por pago de BL Capital	Preparación de Informe
1365	Investigación Sumaria	Formularios de Licencia de Conducir	Etapas Indagatoria
1366	Investigación Sumaria	Perjuicio Pago Yaquil SPA	Elaboración de Informe
1367	Investigación Sumaria	Conducta Inapropiada O.M.	Elevado a Sumario Administrativo
1441	Sumario Administrativo	Funcionarios que asisten a Casinos con Licencia Medica	Formulación de Cargos
1811	Investigación Sumaria	Plan de Seguridad Publica	Cerrado



1873	Investigación Sumaria	Daño a Escultura "Mujer Desnuda"	Etapa Indagatoria
2150	Investigación Sumaria	Ley Karin	Pendiente
2705	Investigación Sumaria	Memorándum N°198 – Dirección de Control	Etapa Indagatoria
2706	Investigación Sumaria	Fiscalización DIDECO	Entrega Informe Final alcalde
2796	Investigación Sumaria	Compostaje	Etapa Indagatoria

VI.3.- Juicios

Resumen de juicios en que la municipalidad sea parte y hayan sido notificados durante el año 2025:

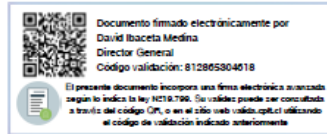
Rol	Tribunal	Estado
O – 25 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Conciliación
O – 26 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Conciliación
O – 27 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Conciliación
O - 27 - 2025	2º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Conciliación
O – 28 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Conciliación
O - 28 - 2025	2º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Conciliación
O - 29 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Avenimiento
O – 29 - 2025	2º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Conciliación



O – 30 - 2025	2º Juzgado de Letras de San Fernando	Audiencia de Juicio 12/05/2026
O – 31 - 2025	2º Juzgado de Letras de San Fernando	Terminada por Avenimiento
O – 53 - 2025	2º Juzgado de Letras de San Fernando	A la espera de Sentencia
C – 143 - 2025	2º Juzgado de Letras de San Fernando	A la espera de Sentencia
C – 514 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	A la espera de Sentencia
C – 904 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	A la espera de Sentencia
C – 930 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	A la espera de Sentencia
C – 1137 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	A la espera de Sentencia
C – 1149 - 2025	1º Juzgado de Letras de San Fernando	En diligencias de Notificación
250081293 - K	Tribunal de Garantía de Santa Cruz	En diligencias Investigativas
O – 2615 - 2025	Tribunal de Garantía de Santa Cruz	En diligencias Investigativas

VI.4.- Consejo para la Transparencia

Mediante el Oficio N°28288 / 20-11-2025 se notifica Informe de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, Proceso F940-25 obteniendo un índice de cumplimiento de un 72.67% el cual se adjunta al legajo en documento.



Oficio N° 26288 / 20-11-2025
El texto ha sido generado electrónicamente.

MAT: Notifica informe de fiscalización al cumplimiento de las normas sobre transparencia activa, Proceso F940-25.

REF: Sesión ordinaria N° 1.557, de fecha 21 de octubre de 2025, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia.

SANTIAGO

A: SR. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA

DE: DIRECTOR GENERAL
CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA

1. En el marco del cumplimiento de las funciones de fiscalización del Consejo para la Transparencia, establecidas en la letra a) del artículo 33 de la Ley de Transparencia, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, sobre Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, se fiscalizó el cumplimiento del Título III de la Ley de Transparencia, del artículo 51 de su Reglamento, y de la Resolución Exenta N°500, que aprueba la Instrucción General de Transparencia Activa, mediante la revisión de la disponibilidad y actualización de los antecedentes publicados en transparencia activa, por parte de su institución.
2. Tratándose de la Municipalidad de Nancagua, se fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones aplicables, a partir de la revisión de los antecedentes dispuestos en el sitio electrónico de Transparencia Activa y cuya publicidad resultaba exigible conforme a los artículos 6° y 7° de la Ley de Transparencia.
3. Finalizada la fiscalización, y sobre la base de los resultados -referidos a los incumplimientos detectados en materia de transparencia activa- el Consejo Directivo de este Consejo, en sesión ordinaria N°1.557, de fecha 21 de octubre de 2025, acordó notificar a la Municipalidad de Nancagua los resultados del proceso de fiscalización aludido, contenidos en el informe que se acompaña, y requerir el pleno cumplimiento de las normas sobre transparencia activa vigentes, circunstancia que será verificada en un próximo proceso de fiscalización.
4. Informamos que este Consejo ha adoptado de manera transitoria realizar sus respectivas notificaciones a las direcciones electrónicas disponibles de nuestros distintos usuarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DAVID IBACETA MEDINA
DIRECTOR GENERAL
Consejo para la Transparencia

Adj.: Informe de Fiscalización F940-25.

PBW/ACC/BNS

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alcalde Municipalidad de Nancagua.
2. Enlace Administrador Municipalidad de Nancagua.
3. Expediente de Fiscalización F940-25.





- Resoluciones por amparos Consejo para la Transparencia Año 2.025

Rol	Ingreso al CPLT	Reclamante	Resumen	Estado de Reclamo
C – 5478 - 25	27-05-2025	Juan Sandoval Santelices	Respuesta Incompleta o Parcial	Cerrado
C – 8304 - 25	30-07-2025	NNNN	Reclamo por Fiscalización	Cerrado
C - 8904 - 25	14-08-2025	Luis Vidal Bastias	Respuesta Incompleta o Parcial	Cerrado
C – 1117 - 25	10-10-2025	Vanessa Riquelme	Respuesta Negativa a la Solicitud de Informacion	Cerrado



VII.- Convenios celebrados con otras instituciones, publicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones.

I.- Direccion de Secplan

• **Subdere**

- Pavimentación Media Calzada Sector 21 de Mayo y Calzada Sector Los Robles.
 - \$105.321.485
- Mejoramiento de Aceras Calle 18 de Septiembre
 - \$74.999.405
- Mejoramiento Club Deportivo La Orilla
 - \$96.799.085
- Asistencia Técnica, Contratación de Profesionales para ejecutar Catastro Sanitario y Generación de Proyectos
 - \$69.600.000

• **Gobierno Regional de O'Higgins**

- Instalación Semáforo y mejoramiento Señalética sector Cunaco
 - \$193.644.000
- Construcción Veredas y Canalización Sector Chacarillas
 - \$167.100.000
- Construcción Cierre Perimetral Frontal Estadio y Mejoramiento de Gimnasio
 - \$180.372.000



II.- Dirección de Salud

Los siguientes convenios son los celebrados entre el municipio y el Servicio de Salud de Ohiggins para continuidad de los programas que se detallan a continuación:

Nombre programa	Monto asignado
Incentivo Retiro – Anticipo Aporte Fiscal	\$ 33.832.712
Incentivo Retiro – Anticipo Aporte Municipal	\$ 32.221.630
Apoyo a la Gestión Local	\$ 295.046
Promoción de la Salud	\$ 6.395.792
Mejoría de la Equidad en Salud Rural	\$ 24.592.632
Adición Salud Respiratoria	\$ 2.163.516
Resolutividad	\$ 1.644.220
Atención Domiciliaria para personas con Dependencia Severa y Cuidadores (PADDS)	\$ 1.424.520
Sename	\$ 9.644.200
Apoyo a los Cuidados Paliativos	\$ 16.437.316
Continuidad Cuidados Preventivos	\$ 364.829
Salud Respiratoria	\$ 17.460.506
Fondo de Farmacia	\$ 5.894.700
Mas Adultos Mayores	\$ 40.014.917
Rehabilitación Integral	\$ 6.105.000
Imágenes Diagnosticas	\$ 17.519.310
Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial	\$ 12.983.134
Elige Vida Sana	\$ 28.240.260
Mais	\$ 3.098.390
Estrategias de Salud Bucal	\$ 88.026.789
Adición Estrategias de Salud Bucal	\$ 341.460
Capacitación y Formación	\$ 1.500.000
Espacios Amigables	\$ 15.100.000
Total	\$ 365.300.879

III.- Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - Programa 4 a 7
 - \$22.660.712
- Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - Mujeres jefas de Hogar
 - \$18.000.000
- Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - Programa Fortalecimiento OMIL
 - \$32.600.000
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social - Programa AFI
 - \$40.666.200
- Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Oficina Local de la Niñez
 - \$36.449.369
- Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Familia – Apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales
 - \$6.320.000
- Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap) – Programa de Desarrollo Local (Prodesal)
 - \$61.265.446
- Programa Atención Inicial de las Violencias de Género – Centro de la Mujer
 - \$50.000.000
- Gobierno Regional - Convenio de Actividades Culturales Teatros Comunes
 - \$35.856.000

- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del consumo de drogas y alcohol.
 - \$31.894.388

- Programa de Habitabilidad
 - \$61.112.150

- Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria
 - \$11.400.000

- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Chile Solidario
 - \$27.041.000

- Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor
 - \$15.514.000



VIII.- Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal

A continuación, se muestra el cambio en el Patrimonio Neto de la Municipalidad comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre, considerando como año de arrastre el año 2.024 en el cual se establece el Patrimonio Inicial para el periodo 2.025 de \$12.210.117.818 y un patrimonio final de **\$13.409.334.630** el cual considera un resultado del ejercicio del año 2.025 de \$1.196.840.899.

Nombre de la Entidad: I. MUNICIPALIDAD DE NANCAGUA					
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO					
Desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2025					
Pesos					
	Notas	31/12/2025		31/12/2024	
AUMENTOS DEL PATRIMONIO			18.982.661		158.744.442
Cambio de Políticas Contables		0		0	
Ajuste por Corrección de Errores		18.982.661		158.744.442	
Ajustes por Primera Adopción		0		0	
Otros Efectos Patrimoniales		0		0	
DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO			16.606.748		0
Cambio de Políticas Contables		0		0	
Ajustes por Corrección de Errores		16.606.748		0	
Ajustes por Primera Adopción		0		0	
Otros Efectos Patrimoniales		0		0	
VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO			2.375.913		158.744.442
Resultado del Ejercicio			1.196.840.899		1.090.994.067
VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO			1.196.840.899		1.090.994.067
PATRIMONIO INICIAL			12.210.117.818		11.119.123.751
PATRIMONIO FINAL			13.409.334.630		12.210.117.818

IX.- Indicadores mas relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de salud.

➤ **Dotación de salud año 2025**

La dotación en atención primaria municipal (Ley 19.378), se refiere al número total de horas semanales del personal necesario para el funcionamiento de los establecimientos.

DOTACION CESFAM JOSE DIAZ CORREA						
Categorías	Estamento	Año 2024		Año 2025		Variación
		N° de funcionarios	Total horas semanales	N° de funcionarios	Total horas semanales	
A	Médicos	4	176	4	176	0
	Odontólogos	5	176	4	132	-44
	Químico Farmacéutico	0	0	0	0	0
Total Categoría		9	352	8	308	-44
B	Enfermeras	2	88	2	88	0
	Matronas	2	88	2	88	0
	Nutricionistas	2	88	2	88	0
	Psicólogos	2	88	2	88	0
	Kinesiólogos	2	88	3	132	44
	Asistente Social	2	88	2	88	0
Total Categoría		12	528	13	572	44
C	Tens	19	836	19	836	0
	Tons	4	154	4	132	-22
	Podóloga	1	44	2	88	44
	Tans Cefam	4	154	5	198	44
	Tins	0	0	1	44	44
Total Categoría		28	1188	31	1298	110
D	Auxiliar Paramédico	1	44	1	44	0
Total Categoría		1	44	1	44	0
E	Administrativo Cefam	3	132	4	154	22
Total Categoría		3	132	4	154	22
F	Auxiliar de Servicio	2	88	4	176	88
	Auxiliar Mantención	1	44	1	44	0
	Conductor	4	176	5	220	44



	Guardia	0	0	1	44	44
Total Categoría		7	308	11	484	176
Total dotación Cesfam		60	2552	68	2860	308
DOTACION DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2025						
DOTACION DEPARTAMENTO DE SALUD AÑO 2024			Año 2025		Variación	
B	Otros profesionales	4	176	4	176	0
C	Tans	4	176	5	220	44
E	Administrativo	2	88	2	88	0
Total Dotación Departamento		10	440	11	484	44
Total Dotación APS Nancagua Año 2024-2025		70	2992	79	3344	352

En cuanto a la gestión de recursos humanos, se destaca la adaptación del personal para cubrir las necesidades de atención en todas las postas del departamento de salud. En este sentido, se aumentó la dotación de horas odontológicas efectivamente contratadas para garantizar la atención en todas las unidades, lo que ha permitido mejorar la cobertura y acceso a servicios de salud bucal para la población. Asimismo, se incrementaron las horas de kinesiología para apoyar la rehabilitación de adultos mayores y pacientes con dependencias severas, contribuyendo a mejorar su calidad de vida y autonomía. Además, se duplicaron las horas de podología para cumplir con las metas establecidas y llegar a una mayor cantidad de pacientes, lo que ha permitido brindar atención especializada y oportuna a aquellos que lo necesitan.

➤ **Balance de Ejecución presupuestaria**

○ **Ingresos presupuestarios**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Movimientos	Saldo	% Financ.	Cumplimiento
115.05.03.006.001	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	1.659.322.400	1.655.138.060	4.184.340	61%	100%
115.05.03.006.002	Aportes Afectados	640.440.909	622.708.617	17.732.292	23%	97%
115.05.03.099.002	Bonos	18.594.018	20.665.851	- 2.071.833	1%	111%
115.05.03.099.003	Aguinaldos	12.569.584	9.266.137	3.303.447	0%	74%
115.05.03.101.001	De la municipalidad a servicios incorporados a su gestión	132.715.000	132.715.000	-	5%	100%
115.08.01.002	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Único	60.807.960	90.309.643	-29.501.683	3%	149%
115.08.99.999	Otros	-	7.386.996	-7.386.996	0%	0%
115.12.10	Ingresos por Percibir	94.702.854	92.960.253	1.742.601	3%	98%
115.15	Saldo Inicial de Caja	75.502.393	75.502.393	75.502.393	3%	100%
Total Ingresos		2.694.655.118	2.706.652.950	63.504.561		100%

El comportamiento de los ingresos durante el año 2025 se puede resumir de la siguiente manera:

- El 63% del financiamiento proviene del per cápita, que corresponde monto de dinero mensual que el Estado chileno transfiere a los municipios por cada usuario de Fonasa inscrito y validado.
- Existen aportes adicionales del Estado provenientes principalmente del Ministerio de Salud a través de programas que se estructuran por ciclos vitales y prioridades sanitarias, de los cuales se incluyen vacunación, salud cardiovascular, salud de la mujer, infancia (Chile Crece Contigo), salud mental (PAASAM), adulto mayor y dental.

En resumen, el financiamiento del departamento se basa principalmente en el per cápita, con aportes adicionales del Ministerio de Salud y el municipio, lo que ha permitido cumplir con el presupuesto establecido.



○ **Gastos presupuestarios**

Cuenta	Denominación	Presupuesto Vigente	Movimientos	Saldo	% distribución gastos	Cumplimiento Presupuesto
215.21	C x P Gastos en Personal	1.933.256.303	1.903.555.354	29.700.949	77%	98%
215.22.01	Alimentos y Bebidas	3.969.663	3.319.718	649.945	0%	84%
215.22.02	Textiles, Vestuario y Calzado	1.392.300	1.392.300	-	0%	100%
215.22.03	Combustibles y Lubricantes	22.000.000	22.000.000	-	1%	100%
215.22.04	Materiales de Uso o Consumo	232.366.280	187.047.238	45.319.042	8%	80%
215.22.05	Servicios Básicos	40.933.271	35.861.334	5.071.937	1%	88%
215.22.06	Mantenimiento y Reparaciones	26.374.887	15.064.391	11.310.496	1%	57%
215.22.07	Publicidad y Difusión	2.036.435	1.157.930	878.505	0%	57%
215.22.08	Servicios Generales	24.425.256	21.628.942	2.796.314	1%	89%
215.22.10	Servicios Financieros y de Seguros	14.248.664	4.942.850	9.305.814	0%	35%
215.22.11	Servicios Técnicos y Profesionales	215.717.290	166.519.346	49.197.944	7%	77%
215.22.12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	5.919.247	4.938.905	980.342	0%	83%
215.23.01	Prestaciones Previsionales	66.054.342	66.054.342	-	3%	100%
215.26.01	Devoluciones	8.514.869	8.514.869	-	0%	100%
215.29.02	Edificios	13.500.000	5.500.000	8.000.000	0%	41%
215.29.03	Vehículos	41.000.000	-	41.000.000	0%	0%
215.29.04	Mobiliario y Otros	4.030.500	2.485.417	1.545.083	0%	62%
215.29.05	Máquinas y Equipos	15.219.702	6.470.173	8.749.529	0%	43%
215.29.06	Equipos Informáticos	15.369.907	10.121.607	5.248.300	0%	66%
215.34	C x P Servicio de la Deuda	8.326.208	8.067.586	258.622	0%	97%
Total Gastos		2.694.655.124	2.474.642.302	220.012.822		92%

Durante el año 2025, los principales gastos del presupuesto se distribuyeron de la siguiente manera:

- El 77% de los gastos se destinó al pago de recurso humano, que cubre los servicios prestados por el departamento de salud, CESFAM y sus postas.
- Un porcentaje significativo del presupuesto se asignó a la compra de materiales de uso y consumo, priorizando:
 - Materiales de útiles quirúrgicos y medicamentos.
 - Se destino el 7% de los recursos a servicios técnicos profesionales, que incluyen:
 - Exámenes de laboratorio y radiografías
 - Otros servicios de intermediación CENABAST.

En resumen, los gastos principales se centraron en el pago de personal, la adquisición de insumos médicos y servicios necesarios para la prestación de servicios de salud.

➤ **Convenios celebrados con otras instituciones en el año 2025 como a su nivel de cumplimiento:**

Nombre programa	Monto asignado	Monto Ejecutado	Saldo no ejecutado	% cumplimiento
INCENTIVO RETIRO - ANTICIPO APOORTE FISCAL	33.832.712	33.832.712	0	100%
INCENTIVO RETIRO - ANTICIPO APOORTE MUNICIPAL	32.221.630	32.221.630	0	100%
ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL	341.460	339.149	2.311	99%
APOYO A LA GESTION LOCAL	295.046	273.924	21.122	93%
PROMOCION DE LA SALUD 2025	6.395.792	6.395.792	0	100%
MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	1.500.000	1.500.000	0	100%
ADICION SALUD RESPIRATORIA	2.163.516	2.163.516	0	100%
RESOLUTIVIDAD	1.644.220	1.644.200	20	100%
ATENCION DOMICILIARIA PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA Y CUIDADORES (PADDS)	1.424.520	1.424.520	0	100%
MEJORIA DE LA EQUIDAD EN SALUD RURAL	23.092.632	23.092.632	0	100%
SENAME	9.644.200	9.644.200	0	100%
APOYO A LOS CUIDADOS PALIATIVOS	16.437.316	15.914.378	522.938	97%
CONTINUIDAD CUIDADOS PREVENTIVOS	364.829	364.829	0	100%
SALUD RESPIRATORIA	5.904.260	5.904.260	0	100%
SALUD RESPIRATORIA	3.200.000	3.200.000	0	100%
SALUD RESPIRATORIA	8.356.246	8.356.246	0	100%
FONDO DE FARMACIA	4.009.110	3.998.400	10.710	100%
MAS ADULTOS MAYORES	40.014.917	40.014.917	0	100%
FONDO DE FARMACIA	1.885.590	1.885.590	0	100%
REHABILITACION INTEGRAL	6.105.000	6.105.000	0	100%
IMAGENES DIAGNOSTICAS	17.519.310	11.739.636	5.779.674	67%
APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL	12.983.134	12.983.134	0	100%
ELIGE VIDA SANA	28.240.260	28.240.260	0	100%
MAIS	3.098.390	3.098.390	0	100%
ESTRATEGIAS DE SALUD BUCAL	88.026.789	81.842.305	6.184.484	93%
CAPACITACION Y FORMACION	1.500.000	1.500.000	0	100%
ESPACIOS AMIGABLES	15.100.000	15.100.000	0	100%
Total	365.300.879	352.779.620	12.521.259	97%

En síntesis, se puede destacar que, de los veinte y siete programas ministeriales de salud implementados, que se estructuran por ciclos vitales y prioridades sanitarias, se logró un cumplimiento del 97%, igualando el resultado del año anterior. Esto evidencia la eficacia de la gestión realizada para asegurar el cumplimiento de estos programas, lo que se traduce en una atención de alta calidad a nuestros pacientes, en consonancia con los objetivos institucionales.

➤ **Principales hitos de salud**

Durante el ejercicio 2025, las inversiones más destacadas se orientaron a la mejora de la infraestructura tecnológica y el equipamiento de las estaciones clínicas. Entre las principales inversiones, se destacan:

- ✓ La adquisición de tres refrigeradores clínicos que cumplen con la normativa vigente, lo que representa un avance significativo en la capacidad de atención y tratamiento de los pacientes, permitiendo ofrecer servicios de mayor complejidad y calidad.
- ✓ Otras reparaciones y adquisiciones de maquinarias menores que han contribuido al óptimo funcionamiento de las estaciones clínicas, garantizando la continuidad y calidad de los servicios prestados.
- ✓ Estas inversiones han permitido mejorar la calidad de la atención y el servicio prestado a los pacientes, y se alinean con los objetivos de modernización y mejora continua de la institución, contribuyendo a fortalecer la capacidad de respuesta y atención de las necesidades de salud de la comunidad de Nancagua.

Detalle	Monto
13 equipos Computacionales y Periféricos	10.121.607
Cambio de techumbre en posta de Puquillay bajo, techo para frontis de la posta y corredor que une ambos edificios	5.500.000
3 refrigeradores clínicos	3.998.400
Reparación de planta de tratamiento CESFAM Cunaco	3.711.170
Otras maquinarias y equipos	3.688.042
Maquinarias para sala de rehabilitación	1.130.500
Total	28.149.719



X.- Estado de Aplicación de la Política de Recursos Humanos

La política de Recursos Humanos del Municipio de Nancagua se encuentra vigente y aprobado según el decreto alcaldicio N°2.777 de fecha 10 de Diciembre de 2.020, el cual se adjunta.



DECRETO ALCALDICIO N° 2777
NANCAGUA, 10 DIC 2020
Hoy se decretó lo siguiente:

VISTOS:

La sentencia y Acta de proclamación Alcalde electo comuna de Nancagua, del 28 Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional Sexta Región Rancagua, según rol 3.754, El Decreto Alcaldicio SIAPER N°2,351, de fecha 07 Diciembre del 2016, que asume como Alcalde Titular; la resolución N°1.600 de fecha 30 de Octubre de 2008, fija Normas de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; La resolución N°15.700 de 16 marzo de 2012 de Contraloría General de la República. Imparte instrucciones en materia de registro de Decretos Alcaldicios y especialmente sobre el marco Jurídico Aplicable, Actos Administrativos Municipales afectos a registro: registro Electrónicos y cumpliendo y difusión de estas instrucciones. Lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatutos Administrativos de Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- El D.F.L. N°305-19.321 de fecha 08 de Agosto de 1.994, que Fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Nancagua.
- Reglamento N°01, Publicado el 13 de Diciembre de 2019, que Fija la Planta del Personal Municipalidad de Nancagua, **Alcaldicio SIAPER N°3.100**, de fecha 31 de Diciembre de 2019, mediante el cual fija la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Nancagua,
- La **Ley 18.695**, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **Párrafo 2**, Funciones y Atribuciones **Artículo N°6**, instrumentos **letra d)**, la Política de Recursos Humanos, **Título II**, del Alcalde **Párrafo 1**, Disposiciones generales **Artículo 56**, se debe presentar oportunamente y en forma fundada, a la aprobación del Concejo, Política de Recursos Humanos.
- La necesidad de generar los lineamientos en materias de Recursos Humanos, orientadas a garantizar el ingreso y desarrollo del personal que conforma la estructura de la I. Municipalidad de Nancagua, y de esta forma dar cumplimiento en forma eficiente a los objetos estratégicos determinados por el municipio.
- La **Acta N°03**, de la Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Nancagua, de fecha 28 de Abril de 2017, y el **Acuerdo N°01**, el Honorable Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros, **acuerdan aprobar la Política de Recursos Humanos de la Municipalidad de Nancagua.**

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE:** la aprobación de la "**Política de Recursos Humanos**" determinadas por la Municipalidad de Nancagua, y cuya aplicación regirá totalmente a contar de la fecha de aprobación del Honorable Concejo Municipal, indicada en el punto cuarto del considerando cuyo texto se agrega como anexo I y se considera parte integrante del presente Decreto.
2. **DÉJESE:** copia del presente decreto en Departamento de Recursos Humanos para ser archivada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



ANGELINA BUSTAMANTE MONTECINOS
Secretaria Municipal

Distribución
- Secretaría Municipal
- DAF
- Depto. RRHH (3)
LEG/CMY/ABM/RSA/UCV/mgp



LUIS EDUARDO ESCANILLA GAETE
Alcalde



Objetivos Generales Política de RRHH

Establecer las bases generales y específicas para la selección, mantenimiento y desarrollo de las personas que trabajan en la Ilustre Municipalidad de Nancagua. En términos generales, la Política de Recursos Humanos será guía para la administración, coordinación y dirección de la gestión de personas.

Generar precedentes para la discusión y desarrollo de políticas en torno a temas estratégicos tales como: Clima Laboral, Trabajo en Equipo, Gestión y Desarrollo Organizacional, entre otros.

Promover un sentido de participación de todos los funcionarios a través del diálogo constructivo desarrollado en reuniones de coordinación departamentales e interdepartamentales.

Objetivos Esperados en los funcionarios Municipales

Generar conocimiento de las normativas que rigen a los funcionarios Municipales y entablar diálogo en torno a la gestión.

Que los funcionarios tengan la capacidad y motivación para transmitir y señalar sus puntos de vistas responsablemente.

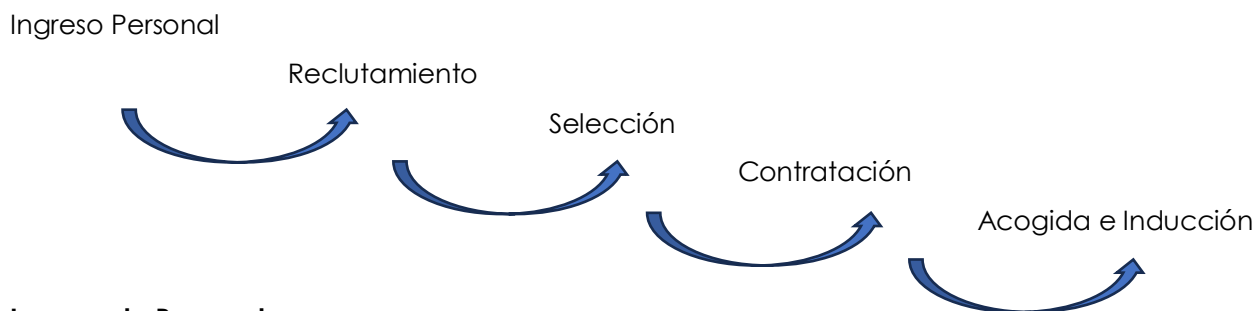
Lograr que los funcionarios municipales sean difusores naturales de las Políticas Públicas adoptadas por el municipio en la comuna.

Contribuir al análisis de los funcionarios Municipales en materias públicas.

Transformar la Municipalidad de en una institución polivalente, capaz de ser fuente de apoyo y asesoría en todas las materias pertinentes.

Contribuir al desarrollo de equipos de trabajo, con adecuado nivel de motivación y reconocimiento laboral de sus pares, así como de sus jefes Directos.

La Política de Recursos Humanos considera tres ejes prioritarios de trabajo con sus distintas dimensiones, las cuales se presentan a continuación en el siguiente Cuadro:



Ingreso de Personal

Contar con personal competente y calificado, sin duda alguna, mejora la perspectiva del cumplimiento de los objetivos organizacionales, mejora el clima laboral, optimiza los procedimientos y regulariza la coordinación interna.

Esta política, priorizará la búsqueda de personal altamente calificado, con conocimientos técnicos, poniendo énfasis en aspectos públicos y considerando como necesario un análisis sobre las condiciones humanas en el ámbito relacional de cada postulante, para medir el real grado de contribución al clima laboral y su capacidad de adaptación a esta cultura.

La totalidad del proceso de Ingreso de Personal a la Municipalidad de Nancagua, se realizará en base a mecanismos estandarizados, que reflejen transparencia, orden y el total cumplimiento de las normativas estipuladas.

Toda persona que ingrese al municipio en calidad de funcionario municipal, será por medio de un proceso de Concurso Público, el cual entregará como resultado al nuevo funcionario, quien posteriormente deberá ser encasillado en un grado específico dentro de la planta municipal. Lo anterior, no considera las personas contratadas por el municipio para estudios, asesorías o consultorías particulares.

Cabe señalar, que esta Política de Ingreso de Personal tiene por objeto ser pilar de la planificación municipal respecto a su capital humano, en la constante búsqueda por contar con un equipo de trabajo óptimo, dejando en claro, que la Municipalidad no posee tratos discriminatorios en términos de credo, género, edad, raza ni pensamiento político.

A continuación, se detallan las dimensiones: Reclutamiento, Selección, Contratación y la adopción de una Política de Acogida e Inducción.

Ilustre Municipalidad de Nancagua, captará personal de fuentes externas siempre y cuando una vacante no pueda ser provista por ascenso.

Procesos estandarizados para el llamado serán los utilizados, tomando en consideración el perfil y las competencias mínimas requeridas para el cargo de Planta y/o Contrata, señaladas en el Reglamento Interno Municipal y el Manual de Funciones respectivamente; todo esto, a cargo de la oficina de Recursos Humanos o quien se encuentre a cargo del personal municipal.

"El llamado para postulaciones se realizará por el alcalde, el que comunicará a las municipalidades de la respectiva región la existencia del cupo, al mismo tiempo se procederá a publicar un aviso en el diario de circulación regional/ provincial"

Servicios complementarios para la difusión del concurso público, serán avisos instalados en los Ficheros Municipales, sin perjuicio del anuncio publicado en el diario de mayor circulación.

¿Quiénes pueden participar en el Concurso Público?

De acuerdo a la Ley N°18.883, Art. 10°, los requisitos básicos de postulación son los siguientes:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de Reclutamiento y Movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y

- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

La Persona que cumplan con los requisitos antes mencionados y que esté interesada en postular al o los cargos deberá formalizar dicho trámite mediante mecanismos y documentos señalados en las bases del Concurso, adjuntando a su postulación copia y certificados de los antecedentes que correspondan.

La Selección de los postulantes será a través de un procedimiento objetivo y técnico, analizando antecedentes y resultados de entrevista, resguardando de esta forma la transparencia y equidad.

La Selección de Personal contempla los siguientes pasos según el tipo de contrato:

- Honorarios:
 - a) Evaluación de Curriculum Vitae y Antecedentes Laborales
 - b) El Alcalde deberá decidir y seleccionar el candidato apto para trabajos puntuales, siendo en caso necesario y a petición de la autoridad la opinión especializada de algún Directivo y/o Jefe de Sección.

- Planta y Contrata:

De acuerdo al Estatuto Administrativo N°18.883, existen obligaciones mínimas que son complemento de las determinaciones del proceso completo de selección

¿Quién es el encargado del Proceso de Selección?

De acuerdo a las disposiciones Legales, existirá un comité, denominado Comité de Selección, conformado por el Jefe o Encargado del Personal y por las tres más altas jerarquías. Ellos son los llamados a evaluar de manera objetiva todas aquellas personas que postulan al cargo en cuestión.

Etapas del Proceso de Selección

El Comité de Selección deberá diseñar, ejecutar y evaluar íntegramente todas las etapas del proceso de Selección, que a continuación se señalan:

a) **Formulación de Bases del Concurso:** el Comité de Selección deberá desarrollar las bases del presente concurso con el objeto de dejar constancia del proceso de selección, documentación solicitada, requisitos básicos y fechas consideradas válidas para cada etapa, entre otros.

b) **Revisión de Antecedentes:** una vez finalizada la fecha válida para la postulación, se procederá a revisar los antecedentes presentados por los postulantes para ver si cumplen con los requisitos señalados por ley. Los antecedentes generales considerados por el comité son los siguientes:

Factores básicos de análisis de los postulantes.

- o Los estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; La experiencia laboral;
- o Las aptitudes específicas para el desempeño de la función.
- o Evaluación de Currículum Vitae

c) **Aplicación de Instrumentos de evaluación a Candidatos:** es posible aplicar una batería de instrumentos de medición de conocimientos, competencias y aptitudes para el cargo, considerados previamente en la planificación del concurso, entre estos, es posible señalar:

d) **Prueba Escrita,** para la medición objetiva de los conocimientos técnicos en el área pública, principalmente municipal, y el grado de conocimiento respecto a la comuna y la constitución de su municipio, se realizará un examen escrito. La prueba escrita sólo será realizada, cuando exista un número igual o superior a 10 postulantes, con el objeto de escoger los candidatos mejor evaluados en el aspecto técnico para el posterior análisis de competencias y compatibilidad con perfil buscado.

e) **Entrevistas Semiestructuradas,** a cargo del Comité de Selección, en base a una pauta de preguntas abiertas, las cuales buscan conocer y determinar los candidatos idóneos para ocupar la vacante. El proceso de formato y diseño tanto de la Prueba Escrita (b) y la Pauta para la Entrevista



e) Confección de Acta: posteriormente se debe realizar un acta con el objeto de dejar constancia de la situación y de los resultados de cada uno de los postulantes. El Comité de Selección, considerando los antecedentes con que ya cuenta sobre los candidatos, se encuentra en condiciones de generar la Terna de

f) Preseleccionados. Cabe señalar, que, en el caso de no existir candidatos idóneos respecto a los puntajes de las diferentes evaluaciones, el Comité puede escoger a menos de tres postulantes para la posterior selección del alcalde, quien deberá contar con todos los antecedentes previos del proceso de Selección para poder señalar en definitiva al nuevo funcionario municipal.

g) Finalización del Proceso: una vez escogido por el alcalde el candidato adecuado, se procede a dar término al proceso de Selección, notificando de los resultados a los interesados.

h) Notificación de Resultados: el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de Fe de las actuaciones del alcalde, se encargará de informar a los concursantes sobre la resolución de concurso, dentro del plazo legalmente establecido para dicho cometido.

➤ Factores Claves para el buen Desarrollo del Concurso:

- Cumplimiento de las Etapas, procesos y plazos establecidos del Concurso.
- Clara definición de la Descripción del Cargo que se pretende llenar.
- Correcta formulación de las Bases del Concurso.
- Aviso a las Municipalidades de la región sobre la vacante.
- Publicación de aviso en el Diario.
- Amplia difusión del Llamado a Concurso Público.
- Retroalimentación a los postulantes del resultado del concurso.
- Formularios y Documentación Requeridas durante el Proceso de Selección
- Llamado de Concurso
- Resolución del alcalde para efectuar llamado para llenar un cargo.
- Aviso Municipalidades de la Región
- Oficio por medio del cual se informa a las demás municipalidades de la región sobre el cargo disponible.
- Aviso Llamado a Concurso Público
- Publicación en Diario y Página Web Municipal.





- o Bases del Concurso
- o Elaboración de Bases que establecen los requisitos para poder participar en el concurso y la forma en que serán evaluados éstos.
- o Formulario de Postulación
- o Formulario por medio del cual las personas postulan al cargo.
- o Prueba Técnica
- o Pauta de respuestas esperadas a postulantes.
- o Actas Administrativas del Comité de Selección.
- o Informe detallado sobre las etapas y ejecución del proceso de selección.

Capacitación

“El conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los funcionarios desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarias para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias”.

Tipos de Capacitación

De acuerdo a la Ley N°18.883 se establecen distintos tipos de Capacitación

- Capacitación para el Ascenso: destinada a desarrollar aptitudes y competencias para que los funcionarios puedan optar a sumir cargos superiores.
- Capacitación de Perfeccionamiento: relacionada a mejorar el desempeño del funcionario en su actividad diaria, (Art. 23°, letra b)
- Capacitación Voluntaria: capacitación de interés institucional, orientada a todo funcionario independiente del nivel jerárquico y que no conduce al directamente al ascenso. (Art. 23°, letra c)

Los estudios de Postgrado, Superior Educación Media y Básica, No se considerarán como actividades de Capacitación, y por ende, la Municipalidad no se hace responsable por éstas, quedando a disposición de los interesados participar en el desarrollo académico.



Quienes hayan optado por estudios y/o perfeccionamiento por cuenta propia como parte de su desarrollo personal, pueden exigir una Nota de Mérito por parte de su jefe Directo, reconociendo este hecho como un acto positivo y destacable. Siendo causal de reconocimiento y factor de consideración al momento de la evaluación de su desempeño.

Todas las disposiciones legales que regulan las actividades de Capacitación para el municipio es posible encontrarlas dentro del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

La Ilustre Municipalidad de Nancagua, se compromete a promover el continuo aprendizaje, a través de su cooperación para todas aquellas actividades de capacitación orientadas a desarrollar un servicio integral, esto es, el desarrollo interno y externo. Las áreas consideradas por la municipalidad como prioritarias para el desarrollo organización al son:

- ❖ Técnico Profesional
(Finanzas Públicas, Administración, Gestión, Tecnología, etc.)

- ❖ Relacional
(Comunicaciones, Liderazgo, Trabajo en Equipo, Reconocimiento, etc.)

- ❖ Desarrollo Personal
(Cultura, Educación, Calidad de Vida, Recreación, etc.)

Tomando en cuenta las diversas necesidades de capacitación, se diseñará una Política de Capacitación, que garantice la pertinencia de cada curso, la administración adecuada de los cupos de acuerdo a las áreas prioritarias y la respectiva evaluación ex-post del organismo capacitador. Asimismo, se tomará en consideración las necesidades de nivelación, perfeccionamiento y desarrollo de competencias de los funcionarios municipales en las áreas pertinentes (en ese orden). Además de la programación de Charlas Generales con profesionales y/o expertos en temas orientados a la organización, ámbito relacional y humano.

La Política de Capacitación tendrá como base la Equidad, considerando áreas prioritarias de Capacitación, de acuerdo a la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos señalados por la Municipalidad. Cabe señalar la importancia y la estrecha relación de los cursos con la obtención de los objetivos

estratégicos municipales, con el objeto de alinear las capacitaciones a las necesidades reales de la organización.

Así también, el interés del municipio en esta materia, se ve reflejado en la constante preocupación por considerar las capacitaciones como base de los Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM), siendo uno de los objetivos anuales auto impuestos y que sin duda son necesarios para el actuar municipal. Asimismo, la política de capacitación realizada establece los fondos municipales requeridos y necesariamente considerados en el presupuesto anual para su completa ejecución.

Las capacitaciones deberán promover cambios en la conducta de las personas, cambios institucionales en la gestión municipal y sobre todo transformaciones de la cultura organizacional, mejorando el clima laboral y preparando a los funcionarios para adelantarse y enfrentar de mejor manera las futuras modificaciones culturales, administrativas y tecnológicas que se pretenden a nivel nacional.

Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, N°18.883 Título II, de la Carrera funcionaria Párrafo 2° De la Capacitación.

Dentro de los Tipos de Contratos aplicables, se encuentran aquellos de Planta, contratos indefinidos para el personal que desarrolla funciones municipales directas (Ley N°18.695), a Contrata, empleos transitorios que se contemplan en la Dotación Municipal, Código del Trabajo y contrato a Honorarios.

La Carrera funcionaria se inicia con el ingreso a un cargo de planta, a su vez los municipios sólo podrán contar con la siguiente planta de personal y sus respectivas condicionantes:

- ✓ Directivos
- ✓ Profesionales
- ✓ Jefaturas
- ✓ Técnicos
- ✓ Administrativos
- ✓ Auxiliares

XI.- Hechos relevantes de la Administración Municipal que deba ser conocido por la comunidad en el año 2.025

XI.1.- Secretaria Municipal

El secretario municipal está encargado de dirigir las actividades de secretaría administrativa del alcalde y del concejo; desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales, y recibir, mantener y tramitar, cuando corresponda, la declaración de intereses establecida por la Ley N° 18.575.

En concordancia con lo mandatado en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el secretario municipal debe velar y dar fe que los actos administrativos que se ejecuten en la Municipalidad, sean de acuerdo a las normas vigentes.

Además, oficia como ministro de fe en las sesiones del concejo municipal, así como en las sesiones Consejo Comunal de Seguridad Pública Nancagua.

La Secretaría Municipal, como unidad de apoyo a la gestión del Alcalde y del H. Concejo Municipal, ha realizado sus actividades y/o funciones, conforme a la normativa legal vigente.

Como funcionaria de la Administración del Estado, está regido por normas de derecho público, las cuales, atendida la naturaleza de las funciones de esta funcionaria, en especial su calidad de Ministro de Fe, revisten algunas connotaciones significativas, especialmente en el orden administrativo, civil y penal.

Durante el año 2.025 se ha prestado asesoría permanente a las organizaciones comunitarias de carácter funcional y territorial y a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

En calidad de Ministro de Fe, se colaboró en la formalización de todos los actos administrativos del municipio, tanto a nivel interno como de gestión hacia la comunidad que solicita esta solemnidad y formalidad; del mismo modo se dio cumplimiento con el artículo 177 inciso segundo, código del trabajo (firma de finiquitos), más todo lo que dice relación con protocolizaciones o autorizaciones, donde certifiqué como Ministro de Fe que las presentes fotocopias, entre otros.

En cuanto a las actividades de la Secretaría Municipal, se señalan en el siguiente resumen:

- 36 sesiones ordinarias del Concejo Municipal
- 07 sesiones extraordinarias del Concejo Municipal
- 12 sesiones del Consejo Comunal de Seguridad Pública
- Certificación de acuerdos y otros
- Firmas de Finiquitos
- Protocolizaciones o autorizaciones
- Solicitud de actas de concejo en calidad de instrumento público

PLANILLA RESUMEN ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2024 - 2028

SESION CONSTITUTIVA	06-12-2024	ACUERDO	Los concejales acuerdan por unanimidad efectuar las sesiones ordinarias del Concejo Municipal de Nancagua, el primero, segundo y cuarto día martes de cada mes a las 15.30 horas
SESION 01	10-12-2024	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la dieta del Concejo Municipal para lo que resta del año 2024, en 15,6 UTM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda los medios de apoyo para el funcionamiento del Concejo Municipal para el año 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, licencia de Windows y office para los equipos que están en la oficina de concejales, memoria RAM, celulares y notebook para los concejales que recién asumieron, estacionamiento para los concejales, credenciales para los concejales y capacitaciones. Hace ingreso de una solicitud.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el



			Presupuesto año 2.025 del departamento de Salud Municipal.
SESION 02	23-12-2024	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autorización de suscripción del contrato licitación pública ID: 3764-90-LR24 "Servicio de mantención de áreas verdes, comuna de Nancagua".
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°15 del Departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°16 del Departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el artículo 45 del Departamento de Salud Municipal de acuerdo a la propuesta establecida en el Presupuesto 2025 del departamento de Salud.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°27 correspondiente a la Gestión Municipal
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°28 correspondiente a la Gestión Municipal
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°29 correspondiente a la Gestión Municipal
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°30 correspondiente a la Gestión Municipal



		ACUERDO 09	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la caducación de patentes de alcohol roles 140.122 y 140.149, de don Rafael Ortiz Toro.
		ACUERDO 10	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el otorgamiento de patente de alcohol giro: Agencia de viña a nombre de sociedad Muñoz León SPA.
		ACUERDO 11	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la patente de alcohol giro: Bodega distribuidora de vinos, licores y cervezas a nombre de doña Ana Rosa Calderón Menares.
		ACUERDO 12	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la devolución por pago en exceso por concepto de patente comercial a la empresa Acacios S.A., por un monto de \$12.054.805.
SESION 03	07-01-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N°01 de fecha 10 de diciembre de 2024, sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria N°01 de fecha 18 de diciembre de 2024, sin observaciones.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la dieta del Concejo Municipal para lo que resta del año 2024, en 15,6 UTM, de acuerdo a lo establecido en el artículo 88 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Avenimiento causa laboral T-7-2024.



SESION 04	14-01-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N°02 de fecha 23 de diciembre de 2024, sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el monto de los stands para el funcionamiento de la Fiesta de Nancagua 2.025, según lo señalado en la Ordenanza sobre Derechos Municipales por permisos, Concesiones y Servicios, Título VI, Derechos Municipales Relacionados con el Ejercicio de Actividades Lucrativas, Artículo 12°, N° 17) Puestos de ventas que se instalen en el desarrollo de la Semana Nancagüina, los montos serán presentados al Concejo Municipal para su ratificación y su valor será de 1 U.T.M., diaria por el periodo de duración de la actividad.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el convenio de acompañamiento familiar integral programa familias suscrito con FOSIS O'Higgins.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda que los concejales don Gabriel Ahumada Diaz y doña Consuelo Contreras Taborgas, sean los representantes del Concejo Municipal en el Consejo Comunal de Seguridad Pública.
SESION 05	28-01-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria N°03 de fecha 07 de enero de 2025, sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación presupuestaria N°01 de la Gestión
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación presupuestaria N°02 de la Gestión



		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación presupuestaria N°03 de la Gestión
SESION 06	04-02-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación presupuestaria N°01 del Departamento de salud Municipal
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el avenimiento en la causa ROL C-1792-2021 caratulado BL Capital SpA con Municipalidad de Nancagua por un monto de \$60.000.000.-
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el cambio de las sesiones del concejo del mes de febrero quedando las próximas sesiones para los días 11 y 14 de febrero.
SESION 07	11-02-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°02 del departamento de salud Municipal
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°04 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°05 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Convenio de transferencia de recursos a la Oficina Local de la Niñez (OLN)
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar los costos de operación y mantención del proyecto



			"Adquisición vehículo traslado de pacientes con movilidad reducida"
SESION 08	14-02-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar La Escala de Remuneraciones del Departamento de salud Municipal.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°03 del departamento de salud Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°04 del departamento de salud Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la propuesta de asignación transitoria Art. 45 de Salud Municipal.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación presupuestaria N°06 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por seis votos a favor y una abstención, acuerda aprobar los costos de operación y mantención proyecto Adquisición vehículo traslado de pacientes con movilidad reducida.
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el uso exclusivo de vehículo en pacientes con movilidad reducida de proyecto Adquisición vehículo traslado de pacientes con movilidad reducida.
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros el compromiso de capacitación con SENADIS para proyecto



			Adquisición vehículo traslado de pacientes con movilidad reducida.
SESION 09	04-03-2025	ACUERDO	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°07 de la Gestión Municipal
SESION 10	11-03-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 04 del 14 de enero del año en curso, sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 02 del 16 de enero del año en curso, sin observaciones.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación presupuestaria N°08 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el aporte municipal de \$10.000.000.- para el proyecto Construcción Biblioteca Municipal Nancagua que será postulado al financiamiento del programa de mejoramiento integral de biblioteca públicas del ministerio de la cultura, las artes y el patrimonio.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar los Gastos de Operación y Mantenimiento de la Biblioteca Municipal de Nancagua, de acuerdo a lo indicado
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar los montos a pagar por cinco meses a funcionarios que presentaron renuncia voluntaria
SESION 11	25-03-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 05 con la



			observación formulada por el concejal don Adolfo Suarez Cabello.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°09 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°09 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cinco votos a favor y uno en contra acuerda, aprobar la incorporación nuevo cobro en el título VIII denominado Derechos Relativos a Concesiones y Permisos por Extracción de Áridos, en el artículo 14° de la Ordenanza de Derechos Municipales.
SESION 12	01-04-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 06 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°11 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°12 de la Gestión Municipal
SESION 13	08-04-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 07 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 08 con la



			observación formulada por el concejal don Richard Caceres Osorio.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°13 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°13 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Patente de Alcohol, bajo régimen de Microempresa Familiar, Bodega distribuidora de vinos, licores o cervezas, letra J de la ley 19.925 sobre Expendio y consumo de bebidas alcohólicas a nombre de empresa Comercial Carolain Tamara Aranda Arévalo E.I.R.L.
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la propuesta para realización de Propaganda Electoral en Espacios Públicos con ocasión de las Elecciones de Presidente de la Republica y Parlamentarias 2.025 y eventual segunda votación de Presidente de la Republica.
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Priorización Inicativas ARI FNDR 2.026
SESION 14	22-04-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 09 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 10 sin observaciones.



	ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°07 del departamento de salud Municipal
	ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°08 del departamento de salud Municipal
	ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°14 de la Gestión Municipal
	ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°15 de la Gestión Municipal
	ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°16 de la Gestión Municipal
	ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°17 de la Gestión Municipal
	ACUERDO 09	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar en un 100% el grado de cumplimiento de las metas de los objetivos de gestión institucionales PMG 2024.
	ACUERDO 10	El H. Concejo Municipal de Nancagua acuerda aprobar en un 100% el grado de cumplimiento de las metas de desempeño colectivo PMG 2024 de la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Juzgado de Policía Local, dirección de Tránsito, Secretaría Municipal y Control Interno, Administración Municipal y Alcaldía, Dirección de Obras Municipales.



		ACUERDO 11	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cinco votos a favor y uno en contra acuerda aprobar el nombre de calles para el Proyecto DS19 Parronales de Nancagua
		ACUERDO 12	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la suscripción contrato licitación pública ID-3764-7-LP25 Mejoramiento Club Deportivo La Orilla".
		ACUERDO 13	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la caducación de patente Rol 140.176.
		ACUERDO 14	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el traslado de patente de alcohol giro: bodega distribuidora de vinos, licores y cervezas, rol 140.131.
		ACUERDO 15	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autoriza la suscripción del Convenio 34° Llamado de los Pavimentos Participativos.
SESION 15	06-05-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 11 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°18 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°19 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autorizar la suscripción del convenio de transferencia del Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".



		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autorizar la suscripción del contrato licitación pública ID-3764-16-LP25, "Mejoramiento Cubierta y Piso Edificio Consistorial".
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el aporte municipal proyecto FNDR 8%, Recuperación de Espacio Público La Gloria comuna de Nancagua, correspondiente al 20% del valor total del proyecto.
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Avenimiento causa C-21-2022.
SESION 16	13-05-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 12 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar acuerdo extrajudicial, para responder por robo a vehículo en corrales municipales.
SESION 17	27-05-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 13 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 03 sin observaciones.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°20 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°21 de la Gestión Municipal



		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la patente de alcohol, giro: Bodega Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, letra j), de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de doña Kassandra Alcayaga Molina.
SESION 18	03-06-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 14 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 04 sin observaciones.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°09 del Departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la reasignación proyecto de arrastre FRIL Construcción entubación y veredas en sector chacarillas, comuna de Nancagua" cód. BIP 40008796-0 monto \$96.690.000, por otro proyecto Cód. BIP: 40069350-0 Construcción de aceras, pavimentación y evacuación de aguas lluvias, calle los Robles.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el nombramiento de calles y pasajes en sector JJ. VV. Pucudegua
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el nombramiento de calles y pasajes en sector JJ. VV. Purísima
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el



			nombramiento de calles en JJ. VV. Pob. Ana Luisa II Cunaco
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el nombramiento de callejón en sector JJ. VV. Puquillay Alto
		ACUERDO 09	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el nombramiento de calle en sector JJ. VV. Las Canteras
		ACUERDO 10	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el nombramiento de calles y pasajes en sector JJ. VV. Ana Luisa I El Molino
SESION 19	10-06-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 15 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°22 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cinco votos a favor y uno en contra acuerda aprobar la patente de alcohol, giro: Bodega Distribuidora de Vinos, Licores o Cervezas, letra (J, de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de Sociedad Comercial La Finca SPA, representada por doña Mariana Andrea Santander Rojas.
SESION 20	24-06-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 16 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la



			Modificación Presupuestaria N°23 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°22 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar Avenimiento causa rol C-21-2023.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar Avenimiento causa rol T-4-2025.
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar Avenimiento causa rol O-35-2025.
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cinco votos a favor y uno en contra acuerda aceptar la renuncia al cargo de alcalde de don Aníbal Valenzuela Cariz, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 letra d) de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
SESION 21	01-07-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 17 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°24 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°25 de la Gestión Municipal
SESION 22	08-07-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 18 sin observaciones.



		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°10 del departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°11 del departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cinco votos a favor y una abstención se acuerda aprobar el Rol de Patentes de Alcoholes año 2.025.
SESION 23	29-07-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 19 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°26 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°27 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°28 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°29 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°30 de la Gestión Municipal



		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Priorización proyectos FRIL
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la suscripción del contrato para Servicio de Reparación de Viviendas, programa de Habitabilidad, Convenio 2024, Licitación Publica ID 3764-21- LE25.
SESION 24	05-08-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 20 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°31 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar los Planes de Cambio Climático, conforme a lo establecido en la ley N°21.455 del marco del cambio climático.
SESION 25	12-08-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 21 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°32 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°33 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar los valores Remate de pisos Fiestas Patrias



SESION 26	26-08-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 22 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 05 sin observaciones.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el la modificación al Plan Anual de Desarrollo Comunal 2025-2026.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Reglamento Interior de Sala periodo 2,24-2028.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°12 del Departamento de Salud Municipal
SESION 27	02-09-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 23 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua acuerda que el representante del Concejo Municipal en el Consejo de Seguridad de Publica es el concejal don Adolfo Suarez Cabello.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°34 de la Gestión Municipal
SESION 28	09-09-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 24 sin observaciones.



		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el avenimiento en causa Rol O- 35-2025 del 1° Juzgado Civil de San Fernando, por el monto de \$2.000.000.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Nancagua y la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Cunaco por un periodo de 10 años.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el contrato de comodato entre la I. Municipalidad de Nancagua y Club de Adultos Mayores Alegría de Vivir y otros por un periodo de 10 años.
SESION 29	23-09-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 25 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°35 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cuatro votos a favor y tres en contra acuerda aprobar las Bases Llamado Concurso de Oposición y Antecedentes para Proveer Cargo de Director(a) del Departamento de Salud Municipal en Calidad de Titular de la Municipalidad de Nancagua.
SESION 30	07-10-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 26 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria 06 sin observaciones.



		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°36 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autoriza la postulación a Programa Techos Solares Públicos 2.0. e indica que la destinación del espacio a utilizar por el proyecto tendrá validez por al menos 20 años.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Contrato de Donación de Inmueble Inscrito a Fojas 418 N°498 del año 2009, correspondiente al retazo de terreno no transferido, para el Proyecto Habitacional del Comité de Vivienda Nueva Vida etapa II.
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°13 del departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cuatro votos en contra se acuerda rechazar la Modificación Presupuestaria N°14 del departamento de Salud Municipal.
SESION 31	14-10-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 27 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación a la Ordenanza de Feria Libre.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar los valores para Cobro de Puestos de la Fiesta Religiosa 8 de diciembre Virgen de Puquillay, según lo señalado en la Ordenanza Municipal por permisos, concesiones y Servicios, Título VI.



		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°37 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Prohibición de Enajenar, Gravar y Celebrar Actos y Contratos sobre el Teatro Municipal de Nancagua, a favor del Ministerio de la Cultura las Artes y el Patrimonio, por un plazo de 15 años.
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Avenimiento Causa rol O-26-2025 caratulada Yáñez/Municipalidad de Nancagua por un monto de \$1.500.000.-
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Reglamento de Becas Deportivas.
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación del Reglamento Organización Interna Municipal.
SESION 32	28-10-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 28 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG año 2.026.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por seis votos a favor y un voto en contra, acuerda aprobar la Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2.025.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la



			Modificación Ordenanza sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°38 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°39 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°14 del Departamento de Salud
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las Bases Concurso Público para Proveer cargo de Director Cefam José Díaz Correa con la indicación mencionada.
		ACUERDO 09	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación del artículo 31 de la Ordenanza de Ferias Libres.
SESION 33	04-11-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 29 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Cronograma del concurso público de la titularidad del Director del CESFAM.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autorizar Suscripción convenio de Habitabilidad 2.025 – 2.026.
SESION 34	11-11-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el



			acta correspondiente a la sesión ordinaria 30 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la patente de alcohol a nombre de Manuel Jesús Orellana Valenzuela, giro: Restaurant diurno y nocturno, letra C de la ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, la cual se ubicará en Aguas Clara ST 4 LT 4C1C2C3 S/N, Cunaco, local 1, Nancagua.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°40 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°41 de la Gestión Municipal
SESION 35	25-11-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 31 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°42 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°43 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar Aportes Pavimentación Participativa Proyecto Aceras Calle Diego de Almagro lado Norte y Diego de Almagro lado Sur de la comuna de Nancagua
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el



			Presupuesto Municipal de la Gestión Municipal año 2.026
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cuatro votos a favor, un voto en contra y una abstención, acuerda aprobar la Asignación Artículo 45 para funcionarios departamento de Salud Municipal año 2.025
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cinco votos a favor y uno en contra acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°15 del depto. de Salud Municipal
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta de conciliación de fecha 10 de octubre 2025 de la causa 0-79-2025.
SESION 36	02-12-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 32 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°44 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar Avenimiento causa O-27-2025 del 2° Juzgado de Letras de San Fernando.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar Avenimiento causa O-27-2025 del 1° Juzgado de letras de San Fernando.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar Avenimiento causa O-28-2025 del 1° Juzgado de Letras de San Fernando.



		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Nancagua y don Julio Duarte Rabello, por un monto de \$1.650.000.-
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Transacción Extrajudicial entre la I. Municipalidad de Nancagua y don Roberto Villagra Mella.
SESION 37	09-12-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 33 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua con una abstención y un voto de rechazo acuerda aprobar el Presupuesto de Salud Municipal 2026.
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua con una abstención acuerda aprobar la Asignación Art.45 para funcionarios profesionales no directivos año 2,026 del Departamento de Salud Municipal.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Nancagua y María Jesús Guerra Moya por \$2,052,736,-.
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Nancagua y Jaime Donoso Toro por \$1,485,260,-.
		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Nancagua y Ángeles Verdugo Morales por \$1,289,740,-
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la



			transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Nancagua y Ayleen Retamal Escobar \$4,060,288,-
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Nancagua y Tomas Gonzalez Valenzuela por \$3,696,462,-
		ACUERDO 09	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la transacción extrajudicial entre la Municipalidad de Nancagua y Fernando Yáñez Madariaga por \$1,079,592,-
SESION 38	23-12-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 34 sin observaciones.
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°46 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autoriza la suscripción de contrato de licitación 3764-50-LP25, denominada "Proyecto Cierre Perimetral Ampliación Cementerio comuna de Nancagua".
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprueba la Transacción Extrajudicial entre doña María Canales Canales y la I. Municipalidad de Nancagua por un monto de \$769.506,-
		ACUERDO 05	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cinco votos a favor y dos en contra acuerda aprueba la Transacción Extrajudicial entre don Luis Farias Cadiz y la I. Municipalidad de Nancagua por un monto de \$430.000,-



		ACUERDO 06	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprueba la Modificación Presupuestaria N°17 del Departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 07	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprueba la Modificación Presupuestaria N°19 del Departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 08	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprueba la Modificación Presupuestaria N°20 del Departamento de Salud Municipal

**PLANILLA RESUMEN ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL
SESIONES EXTRAORDINARIAS**

SESION 01	18-12-2024	ACUERDO	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar las Bases de participación Fiesta en Navidad de la Paz, Amor y Unidad, Nancagua 2.024.
SESION 02	16-12-2025	ACUERDO	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda autoriza la suscripción del contrato para la Fiesta de Nancagua 2.025.
SESION 03	22-04-2025	SIN ACUERDO	
SESION 04	05-05-2025	SIN ACUERDO	
SESION 05	04-07-2025	ACUERDO	La secretaria municipal indica que, teniendo la mayoría absoluta de los votos, se declara Alcalde Titular de la comuna de Nancagua a DON GABRIEL AHUMADA DIAZ.
SESION 06	20-08-2025	ACUERDO	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda Autorizar la suscripción de contrato Servicio de Producción Integral Fiesta de la Chilenidad 2.025.



SESION 07	29-09-2025	ACUERDO	El H. Concejo Municipal de Nancagua por seis votos favor y uno en contra acuerda Autorizar la suscripción del Contrato por licitación "Suministro Servicio de Impresión y Copiado", ID-3764-41-LP25.
SESION 08	27-11-2025	ACUERDO	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cuatro votos a favor y un voto en contra acuerda aprobar el Plan de Salud Comunal año 2.026.
SESION 09	11-12-2025	ACUERDO 01	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°45 de la Gestión Municipal
		ACUERDO 02	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°16 del Departamento de Salud Municipal
		ACUERDO 03	El H. Concejo Municipal de Nancagua por cuatro votos en contra y dos a favor acuerda rechaza la Modificación Presupuestaria N°17 del Departamento de Salud Municipal.
		ACUERDO 04	El H. Concejo Municipal de Nancagua por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°18 del Departamento de Salud Municipal

XI.2.- Direccion de Obras

Está a cargo del desarrollo urbano de la comuna, a través de la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y Ley General de Urbanismo y Construcción.

Aparte de lo precitado, también tiene a cargo la ejecución de obras de construcción y urbanización, fiscaliza el cumplimiento de contratos de obras, fiscaliza el cumplimiento de contratos del Alumbrado Público, Mantención Gimnasio Municipal, en forma permanente adicionalmente desde el mes de noviembre 2025, se asigna la responsabilidad de la oficina de servicios generales y aseo edificio municipal.

Los principales proyectos, en los cuales la DOM participó, tanto como de Inspección técnica, a través de la ITO, como de ejecución directa dentro del período enero a diciembre 2025, son:

1- **Revisión y Aprobación de Expedientes de Autorizaciones de Permiso de edificación.**

Recepciones, subdivisión y loteos, en este ámbito la DOM tiene la obligación de revisar y aprobar si procede todas las solicitudes de permiso y recepción de edificación, como también la fiscalización de obras sin las autorizaciones correspondiente como también lleva actuado el catastro de estas edificaciones y urbanizaciones.

En el año 2025 se gestaron diferentes acciones y aprobaciones para dar cumplimiento a lo indicado en la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley General de Urbanismo y construcción, teniendo el siguiente desglose de autorizaciones y fiscalizaciones en el periodo.

Aprobaciones	cantidad	m2 aprobados	ingreso derechos municipales	ingreso aporte espacio publico
Expedientes de Solicitud de Permiso de edificacion	104			
Expedientes de solicitud de recepcon de edificacion	35			
Permiso de edificacion	58	16.625,00	\$ 45.344.457	
Recepciones de edificacion	36	33.801,19		\$ 5.012.269
Subdivisiones	5		\$ 10.644.757	
Fusiones	1		\$ 69.265	
Modificaciones de Permisos	1		\$ 24.146.825	



Aprobaciones	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Expedientes de Solicitud de Permiso de edificacion	9	2	8	8	2	6	19	13	10	9	5	13
Expedientes de solicitud de recepcion de edificacion	3	3	4	3	2	3	1	3	7		4	2
Permiso de edificacion	5	1	6	2	3	5	5	6	9	4	6	6
Recepciones de edificacion	3	3	5	2	4	4	2		3	6	4	
Subdivisiones							1			1	1	2
Fusiones										1		
Modificaciones de Permisos				1								

FISCALIZACIONES 2025	
Tipos	Cantidad
Fiscalizaciones Regulares	200
Fiscalizaciones por denuncias	17
Denuncias derivadas a JPL	22
Fiscalizacion de Recepciones	36

- 2- **Inspección técnica de obras (ITO)**, la DOM tiene una labor relevante dentro de los proyectos de intervención comunal, mandatada por la Ley Orgánica de Municipalidades que es realizar la labor de fiscalizar las obras realizadas por la municipalidad a través de trato directo con subcontrato, en el periodo año 2025 se realizaron las diversas inspecciones:

Ítem	Nombre Proyecto	Presupuesto	Financiamiento	Estado
1	Mejoramiento Aceras y Areas Verdes Avda. Armando Jaramillo. ID 3764-46-LR23	\$27.346.736	Fondo Regional de Iniciativa Local	Con Recepción Definitiva
2	Construcción Cubierta Y Gradería Junta De Vecinos Jardín Del Sol ID 3764-46-LR23	\$178.480.579	Fondo Regional de Iniciativa Local	Con Recepción Definitiva
3	Mejoramiento De Aceras Calle 18 De Septiembre, Comuna De Nancagua ID 3764-51-LP23	\$95.555.862	Programa de Mejoramiento Urbano	En Ejecución
4	Construcción Batería de 60 Nichos En Cementerio Municipal de Nancagua ID 3764-99-LE24	\$25.920.283	Recursos Provenientes del Presupuesto Municipal.	Con Recepción Definitiva



5	Mejoramiento Área Verde Héroes de la Concepción y Área Verde Sol Naciente ID 3764- 8-LQ24	\$184.236.132	Fondo Regional de Iniciativa Local	Con Recepción Definitiva
6	Mejoramiento de Aceras y Creación de Bahías Vehiculares en Calle Ignacio Valdés. ID 3764-11-LQ24.	\$185.306.000	Fondo Regional de Iniciativa Local	Con Recepción Definitiva
7	Construcción Salón Multiuso, Comuna de Nancagua, ID 3764-10-LQ24	\$184.816.369	Fondo Regional de Iniciativa Local	En Garantía
8	Reposición Aceras Pasaje Aguas Claras Cunaco. ID 3764-59-LE24	\$14.294.280	Recursos Provenientes del Presupuesto Municipal.	Con Recepción Definitiva
9	Habilitación Área Norte Cementerio Municipal, ID 3764-57-H224	\$183.460.610	Fondo Regional de Iniciativa Local	En Garantía
10	Reposición de Espacio Público en Villa Esperanza de Yáquil, Comuna de Nancagua, ID 3764-910-SE24	\$29.271.720	8% Fondo Nacional de Desarrollo Local	Con Recepción Definitiva
11	Demarcación Cruces Peatonales con Pintura Termoplástica 3764-60-LE24	\$16.993.200	Recursos Provenientes del Presupuesto Municipal.	Con Recepción Definitiva
12	Construcción de Sistemas de Cámaras de Televigilancia ID 3764-23-LP24.	\$73.924.848	Programa de Mejoramiento Urbano	Con recepción Definitiva
13	Mejoramiento Aceras Ruta 1-82 Entre Ruta 90 Y Acceso Salvador Allende ID 3764-28-LP24	\$100.331.785	Programa de Mejoramiento Urbano	Con Recepción Definitiva
14	Mejoramiento Parque Municipal De Nancagua ID 3764-58-H224	\$185.305.991	Fondo Regional de Iniciativa Local	En Garantía



15	Reposición Proyectoros Torres de Iluminación Estadio Municipal	\$17.789.310	Recursos Provenientes del Presupuesto Municipal.	Con Recepción Definitiva
16	Construcción Sede Comunitaria, Cóncores de Chile II ID 3764-58-IP23	\$94.126.209	Programa de Mejoramiento Urbano.	Con Recepción Definitiva
17	Pavimentación y Evacuación de Aguas Lluvias Calle Cardenal Caro ID 3764-78-CO23	\$59.446.338	Programa de Mejoramiento Urbano	Con Recepción Definitiva
18	Instalación Luminaria Peatonal Calle 18 de Septiembre Y Calle Armando Jaramillo ID 3764-93-LP23	\$64.436.917	Programa de Mejoramiento Urbano	Con Recepción Definitiva
19	Mejoramiento Luminarias Area Verde, Cóncores de Chile,	\$4.064.594	Recursos Provenientes del Presupuesto Municipal.	Con Recepción Definitiva
20	Reposición Complejo Paradero Cruce Principal, Comuna de	\$28.725.542	Fondo Regional de Iniciativa Local	Con Recepción Definitiva
21	Construcción Sede Comunitaria Finca de Don José	\$177.642.015	Fondo Regional de Iniciativa Local	En Garantía
22	Mejoramiento Cubierta Y Piso Edificio Consistorial ID 3764-16-LP25	\$96.569.955	Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal y Presupuesto Municipal	En Garantía
23	Mejoramiento Club Deportivo La Orilla 3764-7-LP25	\$92.427.300	Programa de Mejoramiento Urbano	En Garantía



24	Construcción Batería de 45 Nichos En Cementerio Municipal de Nancagua ID 3764-44-LE25	\$19.500.000	Recursos Provenientes del Presupuesto Municipal.	En Garantía
----	---	--------------	--	-------------

3- **Mantenimiento de alumbrado público**, que en el periodo 2025 fue por el monto de \$28.599.995 esta labor abarca principalmente dar continuidad al servicio de alumbrado público, reparando y cambiando luminarias en todo el territorio de la comuna.



4- **Suministro de maquinarias pesadas**, corresponde a diferentes trabajos de mantención de limpieza de canales y acequias de escurrimiento de aguas lluvias, arreglo de caminos, ayudas sociales principalmente en limpieza y retiro de escombros provenientes de incendios estructurales y general toda obra a beneficio de la comuna que requiera el uso de maquinarias, el valor gastado en el año 2025 fue de \$ 28.599.995.





- 5- **Mantenimiento de recintos deportivos**, otras de las tareas que debe realizar la DOM es la mantención de recintos deportivos, como los Gimnasio municipales de Nancagua y Cunaco, Estadio Municipal, Skate Park entre otros, para lo indicado cuenta con 3 personas contratadas, quienes velan por la mantención permanente del recinto y coordinación de su uso con la oficina de Deporte de la municipalidad y organizaciones deportivas.



- 6- **Fiscalizar los proyectos aprobados de extracción** dentro del polígono que le corresponde como BNUP dentro del río Tinguiririca. En el periodo de año 2025 se realizaron 2 autorizaciones las cuales ingresaron \$ 20.856.046 por concepto de extracción de áridos.



XI.2.1.- Cementerio Municipal

El cementerio municipal está regido bajo el reglamento general de cementerios N°357 del 15/05/1970, ordenanza municipal de cementerio reglamento interno y ordenanza municipal de derechos, municipales por permisos, concesiones, la ley de acción sanitaria de salud pública.

El cementerio está constituido por 1 administrador, 2 panteonero y 3 personas para el aseo en su interior en un terreno aproximado de 3,3 hectáreas.

La principal labor del cementerio municipal es la humanización de cuerpos a través de nichos en arriendo, perpetuos, bóvedas, mausoleo y sepulturas, para dicha labor debe la municipalidad realizar construcciones de nichos temporarios (en arriendo), para el periodo 2025 se construyeron 105 unidades.

SEPULTACIONES CEMENTERIO MUNICIPAL												
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
CANTIDAD	6	12	10	12	17	16	10	8	11	12	16	10
TOTAL											140	

En el interior del cementerio existe 4 locales de florista los cuales son recintos municipales, los cuales son adjudicados y anualmente se debiese evaluar su continuidad: estos locales son regidos bajo el reglamento de floristas aprobados bajo decreto alcaldicio. Certificado 177/2023 acuerdo numero 5 donde se aprueba reglamento de florista en unanimidad de sus miembros.

XI.2.2.- Oficina de Servicios Generales

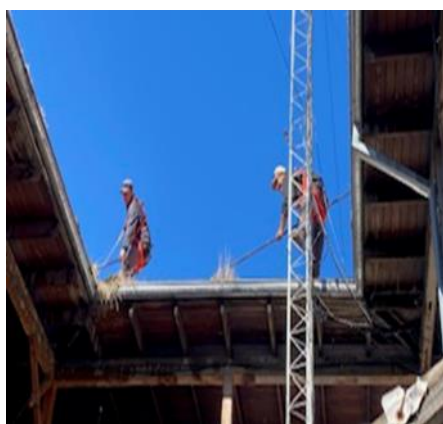
Esta oficina pertenece a la DOM, a contar de Noviembre del año 2025, teniendo como objetivo el trabajo en conjunto con las distintas oficinas municipales sus actividades, eventos, ferias, tanto de la Municipalidad como también de otras entidades que lo solicitan apoyo en sus actividades adicionalmente la mantención de los espacios publicos referentes a trabajos que permitan accesos, tránsito de peatones y vehículos que permitan el desarrollo de las actividades de los habitantes de la comuna, dichos trabajos y actividades son las siguientes:

- Bacheo de Eventos en calles y pasajes comunales
- Pintado y Mantención de Pasos Peatonales.



- Apoyo Logístico en Actividades Municipales y de Organizaciones de la Comuna.
- Poda de Árboles, Corte y Limpieza de Pastizales.
- Instalación o Reposición de Señalización Urbana.
- Asistencia Personal e infraestructura en Emergencias
- Instalaciones y habilitación de espacios fiesta Nancagua
- Trabajos de emergencia por sistema frontal e inundaciones.
- Limpieza de Sifones y acequias en BNUP de la comuna
- Instalaciones de escenarios en distintas actividades municipales
- Implementar Locales de Votación 2025
- Trabajos para actividad fiesta religiosa del 8 de diciembre Santuario de Puquillay
- Armado de árbol y ornamentación de Navidad y fiestas patrias en la comuna





XI.3.- Oficina de Medio Ambiente

La I. Municipalidad de Nancagua consiente y preocupada de la relevancia que se ha desarrollado en torno a la temática ambiental, es que cuenta desde hace más de 10 años con un Departamento de Medioambiente, aseo y ornato a cargo de desarrollar acciones en la comuna, como resulta ser el proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar programas relacionados con el medioambiente, aplicar la normativa ambiental vigente, mantener y velar por el cumplimiento de la ordenanza ambiental comunal, trabajar conforme a lo que la Ley estipula en materia ambiental.

Actualmente ha sido pronunciada la exigencia para la elaboración de planes de acción comunal contra el cambio climático, a través de la ley publicada en junio del 2022, la cual busca fortalecer el marco institucional y de gestión asociada a los efectos del cambio climático en Chile. A raíz de la escasez hídrica el Programa de Mejoramiento Urbano propone criterios de diseño integral de plaza o áreas verdes para dar solución a la problemática producida por la sequía; por esto es que se están impulsando proyectos de paisajismo en la comuna con el objetivo de herosear y conseguir un menor uso del agua para el mantenimiento de las especies vegetales.

Además de ser la contraparte valida frente a las labores de limpieza y aseo de la comuna, como a su vez por el mantenimiento de las áreas verdes, esto a través del Ing. Agrónomo José Olave Ravanales, el apoyo profesional de Mariangel Figueroa Tapia, Francisca Galaz Silva y la colaboración de la ambientalista Alejandra Pino Lecaros y con el apoyo en terreno de Don Luis Ruz Sandoval, como equipo a cargo de las diversas acciones del Departamento.

➤ **Campaña de Arborización**

Con el objetivo de recuperar espacios públicos, generar refugios ambientales ante el cambio climático o crear nuevas alternativas de recreación para los habitantes y familias de la comuna, se han logrado establecer 365 especies de árboles durante el año 2025, mediante el convenio existente entre la Municipalidad de Nancagua y la Corporación Nacional Forestal (CONAF), con lo cual se logra plantar más de 4.500 árboles en la comuna, entre el periodo 2011 a 2025 los cuales han favorecido a más espacios públicos.





➤ **Arborización con Naranjos**

Como medida de patrimonio de nuestra comuna, durante el año 2025 se realizó la plantación de 50 especies de Naranjos en diversas calles y avenidas de la comuna, de tal forma de ornamentar y seguir manteniendo nuestra identidad como comuna de los Naranjos.





➤ **Operativo Esterilización de Mascotas**

La Ilustre Municipalidad de Nancagua, a través del Departamento de Medioambiente, con recursos propios desarrolló un plan de esterilización y chipeo de mascotas en Nancagua, Cunaco y Yáquil, mediante el cual se pudieron realizar un total de 436 esterilizaciones (perros y gatos), con este se busca prevenir la multiplicación y abandono de mascotas. Además de incluir 300 dosis de vacunas antirrábicas en diferentes sectores de la comuna.





SECTOR DE CUNACO



SECTOR DE YAQUIL



SECTOR PUQUILLAY BAJO



NANCAGUA





➤ **Operativo de Fumigación de Hogares**

Con el objetivo de complementar los servicios que se entregan a la comunidad para mantener a las mascotas y la salud de las personas de una manera correcta. Es que se llevó a cabo el plan de fumigación, que esta vez beneficio a un total de 2.500 (dos mil quinientos) hogares en el sector urbano de la comuna; de manera de bajar la carga de insectos vectores como pulgas y garrapatas, que afectan principalmente a las mascotas y comunidad más vulnerable de nuestra comuna, muchas veces carente de los recursos para poder fumigar por cuenta propia.



➤ **Reciclaje**

Las acciones para favorecer el reciclaje cada año toman más fuerza, es así que como Departamento de Medioambiente Aseo y Ornato constamos con reciclaje de Botellas Plásticas (PET), Vidrio, Aceite Domiciliario, sumando este año el reciclaje de Residuos electrónicos y Tapas plásticas.

Cabe mencionar que, a través del convenio entre Cristalerías Toro, Infrared y el Municipio, se posee un total de 31 campanas de reciclaje de vidrio. Contabilizando un total de 175.750 kg recolectando así un 20% más que el año 2024 y en el caso de las botellas plásticas PET recolectado 29.900 superando en un 33% el año anterior.

A su vez se cuenta ya con un total de más de 80 jaulas para reciclaje de botellas plásticas, en diversos puntos de Nancagua Urbano y rural, abarcando sectores como Callejones, La Gloria, Chacarillas, Puquillay Bajo, Puquillay Alto, La Cabrería, San Gregorio, El Huape y Cunaco, de tal forma de tener una cobertura a nivel comunal lo más amplia posible y así ir educando a las nuevas generaciones en materia de reciclaje de residuos, aumentando la cobertura durante el 2025 a los sectores más aislados como Purísima, Tierra Chilena y Yáquil entre otros.

Además de la Campaña de recolección de tapitas compromiso de ayuda a través de su recolección. Esta surge como apoyo a la labor que tiene las Damas de Café, las cuales venden dicho material como reciclaje y juntan fondos para apoyar a los niños con tratamiento oncológico (Cancer) de escasos recursos que de todo el país llegan al Hospital Luis Calvo Mackenna y San Juan de Dios a tratarse.

Jaula de recolección de botellas plásticas para reciclaje.





Campaña de Recolección de Tapas plásticas para reciclaje en post de la Donación a las Damas de Café.





Reciclaje de residuos electrónicos a través de Ruta Circular.

➤ **Áreas Verdes**

El Departamento de Medioambiente Aseo y Ornato es el encargado de supervisar y coordinar la correcta ejecución del mantenimiento de las áreas verdes de la comuna, estos 69 espacios logran ser puntos de encuentro y recreación de la familia, con el objetivo de establecer una serie de lineamientos de trabajo con la empresa encargada de la mantención de áreas verdes de la comuna. Del mismo modo, realizar levantamientos en las diversas áreas verdes con el objetivo de hermosear la comuna y cumplir con las nuevas exigencias en materia del recurso hídrico y el cambio climático.





➤ **Servicio de Poda en Altura**

En 2025, se llevó a cabo una poda de altura con el objetivo de mejorar la seguridad de nuestro nuevo Parque Alameda. Esta labor fue con un Servicio externalizado, con el apoyo del Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, se hizo cargo de la supervisión para garantizar la seguridad de los trabajadores durante la ejecución de los trabajos.





➤ **Servicio de Residuos Domiciliarios**

Durante el año 2025, los servicios de recolección, limpieza y aseo, cuenta con los servicios de la empresa Demarco, con un total de 21 trabajadores, entre peonetas, barredores, choferes y supervisor, para la correcta ejecución de los servicios de recolección de residuos domiciliarios, trabajando de esta forma en la mantención de una comuna limpia con la ayuda de nuestros vecinos.

Contando con 3 camiones, lo que nos permite tener una mejor atención y frecuencia prestando el servicio al 100% de la comunidad de Nancagua, tanto en los sectores urbanos como rurales.





➤ **Operativo de Voluminosos**

Tras el éxito de los operativos de residuos voluminosos, se ha continuado desarrollando estos servicios que han permitido poder sacar de los hogares aquellos residuos que ya no prestan utilidad y poder disponerlos de forma segura, permitiendo de esta forma su reutilización y al mismo tiempo el reciclaje por parte de la comunidad de Nancagua, o en definitiva su disposición final en el relleno sanitario el Guanaco, disminuyendo de esta forma la proliferación de micro basurales en nuestra comuna o en la ribera del río Tinguiririca.

Actualmente los operativos se están realizando una vez al mes.



Máquina retroexcavadora trasladando residuos voluminosos del operativo proporcionado por empresa DEMARCO para ser trasladados a su destino final Parque El Guanaco

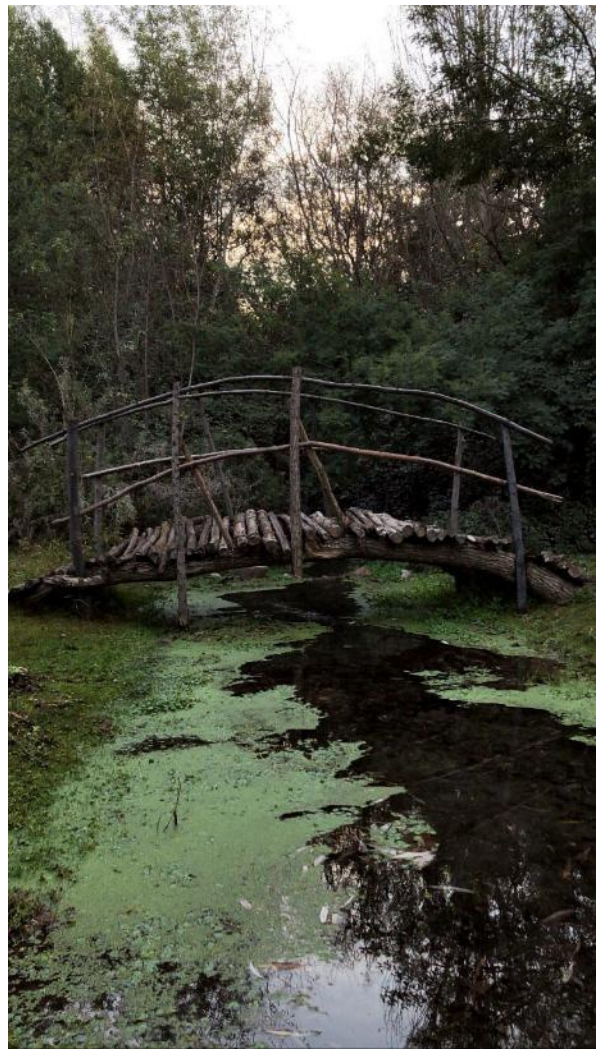


➤ **Protección de Humedales**

A través del trabajo por la preservación y mantención de espacios protegidos para la comunidad, se buscan diversas fuentes de protección, con lo cual se procede a tomar contacto y realizar reunión y visita con profesionales del servicio del gobierno regional (**GORE**) al humedal aguas claras de la comuna de Nancagua, En virtud de lo señalado, este plan de protección ambiental se está llevando a cabo, en siete comunas de la región; dentro de la cuales, Nancagua es la única comuna de la Provincia de Colchagua que accede a este proyecto regional.

La Res. Ese N°0033 del Gobierno Regional de fecha 16 de febrero de 2024 ha aprobado el financiamiento FNDR para el estudio denominado "Diagnóstico integral para humedal rural "Aguas Claras" de la Región de O'Higgins: alternativas de protección y gestión" código BIP 40057493-0. Lo anterior, como resultado del trabajo conjunto e interés de sus autoridades políticas y comunidad.





Humedal Aguas Claras

➤ **Monitoreo, gestión y derivación de fugas de Agua Potable**

El Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, cuenta con el apoyo de la Sra. Alejandra Pino quien es el nexo entre el Municipio y la empresa a cargo del servicio "ESSBIO". Además de gestionar las denuncias de fugas de agua y roturas de matrices en la comuna, como el seguimiento de las reparaciones de veredas o calles que son intervenidas por ESSBIO.

Del mismo modo, se ayuda a los vecinos a gestionar descuentos por :

- a) Alzas de tarifa de sobreconsumo, por fugas invisibles de sus servicios.
- b) Lecturas mal ejecutadas.
- c) Problemas de abastecimiento.



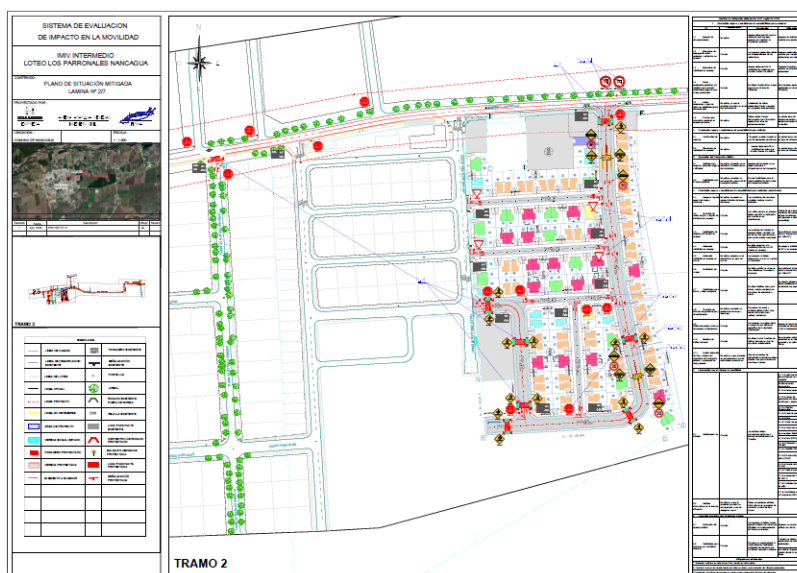
XI.4.- Dirección de Tránsito

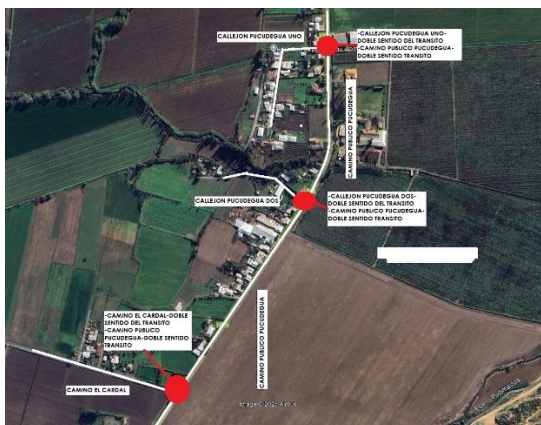
La Dirección de Tránsito y Transporte Público es la unidad estratégica encargada de la planificación, regulación y optimización de la movilidad urbana dentro de la comuna de Nancagua. Sus funciones se dividen en tres ejes principales:

1. Gestión de Infraestructura y Seguridad Vial

Esta unidad técnica es responsable de garantizar la fluidez y seguridad del desplazamiento vehicular y peatonal mediante:

- **Implementación de Dispositivos de Control y prevención:** Instalación de señalética vertical, coordinar mantenimiento de semáforo y demarcación vial.
- **Gestión de Red Vial:** Ejecución de reductores de velocidad (resaltos) y delimitación de paraderos para el transporte público (taxis, buses y colectivos).
- **Mantenimiento Operativo:** Durante el periodo 2025, se ejecutó un plan integral de demarcación e instalación de señalética informativa y preventiva, reforzando la seguridad en puntos críticos de la comuna.
- En proyecto "Villa Los Parronales de Nancagua" se realizaron las siguientes implementaciones de mitigación vial en la comuna (se adjunta plano).





Pucudegua



El Quilín – Las Canteras

- Otras intervenciones realizadas:
 - Cruce Av. Jaramillo con las tejas (casas Pacal)
 - Instalación de 02 dispositivos de rodados podo táctiles.
 - Demarcación 02 pasos peatonales.
 - Callejón Millan/Av. Armando Jaramillo (casas Pacal)
 - Instalación de 02 dispositivos de rodados podo táctiles.
 - Demarcación 01 pasos peatonal.
 - Calle Nicolas Smith/Av. Armando Jaramillo
 - Instalación de 02 dispositivos de rodados podo táctiles.
 - Demarcación 01 pasos peatonal.
 - Arturo Pratt/Av. Armando Jaramillo
 - Instalación de 02 dispositivos de rodados podo táctiles.
 - Demarcación 01 pasos peatonal.
 - Arturo Pratt/Covadonga
 - Instalación de 03 dispositivos de rodados podo táctiles.
 - Demarcación 03 pasos peatonal.
 - Arturo Pratt/Diego portales
 - Instalación de 04 dispositivos de rodados podo táctiles.
 - Demarcación 04 pasos peatonal.

- Mantenimiento y reparación de paradero Cruce la Cruz Callejones e implementación de acera en paradero y demarcación 01 paso peatonal.
- Costado Sur, instalación paradero nuevo Cruce callejones/la Obra e implementación de acera en paradero y demarcación pasos peatonales.
- Costado Norte, mantenimiento y reparación de paradero Cruce la Cruz Callejones e implementación de acera en paradero y demarcación 01 paso peatonal.
- Implementación de reductor de velocidad, antes de llegar a cruce callejones/ la obras en dirección a san Fernando.
- Instalación de señal prohibido estacionar camiones en sector El Huape.

2. Gestión Administrativa y Servicios al Contribuyente

El departamento actúa como ente facultado para la tramitación y otorgamiento de documentos habilitantes para la conducción y circulación, bajo estrictos estándares normativos:

- **Licencias de Conducir:** Ejecución de los procesos de evaluación médico y psicotécnico, examen teórico y examen práctico de conducción, bajo los nuevos protocolos exigidos debido a la implantación desde el mes de julio de 2025 SGL (Sistema de Gestión de Licencias) conocido como nueva licencia de conductor digital.

Detalle de Otorgamiento de Licencias de Conductor 2.025

Tipo de Tramite	Cantidad
Primer Otorgamiento	321
Renovación	1.738
Licencias Profesionales	61
Ampliación	81
Duplicado	273
Total	2.474

- **Permisos de Circulación:** Recaudación de ingresos municipales implementando estrategias de innovación como la tercera placa de Casa de Moneda, puntos de venta de permisos de circulación en terreno durante marzo (Cunaco, Supermercado El 9 y patio central de edificio consistorial) , además de los pagos realizados en línea mediante la página web Municipal.

Detalle de Renovación de Permisos de Circulación 2.025

Tipo de Vehículo	Cantidad
Vehículos Particulares	8.180
Vehículos de Transporte de Pasajeros	125
Vehículos de Carga	644
TOTAL	8.949

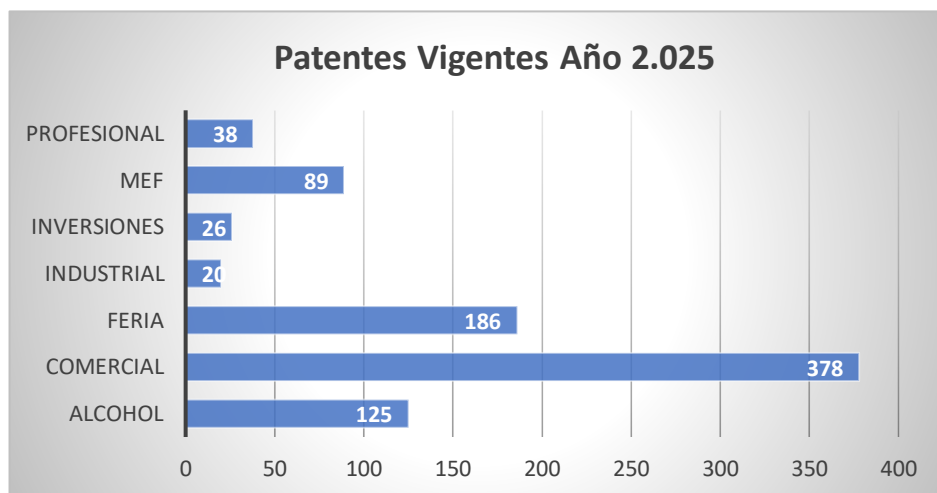
3. Educación Vial y Vinculación con el Medio

Con el objetivo de fomentar una cultura de conducción responsable, la Dirección lidera programas de capacitación y prevención dirigidos a niños de enseñanza básica de la escuela Adriana Lyon Vial de Callejones y Colegio Básico Consolidado, con la participación del CORESET y funcionarios de CONASET y SEREMI de Transportes.

Foco educativo: Estas charlas abordan de manera simple la Ley Emilia, Tolerancia cero y la normativa vigente, estableciéndose como un programa institucional permanente para los estudiantes de enseñanza básica de la comuna.

XI.5.- Departamento de Rentas

El departamento de rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes dentro de sus funciones se encuentra el regular, controlar, inspeccionar y recibir las patentes municipales para el año 2.025 un total de **862 patentes** las cuales se dividen en:



Categoría	Cantidad
Alcohol	125
Comercial	378
Feria	186
Industrial	20
Inversiones	26
Microempresa Familiar	89
Profesional	38
Total Patentes	862

En relación a los ingresos recibidos por el cobro de las diversas patentes con las cuales cuenta la Municipalidad de Nancagua para el año 2.025 se percibe la suma total de **\$1.069.675.992** considerando tanto la 2° cuota de 2.024 que cubre el periodo de Enero a Junio de 2.025 y la 1° cuota de 2.025 que abarca el periodo de Julio a Diciembre de 2.025. Se muestra el siguiente cuadro resumen de lo percibido para el año 2.025:

	Valor Patente	Aseo	B.N.U.P.	Alcohol
1° Cuota 2.025 (Julio a Diciembre 2.025)	\$ 503.546.408	\$18.163.626	\$2.347.410	\$12.116.646
2° Cuota 2.024 (Enero a Junio 2.025)	\$ 500.152.407	\$19.234.082	\$2.362.510	\$11.752.903
Total 2.025	\$1.003.698.815	\$37.397.708	\$4.709.920	\$23.869.549
	\$1.069.675.992			

XI.6.- Recursos Humanos

La dotación municipal para el año 2.025 esta constituido por el siguiente personal:

Personal	Cantidad
Planta	53
Contrata	32
Honorarios 21.03	1
Honorarios 21.04	107
Asistencia Técnica SECPLAN	3
Vínculos	2
SENDA Previene	3
Prodesal	4
Omil	2
Programa Mujeres Jefas de Hogar	2
Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis)	3
Oficina Local de la Niñez (OLN)	4
Apoyo a la crianza y Competencias Parentales	2
Centro de la Mujer	7
Sistema Nacional de Seguridad Municipal	1
Programa 4 a 7 – Mujer Trabaja Tranquila	4
Plan de Atención de Casos y Encuestadora del proceso de Aplicación del Registro Social de Hogares	1
Habitabilidad	1
Autoconsumo	1
Total	233

A su vez se puede informar que el Area de Gestión Municipal mantiene al día la situación previsional de los funcionarios correspondiente a Planta y Contrata correspondiente al año 2.025.



XI.7.- Juzgado de Policial Local

A la par con la gestión propia del Tribunal cuya competencia se encuentra definida en los artículos 1º y siguientes de la Ley Nº18.287, así como en la Ley Nº15.231, materias que guardan relación principalmente con la aplicación de la Ley Nº18.290 o Ley de Tránsito; Ley Nº17.105 o Ley de alcoholes, entre otras; es necesario precisar que la Magistrado Titular del Tribunal es proclive a dar solución a diversos problemas que aquejan a los vecinos y que tienen directa relación con su convivencia diaria, lo que si bien no se encuentra dentro de su competencia, sirve a los habitantes para obtener un expedito remedio a la situación que los aqueja, labor que es mas de carácter social que jurisdiccional.

Dentro de las metas de gestión del Tribunal se ha propuesto informar la deficiencia o mantención de la señalética de tránsito dentro de la comuna, además de informar las vías donde se producen la mayor cantidad de accidentes de tránsito, con la idea de mitigar la ocurrencia de los accidentes.

La labor del Tribunal ha sido reconocida por la I.Corte de Apelaciones, toda vez que la magistrada ha sido calificada en lista sobresaliente para el año 2.025. El tribunal cuenta con un funcionario quien diariamente se esmera en dar al público la mejor atención posible, destacándose esta persona por su probidad y diligencia laboral, lo que ha sido reconocido en sus calificaciones.

Durante la gestión realizada el año 2.025 en el Juzgado de Policial Local de la Comuna de Nancagua se ingresaron un total de 2.946 causas cuya cantidad de desglosa de la siguiente forma, de acuerdo a la materia comprometida:

✓ Infracciones Ley Nº18.290	1.555
✓ Lesiones Daños en Colisión	120
✓ Infracciones Ley Nº17.105	212
✓ Infracción Municipal	86
✓ Infracción Ley de Urbanismo y Construcción	4
✓ Otras	80
✓ Total	2.946

XI.8.- Dirección de Desarrollo Comunitario

XI.8.1.- Departamento de Cultura y Comunicaciones

El Departamento de Cultura y Comunicaciones, tiene como objetivo realizar gestiones culturales de carácter territorial con el propósito de fomentar la cultura, las artes y el patrimonio en nuestra comuna, y al mismo tiempo informar a la comunidad a través de nuestras redes sociales y medios de comunicación locales, aquellos acontecimientos que son importantes para nuestros vecinos y vecinas.

Gestión Cultural

El año 2025 la gestión cultural de la Ilustre Municipalidad de Nancagua tuvo énfasis en la participación ciudadana y un claro enfoque en los artistas locales, siendo el proyecto 8% FNDR de Cultura, del Gobierno Regional un importante agente que permitió el desarrollo de distintas actividades que vinieron a fortalecer a muchas comunidades y dar un respaldo considerable para diferentes expresiones artísticas locales.

Se continúa entregando una oferta programática cultural, artística y patrimonial de manera accesible, con un número significativo de talleres de formación y habilitando todos los espacios que tiene la comuna para estas actividades.

Los principales espacios físicos de la comuna para la realización de las diferentes expresiones culturales son: Teatro Municipal, Centro Cultural La Casona, Parque Municipal, Gimnasios Municipales y a través de los sectores rurales se nos suman espacios como plazas, multicanchas, estadios deportivos, entre otros.

Talleres Culturales Teatro Municipal y Centro Cultural La Casona

Durante el año 2025, nuestra Municipalidad a través del Departamento de Cultura y Comunicaciones, ha desarrollado 12 talleres destinados al desarrollo cultural de la población, los cuales nos permite acercarnos a la comunidad, a través del rescate cultural de nuestro territorio.



Taller	Día de funcionamiento	Número de participantes
DANZA Destinado a niñas y niños entre los 5 a 12 años de edad	Miercoles y Jueves	22
Raíces Nancagüinos Destinado al canto y rescate folclórico, donde participan adultos mayores.	Lunes	18
Flamenco Destinado a mujeres, adultas y jóvenes de la comuna.	Jueves	10
Bafonan Destinado a la Danza folclórica nacional y latinoamericana. La participación en este taller va desde los niños, jóvenes y adultos de la comuna.	Lunes	60
Manualidades Destinado al sector de Cunaco, con una participación etaria diversa, permitiendo la incorporación de los sectores en los talleres de la comuna.	Jueves	18
Coro polifónico Destinado a jóvenes, adulto joven y personas mayores.	Martes	20
Tierra de Quillayes Destinado a la formación de un conjunto folclórico, orientado al rescate del folclor nacional.	Martes	16
Teatro Destinado a los niños del sector de San Gregorio, contribuyendo así en la educación y formación de nuestros niños y niñas.	Jueves y viernes	15
Tango y milonga Expresión artística de danza. Destinado a distintos rangos etarios, pero principalmente Personas Mayores.	Viernes	17



Club de cueca Expresión de nuestra danza nacional, destinado a las Personas mayores de nuestra comuna, rescatando así junto a ellos y ellas, nuestra Danza Nacional.	Lunes	17
Pintura Destinado a todo público, inculcando el arte, la pintura y la conexión con nuestros sentimientos a través de esta expresión artística.	Sábado	18
Canto El taller de canto está orientado a todo público, enfocado en el desarrollo personal, corporal y de voz de los integrantes del taller.	Martes	18

➤ **Total de Asistentes a Talleres Culturales:** 232 participantes a la semana.

Talleres impartidos durante el año 2025

TALLER DE CANTO:

Este taller ejecutado por el Profesor Marcelo Acevedo Rencoret, nos permitió generar una instancia de habilidades sociales, de expresión personal, desarrollo de la personalidad, potenciando la utilización de la voz en el canto.

Este taller se impartió todos los martes de 18:00 a 20:00 Hrs., en las dependencias del "Centro Cultural La Casona".





GALA DE TALLERES CULTURALES 2026

TALLER DE DANZA:

El Taller de Danza impartida por la Monitora Camila Contreras, nos permitió enseñar a nuestros niños y niñas la preservación de la Danza Clásica como el principal valor cultural que debemos traspasar a nuestras nuevas generaciones.

Este taller se impartió todos los miércoles y jueves a las 16:00 a 18:00Hrs., en el Hall Central del "Centro Cultural La Casona".





GALA CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025

TALLER RAÍCES NANCAGÜINAS:

Este taller nos permite mantener un espacio de rescate folclórico e integración de las personas mayores.

Se realizó todos los Lunes a las 15:00 a 17:00 Hrs., en la Sede de la Unión Comunal del Adulto Mayor (UCAM) Nancagua.



GALA CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025





BAFONAN:

El taller de nuestro Ballet Folclórico de Nancagua (BAFONAN) impartido por su Director artístico, Cristian Leiva Pastene, permitió fortalecer a niños, jóvenes y adultos artísticamente. Este taller, nos permite mantener una de las agrupaciones de danzas folclóricas más importantes de la comuna y de la Región de O'Higgins, presentándose en diferentes actividades tanto a nivel local, como a nivel regional y nacional.



El taller BAFONAN se realizó los días Lunes de 19:00 a 21:00 Hrs., en el Teatro Municipal.



GALA CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025



TALLER CORO POLIFÓNICO:

El Taller del Coro Polifónico de Nancagua impartido por el Profesor Manuel González Rubio, acercó mucho más a la interiorización de la música coral al resto de la comunidad, generando interés en sus propios participantes, quedando plasmado en diversas presentaciones a nivel comunal y regional.



El taller Coro Polifónico se realizó los días martes de 19:30 a 21:30 Hrs., en el Centro Cultural La Casona.



GALA CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025



ENCUENTRO CORAL, AGOSTO 2025

TIERRA DE QUILLAYES:

El taller de la agrupación folclórica "Tierra de Quillayes" del destacado intérprete Don Juan José Tobar Cerón, permitió acercar el folclor nacional a los vecinos y vecinas del Sector de Puquillay, con el objeto de preservar nuestras raíces, profundizar en la investigación folclórica. Este taller se realizó los días Martes a las 20:00 a 22:00 Hrs., en el sector de Puquillay.





GALA DE CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025

TALLER DE TEATRO:

El Taller de Teatro, generó instancias de habilidades sociales a través de la actuación teatral, y recreaciones lúdicas que captaron el interés principalmente de los Niños, Niñas y Adolescentes del sector San Gregorio.

Este taller se impartió los días Jueves y viernes a las 14:00 a 16:00 Hrs., en el Sector san Gregorio.





TALLER DE TANGO Y MILONGA:

El taller de Tango y Milonga genera un espacio de evocación de recuerdos a nuestros adultos mayores de la Comuna de Nancagua, causando interés en aprender este baile propio del territorio trasandino, y preservar esta danza que es declarada por la Unesco Patrimonio de la Humanidad, permitiéndonos llegar a interesar a generaciones más jóvenes.

Este taller se llevó a cabo los Viernes a las 19:00 a 21:00 Hrs., en el Teatro Municipal.





GALA DE CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025

CLUB DE CUECA:

El Club de Cueca Viva Chile, impartida por la folclorista Sara Gómez Catalán, permitió un espacio de interacción entre los mismos integrantes quienes se encargan de preservar nuestro baile nacional, y al mismo tiempo ser traspasadas a las futuras generaciones.

El taller se realizó los días Lunes a las 17:00 a 19:00 Hrs., en la sede de la Unión Comunal del Adulto Mayor (UCAM) de Nancagua.





TALLER DE PINTURA:

El Taller de Pintura impartida por la Sra. July Jamett Chacana, tuvo como objetivo visibilizar las destrezas artísticas de sus participantes al resto de la comunidad.

Los integrantes del Taller de Pintura tuvieron su muestra artística el día de la realización de la Gala de Cierre de Talleres en el Teatro Municipal.

El taller se llevó a cabo los días Sábados a las 14:30 a 17:30 Hrs., en el Hall Central del "Centro Cultural La Casona"



GALA DE CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025



TALLER DE FLAMENCO:

El Taller de Flamenco, fue destinado para mujeres de nuestra comuna, entregando conocimientos sobre esta danza, proporcionando además una instancia de esparcimiento para nuestras mujeres nancagüinas.

El taller se llevó a cabo los días jueves a las 18:00 a 20:00 Hrs., en el Hall Central del "Centro Cultural La Casona



GALA DE CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025



TALLER DE MANUALIDADES:

El Taller de manualidades, desarrollado en el sector de Cunaco, nos permitió transmitir nuevas expresiones artísticas, basado en las manualidades, permitiéndonos proyectar nuevos artesanos, con un rescate de lo reciclable.

El taller se llevó a cabo los días jueves a las 15:00 a 17:00 Hrs., en el sector de Cunaco.



GALA DE CIERRE DE TALLERES, DICIEMBRE 2025

Teatro Municipal de Nancagua

El Teatro Municipal de Nancagua es uno de los recintos culturales más importantes de la Región de O'Higgins, fue fundado en el año 1933 y con más de 90 años de historia, ha sido uno de los pilares importantes para el crecimiento cultural de Nancagua.

En la actualidad el teatro cuenta con una programación constante tanto de los departamentos y oficinas municipales, como de organizaciones sin fines de lucro y establecimientos educacionales que utilizan nuestros espacios para realizar sus actividades de importancia.

Convenios 2025

Para mantener el funcionamiento del Teatro Municipal, la Illustre Municipalidad de Nancagua junto con el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins firmaron un convenio de mantenimiento, el cual permitió financiar el funcionamiento continuo del Teatro Municipal y generar cartelera.

CONVENIO 2025			
Gobierno Regional	Mantenición Teatro Municipal	Vigente 01-01-2025 hasta el 31-12-2025	Monto: \$30.000.000.-

Actividades realizadas en el Teatro Municipal













Centro Cultural La Casona

El Centro Cultural La Casona, es un recinto que recibe esta denominación a partir del año 2015, en el cual funciona el Departamento de Cultura y Comunicaciones, nuestra Biblioteca Pública N° 250 y la Oficina de Fomento Productivo los 365 días del año.

Es en este mismo centro cultural, donde se realizaron importantes actividades, las fotografías a continuación grafican las actividades realizadas durante el año 2025, en nuestro centro Cultural.





Actividades realizadas en el Centro Cultural La Casona





Proyectos Postulados 2025:

El Departamento de Cultura y Comunicaciones, durante el año 2025 postuló a líneas de financiamiento para sus diferentes actividades.

Mantención Teatro Municipal	Gobierno Regional	Adjudicado	Monto: \$30.000.000.-
------------------------------------	--------------------------	-------------------	----------------------------------



Eventos Masivos

Fiesta de Nancagua, Cunaco y Tierra Chilena 2025





Primer Encuentro internacional de folclore Pewma Antu 2025



Desfile Aniversario Carabineros de Chile tenencia de Nancagua



Campeonato Comunal de Personas Mayores 2025





Campeonato Regional de Personas Mayores 2025



Campeonato extraescolar Nancagua 2025



Saludo a la Patria Nancagua 2025





Fiestas de los Pañuelos Nancagua extraescolar 2025



Desfile fiestas Patrias Nancagua y Cunaco 2025





Fiestas Patrias Nancagua y Cunaco 2025



Fiestas de los Pañuelos Cunaco 2025





Fiesta del Cerdo de Nancagua 2025



Festival nacional del villancico tradicional Chileno 2025



XI.8.2.- Oficina de Discapacidad – CCR

La Oficina de Discapacidad Municipal, da cobertura a la población que se encuentre actualmente con algún tipo de diagnóstico. A través de talleres, trámites, postulación y rehabilitación, los profesionales de esta unidad buscan mejorar la calidad de vida, la de sus cuidadores y las de sus familias.

Objetivo General:

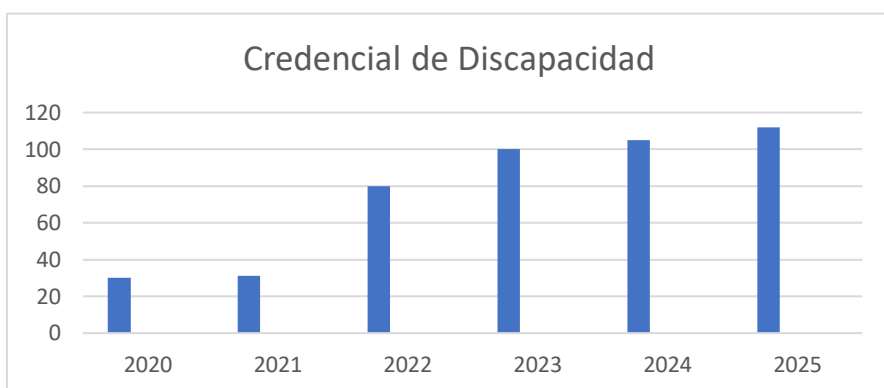
Mejorar la Calidad de vida de las Personas con y sin Discapacidad, sus cuidadores y familia de la comuna de Nancagua, a través de orientaciones y entrega de herramientas significativas para desenvolverse en su vida diaria.

Objetivo Específico:

- Promover la Inscripción en el registro Nacional de Discapacidad a las Personas con Discapacidad de la comuna de Nancagua, para que puedan acceder a un mayor porcentaje de beneficios sociales y del estado.
- Generar espacios de promoción, difusión y participación social inclusiva para los habitantes de la comuna de Nancagua.
- Ejecutar efectivamente las intervenciones y atenciones en el Centro Comunitario de Rehabilitación desde las distintas profesiones y entregar mayores oportunidades a los usuarios beneficiarios de la comuna de Nancagua.
- Mejorar la coordinación entre los diferentes departamentos municipales y/o instituciones que trabajen en área de Discapacidad e Inclusión para lograr una mejor atención para los usuarios con discapacidad de la comuna.
- Incentivar la participación de Personas con Discapacidad en la comuna, interesados en la Rehabilitación Comunitaria a través de actividades realizadas por la Oficina de Discapacidad de Nancagua.

ACTIVIDAD N°1: INSCRIPCIÓN REGISTRO DE DISCAPACIDAD

La Oficina de Discapacidad – CCR se encuentra realizando el acompañamiento en realizar el trámite para obtener la credencial de discapacidad, en donde cuenta con una serie de beneficios para las personas con discapacidad. Debido a la difusión que se realiza, se ha visto un aumento en la realización del trámite.



ACTIVIDAD N°2: TALLERES DE VERANO PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y PERSONAS MAYORES.

urante el mes de enero se realizaron 6 talleres de verano para niños, niñas y adolescentes de la comuna, la cual fueron 28 beneficiados, realizando talleres de cocina, juegos lúdicos y manualidades.

En el mismo mes, se llevaron a cabo talleres para adultos y personas mayores con y sin discapacidad, con un total de 6 talleres, las cuales se realizaron juegos lúdicos, taller de baile, actividad física, taller de cocina, autocuidado. Siendo un total de 14 personas beneficiadas.

Estos talleres estuvieron a cargo de los profesionales de la Oficina de Discapacidad y el Centro Comunitario de Rehabilitación.





ACTIVIDAD N°3: TALLERES AGRUPACIONES DE PERSONAS MAYORES

En el mes de marzo y abril se llevaron a cabo talleres para personas con y sin discapacidad y personas mayores de agrupaciones en distintos sectores, trabajando con diversas temáticas.



ACTIVIDAD N° 4: TALLERES DE BIENESTAR

Durante todo el año y de forma mensual, 2 veces a la semana se realizan actividades para personas mayores de 18 años con y sin discapacidad de la comuna. Trabajando a través de manualidades, bienestar físico, cognitivo, habilidades sociales, sensoriales, autocuidado y emocional, con una duración de 1 hora y media cada uno, desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre. En total fueron cerca de 35 que participaron de estos encuentros. Fueron cerca 82 de talleres que se realizaron en el año 2025.



Gastos asociados: \$1.399.285



ACTIVIDAD N° 5: FONDA CCR

Como cada año el Centro Comunitario de Rehabilitación y Oficina de Discapacidad en conjunto con sus profesionales realizaron su 4 Fonda Inclusiva. En esta actividad participaron autoridades locales y 60 personas aproximadamente que pudieron disfrutar de diferentes juegos típicos, una ceremonia y finalizando con comida típica a las fiestas patrias.



Gastos asociados: Catering \$371.280

ACTIVIDAD N°6: TORNEO INTERCOMUNAL DE BOCCIAS NANCAGUA

Cada año la Oficina y el CCR en el mes de septiembre se realizó en la comuna de Nancagua el Torneo Intercomunal de Boccias en conjunto a la Oficina de Deportes, la cual participaron 12 equipos de distintas comunas de la región.



Gastos asociados: Medallas y trofeos: \$149.012 / Colaciones: \$208.845



ACTIVIDAD N°7: CURSO DE DECOUPAGE

Como oficina se realizó un taller de Oficio para personas mayores de 18 años y que tengan su credencial de discapacidad. Con el objetivo de generar espacios inclusivos, que se reconozcan las habilidades y potencialidades de las personas con discapacidad, favoreciendo su desarrollo integral y su plena participación social. En este taller su monitora es una persona cuidadora y participaron aproximadamente 12 usuarias de la comuna de Nancagua.



Gastos asociados: Materiales: \$476.000. Monitor: \$300.000

ACTIVIDAD N°8: DÍA DEL CUIDADOR

Con el fin de reconocer a las cuidadoras de la Oficina de Discapacidad y CCR se realizaron dos jornadas con el fin de entregar una tarde de autocuidado y de reflexión grupal con los profesionales de la Oficina para entregar Tips de cómo cuidarse para poder cuidar a otros. En esta actividad participaron 14 cuidadores de la Oficina.

Gastos asociados: Material: \$ 196.945





ACTIVIDAD N°9: CAMINATA INCLUSIVA POR EL DÍA DE LA DISCAPACIDAD

Se realizó una caminata inclusiva por el centro de la comuna, con el objetivo de poder concientizar e informar a las personas sobre el día de la discapacidad. Finalizando con una actividad en el patio del edificio consistorial de la Municipalidad. Asistieron autoridades locales, personas con y sin discapacidad y alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna.



Gastos asociados: Colaciones: \$914.396

ACTIVIDAD N°10: CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL AUTISMO

Con el objetivo de concientizar respecto al Autismo es que cada año se realizan actividades para buscar enseñar e informar respecto a este importante diagnóstico que con el paso de los años ha ido en aumento. Se realizó una intervención afueras del CCR a un costado de la feria, en colaboración con la Oficina Local de la Niñez.



Gastos asociados: Sin gastos asociados.

ACTIVIDAD N°11: CONCIENTIZACIÓN DÍA DEL SINDROME DE DOWN.

Se realizó una intervención afueras del CCR a un costado de la feria, en colaboración con la Oficina Local de la Niñez. Con el fin de concientizar respecto al Síndrome de Down.



Gastos asociados: Sin gastos asociados.

ACTIVIDAD N°12: EQUINOTERAPIA

En el mes de Marzo del Año 2025 se comenzaron con las gestiones para llevar a cabo las sesiones de Equinoterapia en el recinto ubicado en la medialuna lomas blancas, en donde don Pablo Pino facilitó el recinto, caballos y guías de piso.

Durante el primer semestre de atención se realizaron sesiones entre el mes de marzo y mayo debido al mal clima. En el segundo semestre octubre a diciembre. Se realizaron cerca de 56 sesiones y fueron beneficiados 7 usuarios que pertenecen a la sala de rehabilitación.



Gastos asociados: Sin gastos asociados.

ACTIVIDAD N°13: CENA FINALIZACIÓN Y CONMEMORACIÓN DÍA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Como cada año. La Oficina de Discapacidad y el CCR Municipal realizaron su cierre de año y conmemoraron el día Internacional de la Discapacidad junto a usuarios de la agrupación de Discapacitados Nancagua, Club de Boccias los Naranjos, Agrupación colores Autismo Nancagua y con usuarios de los diferentes talleres realizados en el año: Taller de bienestar, taller de Decoupage y usuarios atendidos por diferentes profesionales. Participaron autoridades locales y un total de 85 participantes.



Gastos asociados: Catering \$1.889.720

ACTIVIDAD N°14: TELETÓN

Con muy buenos resultados el año 2025 se recaudó un total de \$19.194.340 Nancagua realizó su Teletón versión 2025 en el sector de Cunaco y el show final en Nancagua centro, reclutando a diversos artistas que acompañaron con el único objetivo de recaudar fondos para esta causa.

Gastos asociados a la actividad: No existen gastos asociados a la actividad.



ACTIVIDAD N°15: BANCO DE AYUDAS TECNICAS – PRESTAMOS

Desde el año 2025 la Oficina realiza préstamo de ayudas técnicas a las personas de la comuna, tales como, Bastones, muletas, audífonos canceladores de ruido, cojines sensoriales, andador, cojín anti escaras, cabestrillo, catre clínico, silla de ruedas adulto, silla de rueda pediátrico, bota ortopédica. Estos préstamos son por 3 meses con renovación hasta que cuando el usuario pueda postular a la alguna ayuda técnica o pueda obtener la suya propia. Cantidad de usuarios 18 beneficiados con este préstamo.

Gastos asociados: compra de ayudas técnicas \$1.461.371

ACTIVIDAD N°16: PROGRAMA EMPRENDEMOS SEMILLA INCLUSIÓN FOSIS NANCAGUA

En el mes de marzo se realizó la ceremonia de certificación de 20 usuarios con discapacidad y cuidadores de la comuna de Nancagua en el Programa Semilla Inclusión FNDR, quienes pudieron acceder a distintas capacitaciones y la compra de diferentes implementos para comenzar y/o mejorar sus emprendimientos.



Gastos asociados: Sin gastos asociados.

ACTIVIDAD N°17: ATENCIONES PROFESIONALES Y CAMBIO DE EDIFICIO

A continuación, se muestra un recuento de atención y el importante incremento desde el año 2022 al año 2025, que demuestra la importancia de la atención de los diversos profesionales a las personas con discapacidad, cuenta con Terapeutas Ocupacionales, Fonoaudióloga, Trabajadora Social, Kinesióloga y Psicólogo.

Desde el año 2025 la Oficina de Discapacidad y CCR se trasladaron a un nuevo edificio que se encuentra ubicado en Av. Armando Jaramillo con Bernardo O´Higgins.



Gastos asociados: Compra de implementos para la Oficina: \$1.537.409 / Compra implementos para profesionales: \$816.465- \$568.352 - \$190.972 = \$ 1.575.789

Profesionales

- Alejandra Piña Peña – Coordinadora Oficina discapacidad área rehabilitación y Terapeuta Ocupacional.
- María Graciela Carreño Pavez – Coordinadora Oficina área social, Trabajadora Social.
- Natalia Muñoz Pavez – Terapeuta Ocupacional Adulto
- Catalina Parrao Vidal – Terapeuta Ocupacional Infantil
- María Paz Zúñiga Castro- Fonoaudióloga
- Cecilia Gómez Ibarra – Kinesióloga
- Ariel Guerra Marambio – Psicólogo

Distribución de Presupuesto año 2025

N°	Descripción	Detalle	Presupuesto Asignado	Presupuesto Utilizado
1	PERSONAL HONORARIO	Pago de Coordinadora Área Social y área Rehabilitación Psicólogo. Kinesióloga, Fonoaudióloga Profesional RBC Adulto y RBC NNA	\$67.957.452	\$58.726.843
	NEUROLOGO	Neurólogo	\$16.800.000	\$16.800.000
2	ALIMENTACIÓN	Servicio catering Ayudas técnicas, Fonda CCR, Cena Día de la Discapacidad y Colaciones para distintas actividades.	\$4.500.000	\$3.386.241
3	OTROS	Compra de material para talleres, muebles CCR, implementaciones profesionales	\$7.850.000	5.200.046
4	ACCESO A INTERNET	Servicio Internet CCR	\$540.00	\$485.00
5	PUBLICIDAD	Compra de pendones, timbres, material de difusión, medallas y trofeos	\$1.500.000	\$1.365.882
6	MONITORES	Monitor	\$600.000	\$300.000
7	INSUMO COMPUTACIONAL	Compra de Computadores, impresoras, Termolaminadora	\$1.650.000	\$1.562.399
TOTAL			\$101.827.452	\$87.826.411

XI.8.3.- Organizaciones Comunitarias

Somos una oficina del área social, de la Ilustre municipalidad de Nancagua, comprometida con nuestros usuarios, cuyo propósito es brindar atención de calidad a nuestros vecinos. Logrando así, la satisfacción del cliente por el servicio recibido.

Todos los usuarios pueden encontrar esta oficina, la orientación, las soluciones y las respuestas que ellos demandan de las diversas necesidades nacidas en el seno de sus organizaciones.

A continuación se describen las actividades realizadas en el año 2025:

Cantidad	Detalle
20	Constituciones de diferentes agrupaciones tanto juntas de vecinos, deportivas, culturales, sociales, talleres de mujeres, talleres laborales, agrupaciones de adultos mayores, club de huasos, comité de vivienda, comité de mejoramientos entre otros.
40	Actualizaciones de directivas de diferentes organizaciones, tanto juntas de vecinos, agrupaciones deportivas, adultos mayores, centro de padres, centros juveniles, talleres laborales, agrupaciones medioambientales, deportivas, culturales, club de huasos, entre otras
50 aprox	Reuniones de juntas de vecinos y agrupaciones
1	Actividad día del dirigente social y comunitario show del doble de mercedes sosa y cóctel \$ 4.899.992
1	Día del Papá, show en el teatro municipal doble de Talía y coctel
7	Municipio en terreno en diferentes sectores de la comuna
5000 aprox	Atención publico oficina, remota, correo electrónico, terreno
3.654	Regalos de Navidad entregados a los niños de la comuna mediante las juntas de vecinos \$16.626.204
3.881	Golosinas entregadas en Navidad a los niños de la comuna mediante las juntas de vecinos \$5.394.590



Registro Fotográfico - Reuniones





Registro Fotográfico – Día del Papa





Registro Fotográfico – Día del Dirigente Social y Comunitario





Registro Fotográfico – Navidad







XI.8.4.- Oficina de la Mujer

La oficina de la mujer, es un programa municipal que tiene como objetivo principal, Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres de la Comuna de Nancagua, a través de distintos espacios que favorezcan su empoderamiento y autonomía, generando instancias de participación, capacitación y articulación en redes.

Promover la integración de las mujeres en la Comuna de Nancagua, a través de la entrega permanente de información sobre sus derechos, servicios existentes en distintas instituciones, capacitación y participación.

La oficina de la mujer, es un programa municipal que tiene como objetivo principal, Contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres de la Comuna de Nancagua, a través de distintos espacios que favorezcan su empoderamiento y autonomía, generando instancias de participación, capacitación y articulación en redes.

Promover la integración de las mujeres en la Comuna de Nancagua, a través de la entrega permanente de información sobre sus derechos, servicios existentes en distintas instituciones, capacitación y participación.

Actividades realizadas:

Cantidad	Detalle
15	Talleres dirigidos a mujeres mayores de 18 años donde se capacitaron a más de 150 mujeres de la comuna.
15	Entrega de materiales a 15 centros de madres de la comuna, el cual se vieron beneficiadas 180 mujeres los cuales pertenecen a oficina de la mujer
2	Talleres que se trabajaron en conjunto con fundación PRODEMU el primero fue "Autonomía económica", "Liderazgo" y "Empoderadas".
100	Exámenes preventivos de mamografías.
280	Conmemoración día de la mujer en teatro municipal mes de Marzo
280	Celebración día de la madre mes de mayo.



2	Convenio con I. Municipalidad de Chépica el objetivo de este es realizar trabajos colaborativos entre ambos municipios. Convenio con Fundación PRODEMU.
30	Conmemoración mes del cáncer de mamas.
80	Tracking en conmemoración del mes del cáncer de mamas.
120	Jornadas de autocuidado para mujeres de la comuna. Se realizaron 4 jornadas donde se atendieron a un total de 120 personas de la comuna.
160	Visitas a agrupaciones, centros de madres y talleres laborales que pertenecen a la oficina de la mujer.

Registro Fotográfico – Dia de la Mujer





Registro Fotográfico – Dia de la Madre



Registro Fotográfico – Visitas a Talleres Laborales y Centros de Madres



Registro Fotográfico – Talleres





Registro Fotográfico – Mes del Cancer de Mama



Registro Fotográfico – Taller de Fundación Prodemu



XI.8.5- Oficina de Deportes y Recreación

Promover, fomentar y facilitar la práctica sistemática de la actividad física, el deporte y la recreación en la comuna de Nancagua, generando programas, talleres y eventos deportivos inclusivos que contribuyan al bienestar, la salud y la integración social de la comunidad, incentivando estilos de vida saludables en niños, niñas, jóvenes, adultos y personas mayores.

La oficina de Deportes de la I. Municipalidad de Nancagua durante el año 2025, proyectó un trabajo en actividades en 3 ejes estratégicos relacionados al Plan comunal de actividad física y deporte.

1.- Actividad Física y Deporte de Formación: Cuyo objetivo principal es ofrecer opciones para que niños, niñas y jóvenes de nuestra comuna se incorporen al deporte y la actividad física bajo procesos guiados que busquen la adherencia al sano hábito de la vida activa.

2.- Actividad Física y Deporte de Participación Social: Cuyo objetivo estratégico es incentivar la práctica de la actividad física y el deporte en todos los habitantes de la comuna, promoviendo los beneficios que genera en la salud, todo esto por medio del trabajo colaborativo de los distintos organismos municipales afines.

3.- Deporte Competitivo: Donde se desarrollarán actividades que potencien el deporte de competición a través del fortalecimiento de las organizaciones deportivas para trabajar mancomunadamente realizando el deporte en Nancagua.

Acciones realizadas en el año 2025

✓ **Talleres recreativos con convenios del IND región de O'higgins**

Los talleres IND provienen de distintos programas que benefician a toda la región, tales como mujer y deporte, adulto mayor y jóvenes en movimiento, los que se realizaron en Nancagua fueron los siguientes:

- **Taller Básquetbol Juvenil**
- **Taller de Atletismo**
- **Taller Personas Mayores en Movimiento**
- **Taller Paralímpico de Atletismo**
- **Taller Paralímpico de Tenis de Mesa**



✓ **Actividades realizadas por la municipalidad**

- Actividad física y deporte de formación

Talleres 2025						
N°	Talleres	Monitor	Contacto	Lugar de Actividad	Días	Horario
1	Taller Baile entretenido el Huape-Cunaco	Fernando Escanilla	987932840	Gimnasio Municipal Cunaco	Jueves	19:30 hrs.
2	Taller de Baile Entretenido Nancagua	Fernando Escanilla	987932840	Gimnasio Municipal Nancagua	Miércoles	20:00 hrs.
3	Taller Baile Entretenido Chacarilla	Fernando Escanilla	987932840	Sede Chacarilla	Martes	19:00 hrs.
4	Taller de Fútbol San Gregorio	Fernando Escanilla	987932840	Multicancha San Gregorio	Viernes	16:00 hrs
7	Taller patín carrera recreativo (6 a 13 años)	Camila donoso	993966190	Liceo Juan Pablo II	Sábado	10:00 a 11:30 hrs.
8	Escuela de Voleibol formativa (8 a 15 años)	José Luis Acosta	934647749	Gimnasio Nancagua	Martes y Jueves	17:30 - 19:00 hrs.
9	Taller de Yoga Nancagua (libre participación)	Jocelyn m Merlo	954198693	Casona Cultural	Martes y Jueves	19:30 - 20:30 hrs.
11	Escuela de basquetbol formativa (6 a 14 años)	Daisy Jiménez Cabello	947120831	Gimnasio Nancagua	Martes y Jueves	17:00 - 18:30 hrs.





12	Escuela de basquetbol formativa (6 a 14 años)	Lucía Aránguiz	974232118	Gimnasio Cunaco	Miércoles y Viernes	17:00 hrs
13	taller de atletismo (6 a 14 años)	Emilio Torrealba	992204320	Estadio Municipal	lunes a viernes	19:30 - 21 HRS.
15	Taller de entrenamiento funcional Nancagua (libre participación) Vida Sana	Katherina Torrealba	954805351	Gimnasio Nancagua	Lunes y Jueves	20:00 a 21:30 hrs.
24	taller de escalada recreativa 6 a 10 años	José Espinoza	932996239	Muro de Escalada Parque municipal	Sábado	10:00 hrs
25	taller de escalada recreativa 11 a 14 años	José Espinoza	945713888	Muro de Escalada Parque municipal	Jueves	19:00 hrs
26	Taller Municipal de Boxeo	Carlos Cárdenas		Gimnasio Comunitario	Jueves y Sábados	
27	Taller Municipal de Taekwondo	Juan Célis		Gimnasio Municipal	Miércoles	16;00 hrs
28	Taller de Newcom Nancagua	Programa MAS		Gimnasio Municipal	Viernes	10:00 hrs
29	Taller de Newcom Cunaco	Programa MAS		Gimnasio Cunaco	Martes y Jueves	10:00 hrs





- Actividad Física y Deporte de Participación Social
 - Semana deportiva Cunaco 2025
 - Campeonato de Newcom
 - Corrida familiar y Trekking piedra parada
 - Urbanatlon Nancagua 2025 sector Cunaco
 - Campeonato de rayuela Fiestas Patrias 2025
 - Juegos criollos fiestas patrias estadio municipal
 - Juegos criollos fiestas patrias estadio Cunaco
 - Campeonato de cueca fiestas patrias Cunaco
 - Actividad crecer en movimiento estadio municipal
 - Día de la actividad física plaza Juan XXIII
 - Día de la actividad física escuela Puquillay
 - Día de la actividad física gimnasio Cunaco
 - Muestra de skate y BMX
 - Entrega de becas municipales
 - Gala deportistas destacados

- Deporte Competitivo
 - Campeonato intercomunal escuelas de fútbol Nancagua 2025
 - Campeonato de fútbol adulto Nancagua 2025
 - Torneo de apertura atletismo 2025
 - Torneo de atletismo master 2025
 - Campeonato básquetbol formativo
 - Campeonato escolar futsal
 - Campeonato escolar de ajedrez
 - Campeonato de vóleybol escolar comunal
 - Campeonato de vóleybol escolar regional
 - Corrida las viñas Nancagua 2025
 - Campeonato escolar tenis de mesa comunal
 - Campeonato escolar tenis de mesa clasificatorio 2
 - Campeonato de fútbol fiestas patrias Cunaco 2025
 - Torneo relámpago escuelas de fútbol y premiación torneo intercomunal escuelas de fútbol.
 - Jornada de boxeo Nancagua 2025













XI.8.6- Oficina de Fomento Productivo y Turismo

La oficina Fomento Productivo y Turismo tiene como propósito promover el bienestar económico y social de las y los vecinos de la Comuna. Implementando políticas y estrategias de desarrollo local, por medio de la generación de capacidades de emprendimiento en áreas productivas y turísticas, actuando como mediador de diferentes organismos públicos y privados.

Como oficina de información turística, esta tiene como objetivo principal informar, atender y asesorar al visitante real o potencial, proporcionar información sobre los diferentes componentes de la oferta turística de la comuna, la información otorgada incluye datos de contacto de prestadores de servicios turísticos, oferta turística de la comuna como alojamientos, restaurantes, eventos y actividades de interés, rutas turísticas, horarios de atención, tarifas, sugerencias de seguridad entre otros.

- **Fomento Productivo**

- Asesoramiento técnico y legal de la formación de un micro emprendimiento.
- Promoción de los emprendedores y emprendedoras de la comuna.
- Promoción de la oferta pública y privada para fortalecer los emprendimientos, negocios, oficios, entre otros.
- Realizar registro y caracterización de emprendedores/as y microempresarios/as de la comuna.
- Fomentar canales de comercialización a través de ferias para los emprendedores/as de la comuna.
- Trabajar en conjunto con la Red institucional que promuevan el emprendimiento. Realizar todos aquellos actos y funciones que le sean encomendados por la Dirección Desarrollo Comunitario.

- **Turismo**

- Difundir y promover la oferta programática de SERNATUR para la comunidad.
- Fomentar el turismo en el área Gastronómica, artesanal, cultural, y viñedos de la comuna.
- Realizar todos aquellos actos y funciones que le sean encomendados por la Dirección de Desarrollo Social.

Trabajo en red y sus ejes

El programa se desarrolló en conjunto a las siguientes oficinas:

Prodesal, Programa Familias, Oficina de Deporte, Cultura, Oficina de la Juventud, Oficina de Discapacidad, Comunicaciones, Programa Jefas de Hogar, Oficina de la Mujer, Oficina de Adulto Mayor, Programa Senda Previene, entre otros.

Otros: Centro de Negocios Sercotec, Sernatur, Organizaciones de Ferias Libres, etc.

Ejes de Fomento Productivo

Emprendimiento y Apoyo a Pymes: Capacitación en marketing, contabilidad, uso de redes sociales y formalización de negocios.

Financiamiento: Asesoría en la postulación a fondos internos y externos.

Innovación: Impulso a la creación de productos propios y modernización productiva.

Sostenibilidad y Economía Circular: Fomento de prácticas productivas limpias.

Ejes de Turismo

Turismo Sostenible: Estrategia orientada al desarrollo sostenible e inclusivo en la gestión turística del territorio comunal.

Especialización: Fomento del enoturismo, Rutas Tesoros del Valle (Historia y tradición), y economía creativa.

Desarrollo Territorial: Promoción del turismo como fuente de ingresos locales.

Actividades 2025

Ferias de Emprendedores:

- Durante el año 2025 la municipalidad generó espacios de comercialización para apoyar a emprendedores locales. Para ello, se realizó una convocatoria abierta de participación en distintas ferias dentro de la comuna. Además, se otorgó 4 puestos de uso permanente en el frontis del teatro Municipal.

Feria	Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
Fiesta de Nancagua	42 Emprendedores	4.000
Ferias Mensuales Marzo a Diciembre	45 Emprendedores	2.000
Fiesta del Cerdo	100 Emprendedores	3.000
Feria Navideña	45 Emprendedores	2.500

Seminario:

La Ilustre Municipalidad de Nancagua junto al Centro de Negocios Sercotec de Santa Cruz, durante el mes de agosto de 2025, ofrecieron una escuela de emprendedores que consistió en 10 clases magistrales dictadas por el profesional don Nilthon Salazar con el fin de potenciar las ideas de negocios que actualmente desarrollan cada uno de ellos.

Las materias tratadas fueron las siguientes:

- ✓ Comienza tu camino emprendedor
- ✓ Claves para una gestión efectiva
- ✓ Estructura empresarial, como funciona tu negocio
- ✓ Del producto al negocio
- ✓ Abriendo nuevas rutas comerciales
- ✓ Digitaliza tu estrategia
- ✓ Identidad empresarial
- ✓ Construyendo tu modelo empresarial
- ✓ Poder emprendedor, habilidades que impulsan
- ✓ Ecosistema emprendedor conoce tus aliados

Una vez terminado este ciclo de capacitación, los emprendedores fueron certificados por Sercotec.



XI.8.7- Oficina Municipal del Adulto Mayor

La Oficina Municipal del Adulto Mayor tiene como propósito promover el bienestar integral de las personas mayores de la comuna, fomentando su participación social, autonomía, integración comunitaria y acceso a beneficios y programas sociales. Durante el año 2025 se desarrollaron diversas actividades, talleres y gestiones orientadas a fortalecer la calidad de vida de este grupo etario, trabajando de manera coordinada con organizaciones comunitarias e instituciones públicas y privadas.

Actualmente, la comuna cuenta con 33 clubes de personas mayores, los cuales participan activamente en las iniciativas impulsadas por el municipio.

Objetivos Estratégicos de la Oficina

- Promover el envejecimiento activo y saludable de las personas mayores de la comuna.
- Fomentar la participación social y comunitaria a través de organizaciones de adultos mayores.
- Generar espacios de recreación, actividad física y desarrollo personal.
- Facilitar el acceso a programas sociales y beneficios estatales.
- Apoyar la postulación de organizaciones a fondos y proyectos.

Talleres Impartidos Año 2025

- Taller de Actividad Física: Espacio destinado a promover la actividad física en personas mayores, mejorando su movilidad, salud y bienestar.
- Taller de Manualidades: Taller orientado al desarrollo de habilidades manuales, creatividad y fortalecimiento de la socialización entre los participantes.

Beneficios Entregados

- Postulación a proyectos SENAMA – Fondo Nacional del Adulto Mayor.
- Postulación al Fondo Presidente de la República.
- Apoyo y orientación en formulación de proyectos para clubes de adultos mayores.

Actividades Realizadas Año 2025

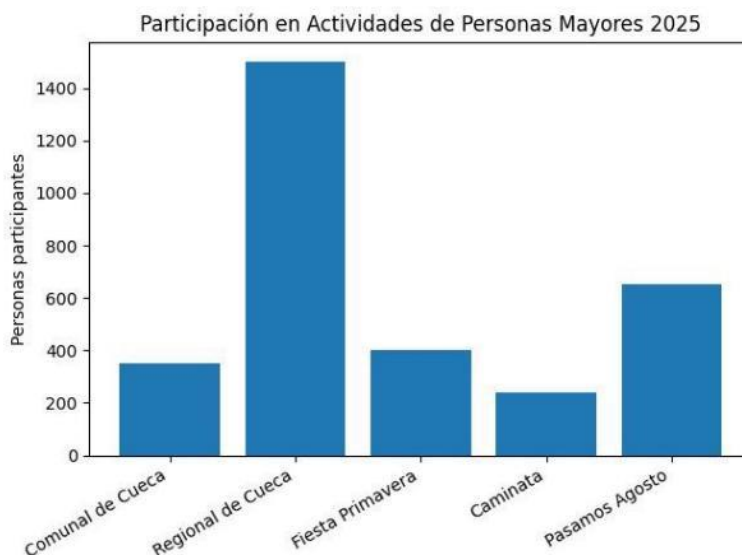
- Comunal de Cueva de Personas Mayores: participación aproximada de 350 personas mayores.
- Regional de Cueva de Personas Mayores: participación de más de 1.500 personas.
- Fiesta de la Primavera con disfraces: participación aproximada de 400 personas mayores.
- Caminata recreativa desde Viña Viu Manent hasta el gimnasio municipal: 240 personas mayores.
- Celebración Pasamos Agosto: participación aproximada de 650 personas mayores.

Tabla Comparativa de Participación

Actividad	Participación 2.024	Participación 2.025
Comunal de Cueva	280	350
Regional de Cueva	1.200	1.500
Fiesta de la Primavera	320	400
Caminata Personas Mayores	180	240

Conclusión

Durante el año 2025 la Oficina Municipal del Adulto Mayor desarrolló diversas acciones orientadas a fortalecer la participación social, el bienestar y la integración comunitaria de las personas mayores de la comuna. A través de talleres, actividades recreativas y apoyo en la postulación a fondos concursables, se logró beneficiar a un importante número de personas mayores y organizaciones comunitarias.



Organizaciones Activas de Personas Mayores

Durante el período informado, la comuna cuenta con un total de 34 grupos activos de personas mayores, los cuales participan de manera permanente en actividades comunitarias, recreativas y de integración promovidas por el municipio. Asimismo, se identifican 2 agrupaciones artísticas de baile y canto conformadas por personas mayores, las cuales fortalecen la participación cultural y la vida comunitaria.

A continuación, se presenta un gráfico de distribución de organizaciones activas:





Estas organizaciones cumplen un rol fundamental en la promoción del envejecimiento activo, favoreciendo la participación social, la vida saludable y el fortalecimiento del tejido comunitario de las personas mayores de la comuna.









XI.8.8- Prodesal

Aumentar la producción silvoagropecuaria y su valor socio-productivo, desarrollada por los agricultores y agricultoras beneficiarios del programa, incluyendo las actividades conexas vinculadas a la producción, mediante el fortalecimiento productivo y tecnológico sostenible. Junto con articular la oferta programática público-privada que contribuya a mejorar las condiciones de vida de los usuarios en los territorios donde opera el programa.

a) Eje Productivo

El objetivo del eje productivo es potenciar las habilidades y conocimientos de los usuarios, permitiéndoles adoptar nuevas tecnologías y prácticas más eficientes y sostenibles en la producción silvoagropecuaria. Cabe destacar que el fomento de las actividades conexas a la agricultura, tales como artesanía, turismo rural, alimentos procesados, entre otros, deben estar asociadas a la producción base silvoagropecuaria.

b) Eje Articulación Social

El objetivo es que las acciones del programa contribuyan a superación de la pobreza rural multidimensional, mediante la promoción y gestión de acciones público-privadas, que considera la Política Nacional de Desarrollo Rural como referencia el ámbito bienestar social en las siguientes dimensiones: 1. Asentamientos rurales 2. Vivienda y acceso a servicios básicos, 3. Educación, salud, justicia y seguridad ciudadana, 4. Conectividad física y de telecomunicaciones, 5. Pobreza, vulnerabilidad social y equidad.

Acciones realizadas: Durante el año 2025 el programa generó postulaciones y adjudicaciones de proyectos de inversión:

- ✓ 15 IFP (Incentivo de fortalecimiento productivo)
- ✓ 4 PDIGORE (Proyectos de inversión)
- ✓ 10 Proyectos adjudicados en inversiones en obras de riego (PRI-PROMR-PROMGORE)
- ✓ 1 PRA para la comunidad de aguas San Jose de Puquillay (revestimiento de 240 m lineales de canal).

En cuanto recursos extraordinarios se obtuvo dos subsidios para asistencia, 1 capital abeja de SERCOTEC, 3 invernadero de acero galvanizados por subsidios de reconstrucción y 8 créditos de largo y corto plazo, entre otros.



Con los proyectos de inversión antes mencionados se lograron construir bodegas, salas de cosecha, implementación de tractore con levantador frontal, invernaderos, parrones para hortalizas, adquirir aves de postura, tractocultivadores, minitractores, invernaderos de acero galvanizado, implementos apícolas, insumos apícolas, insumos para siembra, entre otros

Atenciones:

Se trabaja con 150 usuarios de los distintos sectores de la comuna agrupados en los nueve rubros distintos del programa: aves, apícola, hortalizas, forraje, ganadería, flores, frutales, subsistema agrícola y subsistema pecuario Se han realizado 637 visitas documentadas, 55 visitas de asesorías de especialistas externos (aves, frutales y ganadería), 558 visitas de los asesores técnicos (Nicol Vargas, Isidora Ferrari y Emilia González) y 25 del coordinador, 56 actividades grupales (Gira Hortalizas, Gira Flores, talleres, charlas, ceremonias y reuniones); compras articuladas de alimento de aves, forraje, compost, mallas, maceteros, bulbos y plantines de hortalizas y flores.

Origen de los recursos (Institución) o Programa	Nombre del Proyecto	Mes Ejecución	Monto total articulado en beneficio directo de usuarios	N° de usuarios	Observación
INDAP	Invernaderos emergencia	Marzo	\$ 7.500.000	3	3 invernaderos para usuarias afectadas por emergencia
INDAP	C.Largo plazo	Marzo	\$ 4.582.883	1	Crédito plantas e insumos
INDAP	Aporte 8° Feria PRODESAL	Abril	\$ 2.000.000	150	Aporte INDAP para Feria PRODESAL 2025
Municipalidad NANCAGUA	Aporte 8° Feria PRODESAL	Abril	\$ 800.000	150	Aporte extra de municipalidad Nancagua
INDAP	FOA 2025	Abril	\$ 19.285.000	133	Bono FOA de \$145.000 para 133 microproductores



INDAP	IFP 2025	Abril	\$ 40.521.644	15	15 proyecto de inversión con aporte INDAP de \$27.243.450, aporte propio \$5.301.904 y crédito por \$7.976.290
INDAP	PROM R 2025	Abril	\$ 7.048.691	5	5 usuarios con proyecto para compra de implementos de riego y captación de aguas lluvias
INDAP	C.Corto Plazo	Abril	\$ 3.993.508	1	Crédito a corto plazo por cierre perimetral
INDAP	PRA 2025	Mayo	\$ 67.683.633	10	Revestimiento 240 metros lineales Canal San José de Puquillay
INDAP	C.Largo plazo	Mayo	\$ 1.027.972	1	Crédito para siembra alfalfa
INDAP	C.Largo plazo	Junio	\$ 1.016.909	1	Crédito compra de insumos apícola
INDAP	Subsidio de asistencia a Feria	Junio	\$ 484.000	1	Subsidio para asistencia a Feria Pucón
INDAP	C.Largo plazo	agosto	\$ 3.110.984	1	Crédito para compra insumos apícolas
INDAP	C.Largo plazo	agosto	\$ 2.991.085	1	Critian Faundez compra de aves
INDAP	C.Largo plazo	agosto	\$ 10.214.334	1	Crédito para compra de vehículo de trabajo
INDAP	C.Largo plazo	agosto	\$ 5.000.000	1	Crédito insumos para siembra de alfalfa



INDAP-GORE	PROM R GORE 2025	agosto	\$ 2.707.548	1	Proyecto de riego usuario hortalizas
INDAP	Subsidio de asistencia a Feria	octubre	\$ 252.000	1	Subsidio para asistencia a Feria Museo Vivo San Vicente T.T
INDAP-GORE	PDI GORE 2025	noviembre	\$ 34.374.865	4	Proyectos PDI GORE 2025 para 4 agricultores de la comuna, el otros corresponden a créditos y aporte propio
SERCOTEC	Capital abeja 2025	noviembre	\$ 4.320.988	1	Proyecto abeja usuaria apícola
INDAP-GORE	PROM R GORE 2025	Diciembre	\$ 16.688.767	4	Proyectos de riego de 4 usuarios
TOTAL Año 2.025			\$ 235.604.811	486	

Recepción PDI GORE de Gustavo Reyes por Tractor e implementos



Recepción PDI GORE de Mauricio Bustos por Vehículo de trabajo





Recepción PDI GORE de Esteban Ahumada por implementos apícolas



Celebración día de la Miel en Bodega apícola Karin Reyes



Entrega de ayuda social para construcción de rampa



Taller de Oficina de Deportes





Intervención Centro de La Mujer con usuarias PRODESAL



Insumos actividad de Salud Mental con Ximena Pérez Psicóloga



Punto Movil actividad con Campo Limpio

Economía Circular / Ley REP

Exitoso Punto Móvil de CampoLimpio en Nancagua permitió recolectar 2.903 kilos de envases agroindustriales

La actividad, realizada en conjunto con la Municipalidad de Nancagua, reunió a autoridades regionales, representantes del mundo agrícola y ambiental, en una jornada que destacó por el masivo interés de productores y el compromiso con la sustentabilidad.

PAÍS CIRCULAR 23 OCT 2025 A LAS 6:58 PM

8ª FERIA PRODESAL

DIARIO SEXTA REGIÓN

Octava versión de feria Prodesal Nancagua 2025

Sebastián Sotelo y Edgardo López, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Cultural y Deportivo de la Provincia de O'Higgins, entregaron el diploma de honor a la octava versión de la feria Prodesal Nancagua 2025, celebrada en el predio de la Finca El Estero, en la comuna de Nancagua.

La feria, que se celebró los días 17 y 18 de octubre, reunió a más de 120 productores locales y regionales, quienes exhibieron sus productos agrícolas, ganaderos y artesanales. Además, se realizaron actividades culturales y deportivas.

Una de las actividades más destacadas fue la presentación de los productos locales, donde se exhibieron frutas, verduras, hortalizas y productos de origen animal. Los visitantes pudieron disfrutar de la frescura y calidad de los productos locales.

La feria Prodesal Nancagua 2025 fue un éxito, gracias al apoyo de la Municipalidad de Nancagua y la participación activa de los productores locales. Este evento fortalece el vínculo entre los productores y los consumidores, promoviendo el consumo responsable y la sustentabilidad.

HOSTERÍA EL RANCHO
TERMAS DEL FLAJO
MARCIA BRIONES
ATENIDO POR SU DUEÑA

RESERVAS SEMANA SANTA

+569 65179881
ATENCIÓN WHATSAPP
+569 63412660
ATENCIÓN LLAMADAS





Susana Coloma previo a Expo Mundo Rural

Las Últimas Noticias | Martes 24 de septiembre de 2025

AGROLUN 15

Susana Coloma presentó su producto en la pasada ExpoMundoRural

Hacen mermeladas con nueces verdes: acompaña galletas y lomo de cerdo

CoroNancagua

El evento este año reunirá a 130 emprendedores en el Estadio Nacional.



Coloma participó en la edición 2025 del evento, que este año se realizará en el estadio nacional.

Desde 2021 que Susana Coloma se dedica al cultivo de 100 nueces en su agropecuario en su parcela de Nancagua, región de O'Higgins. De ellas elabora mermeladas para una variedad de productos que usan el fruto joven, cuando sus nueces todavía están verdes. "El valor que tiene es que utilizamos el fruto completo, no dejamos residuos", dice ella. "Cuando se sacan las nueces, en lugar de tirar el resto se puede utilizar para hacer mermelada, o para hacer galletas. También se puede sacar para, que si haces de diciembre y no está curan", agrega.

El encuentro de emprendedores del agro reunirá a 130 productores de todo el país. Entre el 23 y 25 de octubre se realizará en el Estadio Nacional el 2025, que sigue un tradición. Inició en la estación Mapocho para trasladarse por primera vez hasta la plaza Alessandri, en el Parque Estadio Nacional, como se dijo. La inauguración, en dos semanas a un evento con recinto deportivo, tendrá acceso por Montevideo y Avenida Berrío. La riqueza, la diversidad y las tradiciones que los caracterizan", explica San Lago Rojas, director regional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (Indap). "Además, deseamos facilitar la comercialización de sus productos, resolviendo su calidad, origen y la historia que tienen detrás, y abrirles espacios para establecer nuevos contactos comerciales".

Agricultor destacado Domingo Machuca

Domingo Machuca, un referente de la Agricultura Familiar Campesina de Nancagua

Domingo Machuca es un agricultor destacado en la agricultura familiar campesina de Nancagua. Tiene 54 años, ha trabajado una historia de esfuerzo y dedicación que le permite mantener a los productores más destacados de la zona de Nancagua. Ha trabajado en el cultivo agrícola, manteniendo un pulso en el mundo de producción y comercialización. El cultivo de la papa es su primera cosecha, que comercializa junto a otros productos en la feria Libre Los Teros de Nancagua.



El cultivo de la papa es su primera cosecha, que comercializa junto a otros productos en la feria Libre Los Teros de Nancagua. El cultivo de la papa es su primera cosecha, que comercializa junto a otros productos en la feria Libre Los Teros de Nancagua.



Inauguración 8ª Feria PRODESAL



Empresas asistentes en 8ª Feria PRODESAL



Usaria Marlene Basualto



Equipo Municipal en 8ª Feria PRODESAL



XI.8.9- Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL)

Promover el desarrollo de un sistema de intermediación colaborativa a través de una oferta coordinada de servicios de calidad acorde a trayectorias laborales de las personas y a los desafíos productivos de las empresas, de acuerdo con las necesidades de desarrollo local.

Acciones realizadas:

Registro o Actualización en la Bolsa Nacional de Empleo (BNE): Una vez realizada la recepción del usuario/a en la OMIL, deberá verificarse su inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo (en adelante BNE) registrando y/o actualizando todos los campos posibles para ampliar la información asociada al perfil del usuario, mejorando así sus posibilidades de generar una vinculación laboral pertinente a las necesidades de la empresa. Esta acción es de carácter obligatorio para la OMIL.

Orientación Laboral Básica: Habilitación laboral centrada en un piso consistente en actividades tales como; elaboración de un CV acorde al perfil y objetivos del usuario; técnicas educativas para una entrevista laboral; estrategias para la búsqueda de empleo que permitan visualizar en los usuarios un plan de acción para lograr su objetivo, etc.

Orientación Laboral Avanzada: Este servicio se enfoca en la elaboración de perfiles laborales y orientación vocacional, desarrollando perfiles ocupacionales orientados a las competencias, habilidades e intereses sobre el entorno laboral de los usuarios; además de profundizar las temáticas mencionadas en la Orientación Laboral Básica, de la letra b) precedente, a fin de facilitar la incorporación al mercado laboral de manera efectiva.

Taller de Apresto Laboral: Consiste en un espacio grupal que puede ser desarrollado en forma presencial u Online, dependiendo de la comuna o tipo de público. Esta acción tiene por objetivo la entrega de información y herramientas para fortalecer la preparación y planificación personal en relación con la búsqueda de empleo., cuyos contenidos se enmarcan en un trabajo teórico y práctico abordando temas como: elaboración de un CV, técnicas para enfrentar una entrevista laboral y estrategias para la búsqueda de empleo, entre otros.



Postulación a Oferta de Trabajo: El propósito de esta acción es postular de manera efectiva al usuario/a con una vacante de empleo disponible en plataforma BNE o en los instrumentos que SENCE disponga para ello, con el fin de que éste sea considerado por la empresa para llenar la vacante.

Colocación: Corresponde a la acción en la cual se toma contacto con las personas que han sido postuladas a una oferta de trabajo en la plataforma BNE para conocer el resultado de la postulación. Desde la perspectiva de la cadena de valor, esta acción busca asegurar la sustentabilidad y calidad de la intervención llevada a cabo, siendo la retroalimentación obtenida por parte de usuarios/as un insumo fundamental para la evaluación del proceso, tanto en sus resultados de colocación, como en la calidad de ésta.

Contacto con Empresa: Consiste en la identificación, descripción, contacto y fidelización con empresas en el territorio que permita generar y aumentar las vacantes disponibles para la intermediación laboral, como también poder ofrecer información acerca de programas e instrumentos públicos y privados que se encuentren disponibles o susceptibles de ser usados por las empresas.

Levantamiento de Ofertas Laborales: Acción destinada a disponibilidad, a través de los canales de intermediación, las ofertas y vacantes generadas por las empresas. Todas las ofertas/vacantes levantadas, deberán ser ingresadas en la plataforma BNE o en los instrumentos que SENCE disponga para ello.

Encuentro con Empresas: Espacio de diálogo entre los actores involucrados en el mercado laboral territorial, conducente a fortalecer alianzas estratégicas entre las OMIL y las empresas, difundir oferta programática de SENCE y planificar acciones conjuntas que beneficien la empleabilidad del territorio.

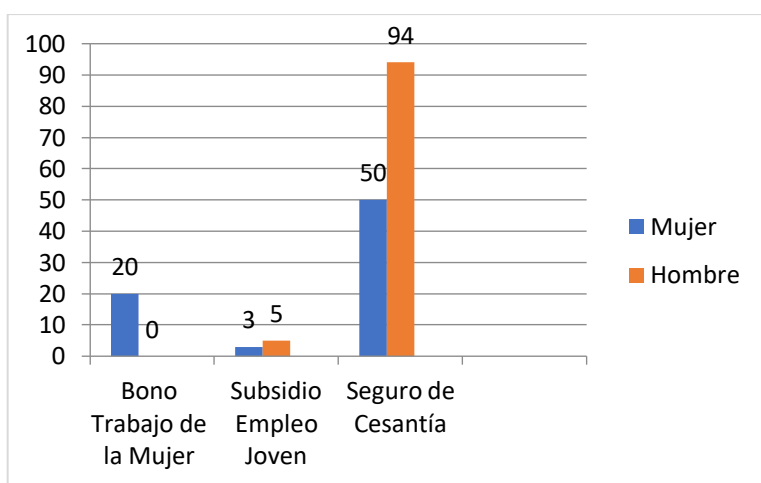
Derivación a Ejecutivo de Empresas SENCE: Trabajo articulado entre Ejecutivo Empresa OMIL y de SENCE, cuyo objetivo es integrar a las empresas a su oferta programática con el fin de que accedan a los productos e instrumentos destinados a fortalecer el capital humano de éstas.

Seguimiento (Colocación): Corresponde a la acción destinada a tomar contacto con las empresas que han recibido postulantes a sus vacantes de empleo, a través de la BNE, por gestión

de las OMIL. Desde la perspectiva de la cadena de valor, esta etapa busca asegurar la sustentabilidad y calidad de la intervención llevada a cabo, siendo la retroalimentación obtenida por parte de las empresas un insumo fundamental para la evaluación del proceso, tanto en sus resultados de colocación, como en la calidad de ésta.

Bonos SENCE:

- ✓ Postulación Bono trabajo de la Mujer: 20 usuarias.
- ✓ Postulación Subsidio al Empleo Joven: 08 usuarios/as.
- ✓ Cobro del seguro de Cesantía: 144 usuarios/as.



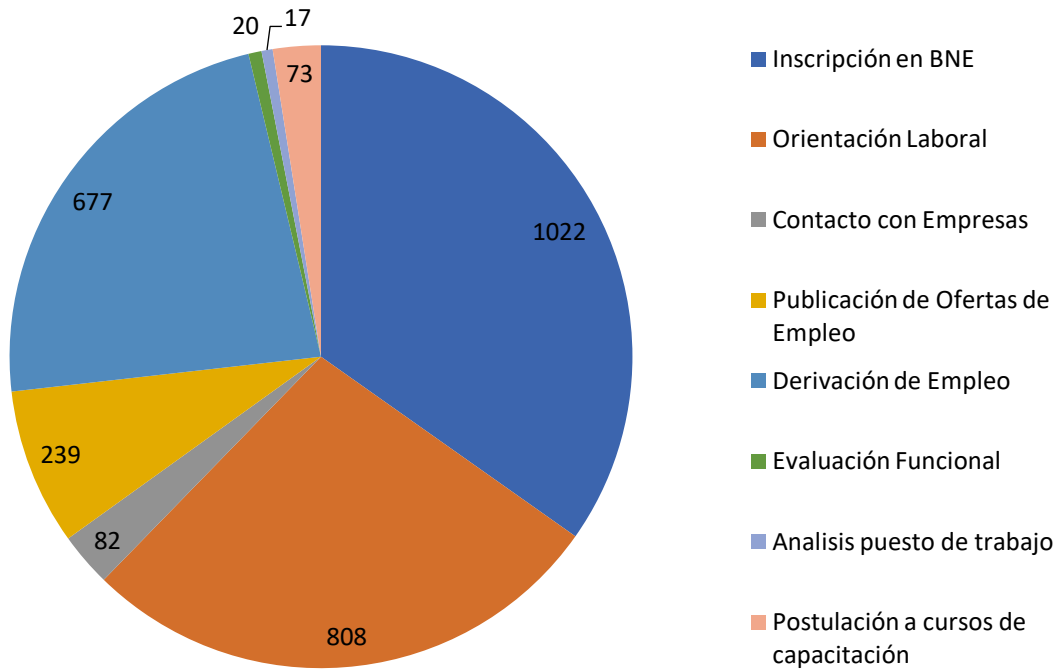
Metas OMIL:

- Inscripción en la Bolsa Nacional de Empleo: 1.022 usuarios inscritos.
- Orientación Laboral: 808 usuarios/as
- Contacto con empresa: 82
- Publicación de ofertas de Empleo: 239
- Derivación de empleo: 677 usuarios/as
- Evaluación Funcional: 20
- Análisis puesto de trabajo: 17
- Postulación a cursos de capacitación: 73 usuarios en diferentes cursos.

} Profesional de Inclusión Laboral

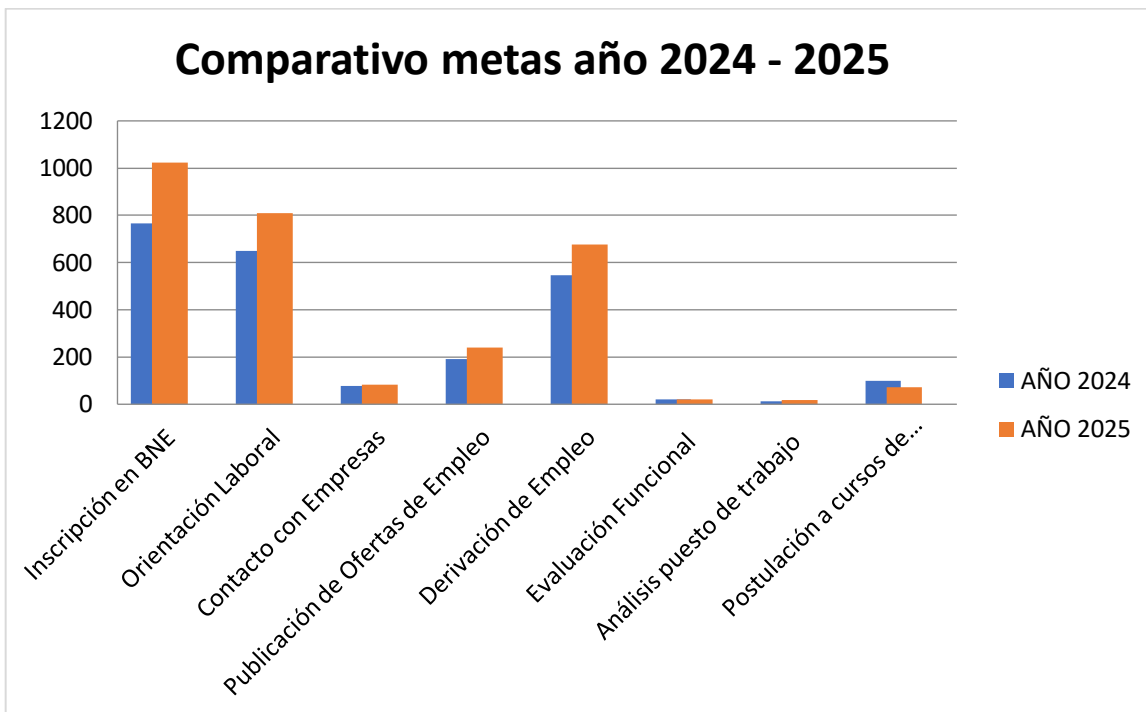


METAS OMIL



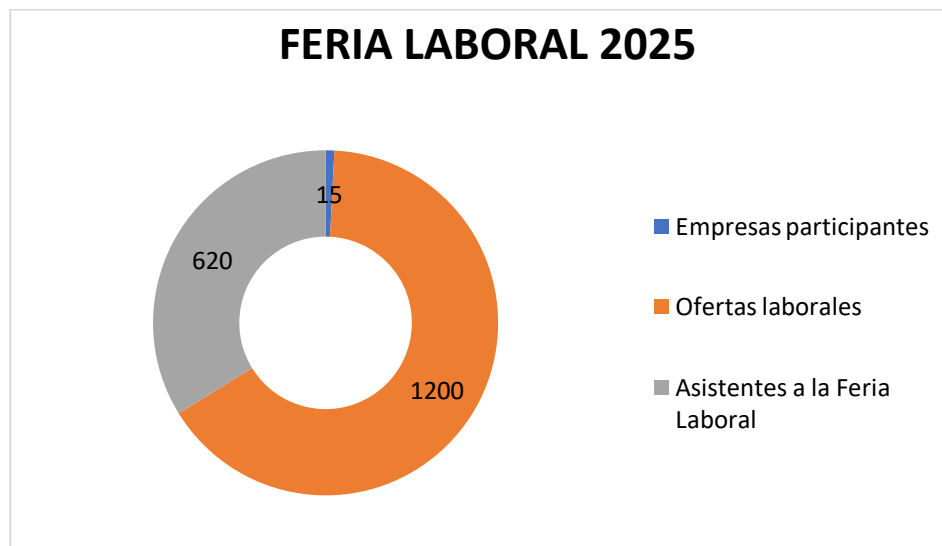
Comparativo Metas año 2024 – 2025

	AÑO 2024	AÑO 2025
Inscripción en BNE	765	1.022
Orientación Laboral	650	808
Contacto con Empresas	78	82
Publicación de Ofertas de Empleo	190	239
Derivación de Empleo	547	677
Evaluación Funcional	20	20
Análisis puesto de trabajo	12	17
Postulación a cursos de capacitación	100	73



Feria Laboral

- ✓ 15 empresas participaron con su respectivo Stand
- ✓ 1.200 Ofertas laborales en diferentes rubros.
- ✓ 620 usuarios/as asistentes en busca de una oferta laboral



Actividades realizadas

- ✓ Encuentro Empresarial “Nueva Ley de Inclusión N°21.690”



- ✓ Acción de Inclusión en Viña Luis Felipe Edwards



- ✓ Taller de apresto laboral a usuarias del Programa OMIL y PMJH



- ✓ Seminario "Inserción Laboral a Personas Mayores"



- ✓ Participación en Feria Laboral Regional SENCE



- ✓ Certificación Conectando Oportunidades Laborales de la Universidad SEK



- ✓ Feria Laboral OMIL Nancagua



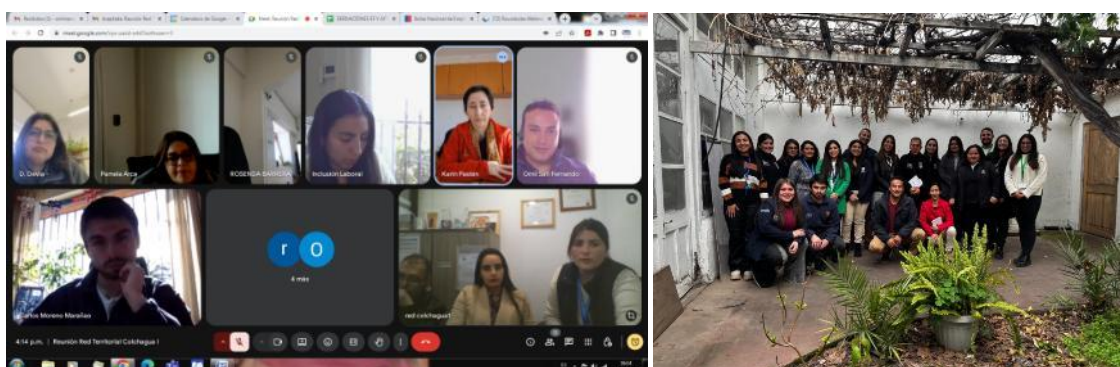
- ✓ Encuentro Empresarial en conjunto con la Viña Luis Felipe Edwards "Sembrando Inclusión"



- ✓ Seminario “Fortaleciendo las Habilidades Ocupacionales”



- ✓ Participación en reuniones Territoriales con las comunas de San Fernando, Chimbarongo, Placilla y Chépica.



- ✓ Curso de Capacitación “Cuidado y asistencia a personas con dependencia leve o moderada”



- ✓ Participación en Programa Radial Comunal



XI.8.10- Oficina de Vivienda – Entidad Patrocinante

Oficina de vivienda

Difundir y orientar a la comunidad de Nancagua sobre los distintos programas habitacionales del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, apoyar en los procesos de postulación en línea y realizar las derivaciones correspondientes según cada programa.

Su público objetivo es todo aquel que requiera orientación y tenga necesidad habitacional directa o indirectamente

Gestión año 2025:

Durante el período 2025, la Oficina de Vivienda entregó respuesta a las siguientes demandas:

Programa	Total
Consultas generales y revisión sistema RUKAN	780
Apoyo postulaciones DS.1 (Primer llamado)	40
Apoyo postulaciones DS.1 (Segundo llamado)	48
Apoyo postulaciones Subsidio de Arriendo Regular DS.52	30
Apoyo postulaciones Subsidio de Arriendo Adulto Mayor DS.52	30
Solicitud de asignación directa construcción en sitio residente	3
Solicitud de asignación directa adquisición de vivienda	2
Solicitud de asignación directa mejoramiento de vivienda	1
Apoyo solicitud de desmarca por divorcio	4
Informe Sociales asignación directa	6

Entidad Patrocinante

La Entidad Patrocinante mantiene vigente un **Convenio Regional de Asistencia Técnica (CRAT)** con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, aprobado mediante Resolución Exenta N°945 de fecha 27 de septiembre de 2016, renovado tácitamente al 27 de septiembre de 2024.

Se encuentra habilitada para operar en la comuna de Nancagua en los siguientes programas habitacionales:

- Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (D.S. N°49)
- Programa de Protección del Patrimonio Familiar (D.S. N°255)
- Programa de Habitabilidad Rural (D.S. N°10)
- Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios (D.S. N°27)

Gestión año 2025:

Actividad	Cantidad
Visitas plan de acompañamiento técnico-social	25
Talleres de mantención y cuidado de la vivienda	4
Visitas Técnicas	4
Proyectos ejecutados y entregados, programa DS.10 (CSR y MAVE)	4
Actas de entrega de terreno Programa DS.10 construcción en sitio residente (CSR)	1
Proyectos en ejecución Programa DS.10 construcción en sitio residente (CSR)	1
Proyectos MAVE en evaluación de 12 beneficiarios del programa DS.10	12

El equipo técnico que se relaciona con SERVIU:

- Responsable Técnico, José Cortes Figueroa
- Abogado, Francisco Cornejo Ibarra
- Arquitecto, José Cortes Figueroa
- Trabajadora Social, María Fernanda Avila Galaz
- Técnico, Tomas González Valenzuela
- Administrativo, Jaime Donoso Toro

Presupuesto año 2025

ÍTEM DE GASTO	MONTO (\$)
Personal	\$39.530.308
Gastos operacionales	\$4.420.000
Total	\$43.950.308



Registro Fotográfico



Acta entrega de terreno beneficiario Héctor Duarte González



Entrega de vivienda Beneficiaria María Marchant Púa



Vivienda entregada beneficiario José Rojas Díaz



Vivienda entregada beneficiaria María Marchant Púa



XI.8.11- Oficina Local de la Niñez (OLN)

La Oficina Local de la Niñez (OLN) tiene como objetivo principal promover y proteger los derechos de los niños y niñas y adolescentes, asegurando su bienestar y desarrollo integral a través de la implementación de políticas y programas que garanticen su protección, educación, salud y participación activa en la sociedad.

Algunas de las metas específicas de la OLN incluyen:

- 1. Garantizar un entorno seguro y protector** para todos los niños y niñas y adolescentes, previniendo y respondiendo a situaciones de vulneración de derechos.
- 2. Fortalecer el vínculo familiar y comunitario**, promoviendo la participación activa de las familias y las comunidades en la vida de los niños y niñas.
- 3. Facilitar el acceso a servicios de calidad** en áreas como salud, educación y desarrollo social, asegurando que todos los niños y niñas y adolescentes tengan oportunidades equitativas.
- 4. Impulsar la participación de los niños y niñas y adolescentes** en decisiones que afectan sus vidas, fomentando su autonomía y desarrollo personal.
- 5. Desarrollar y aplicar políticas públicas** que respondan a las necesidades específicas de la infancia y que se basen en los principios de equidad, inclusión y derechos humanos.

Este objetivo es fundamental para asegurar que todos los niños y niñas y adolescentes crezcan en un entorno seguro, inclusivo y que favorezca su pleno desarrollo y bienestar.

Presupuesto Oficina Local de la Niñez.

Convenio MDSF	Monto
Convenio de Transferencia de Recursos 2024	36.449.369
Convenio de Transferencia de Recursos 2025	63.323.725
Convenio FIADI 2025 - 2026	27.000.000



Equipo Profesional que integra la Oficina Local de la Niñez.

- Coordinador – **César Rafael Basualto López** (Psicólogo – Magister en Psicología Clínica, menciones en Psicología Jurídica y Psicología Social).
- Gestor de Casos - **Ulis Paola González González** (Trabajadora Social – Diplomada en Gestión de Casos).
- Gestor de Casos – **Camila González Cortés** (Trabajadora Social)
- Gestor Territorial - **Eliana Del Carmen Valenzuela.** (Trabajadora Social – Diplomada en Gestión de Casos).
- Psicóloga – **Camila Durán Muñoz** (Psicóloga)

Equipo Profesional que integra el Programa de “Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales” (FIADI) Oficina Local de la Niñez.

- Coordinadora – **Vanessa Flores Correa** (Trabajadora Social)
- Profesional de apoyo – **Ariel Guerra Marambio** (Psicólogo)

✓ Proceso de Intervención de la Oficina Local de la Niñez:

Detección y Recepción de Casos: Identificación de situaciones de vulneración de derechos a través de denuncias, derivaciones de otras instituciones o detección directa.

Evaluación y Diagnóstico: Evaluación integral de la situación del niño y su familia para determinar las necesidades y prioridades de intervención.

Plan de Intervención: Diseño y ejecución de un plan de acción personalizado que incluye medidas de protección, apoyo y seguimiento.

Coordinación Interinstitucional: Colaboración con otras entidades para implementar el plan de intervención y proporcionar servicios complementarios.

Seguimiento, Evaluación y Cierre del Plan de Intervención Personalizado: Monitoreo continuo del caso para asegurar que las intervenciones sean efectivas y ajustar el plan según sea necesario.



✓ **Modos de Ingreso a la Oficina Local de la Niñez.**

Demanda Espontánea: Acceso directo por parte de los niños, niñas y adolescentes y su familia, y/o cualquier solicitante, producto de un requerimiento, una consulta o denuncia efectuada de forma presencial o vía remota a través de algún canal habilitado por cada OLN. El requerimiento de atención presentado por un niño, niña o adolescente y/o su familia ante una OLN no necesitará cumplir con formalidad alguna, bastando la sola petición verbal para que se proceda a su ingreso y consecuente registro en el sistema de información dispuesto para el funcionamiento de las OLN.

Reporte Administrativo: Acceso de oficio producto del reporte de alertas y/o alarmas en el sistema de información que administra la OLN, provisto por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Estas alertas y alarmas pueden provenir de información administrativa de distintas fuentes o ser reportadas por los actores de la red local de apoyo que tienen contacto con los niños, niñas o adolescentes y/o su familia y que hayan sido habilitados por la OLN para ingresarlas.

Derivación: Acceso producto de la derivación por parte de tribunales con competencia en materia de familia, por otra Oficina Local de la Niñez o por otra unidad municipal, para la activación o desarrollo de acciones complementarias en relación con los procedimientos de intermediación y atención social, manteniendo el ente derivador parte de la gestión del caso y/o deber de seguimiento de este.

Transferencia: Acceso producto del traspaso total del caso por parte de tribunales con competencia en materia de familia, por otra Oficina Local de la Niñez, por otra unidad municipal o Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, dejando de conocer el caso el ente derivador.

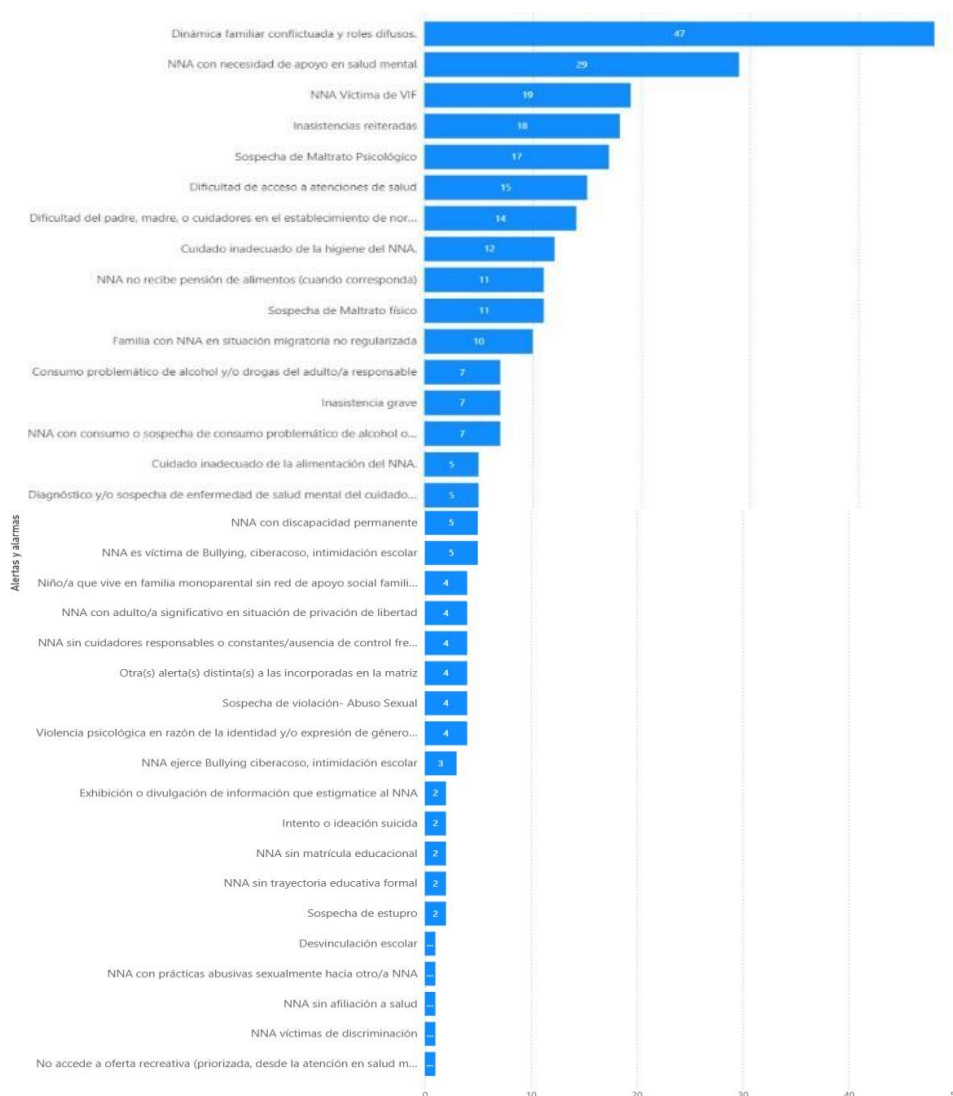
Gestión Integrada de Casos - Puertas de Entrada a la OLN



Número de Casos según Vía de Ingreso

Vías de ingreso	Cifra
Demanda Espontanea	50
Inicio Administrativo	195
Derivación Tribunales de Familia	163
Transferencia desde tribunales de familia por egreso Mejor Niñez	14
Transferencia otra OLN -Carabineros -PDI	15
TOTAL	437

Recuento de Ingresos Según tipo de Alerta (Mayo a Diciembre 2.025)





➤ **Principales actividades realizadas durante el año**

Consejo consultivo comunal de niños, niñas y adolescentes

El Consejo Consultivo Comunal de Niñas, Niños y Adolescentes de la Oficina Local de la Niñez (OLN) es una instancia que promueve la participación activa de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que afectan su vida y su comunidad, expresando sus opiniones para que estas sean oídas y debidamente consideradas de conformidad con la ley 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.





Mesa de articulación interinstitucional

La Mesa de Articulación Interinstitucional de la Oficina Local de la Niñez (OLN) es un espacio de coordinación y colaboración entre diversas instituciones y organizaciones que proveen servicios sociales a niños, niñas y adolescentes. Su objetivo principal es articular esfuerzos y mejorar la protección integral de los derechos de los menores y sus familias.

Algunas de las funciones clave de esta mesa incluyen:

- ✓ Identificar la oferta y brechas existentes en los servicios sociales a nivel local.
- ✓ Sistematizar y analizar información sobre la disponibilidad de servicios y las necesidades de los menores.
- ✓ Adoptar medidas necesarias para superar obstáculos y mejorar la protección integral de la niñez y adolescencia.





Actividades realizadas











Día de la niñez Nancagua





Día de la niñez Cunaco



XI.8.12.- Servicio Nacional del Consumidor

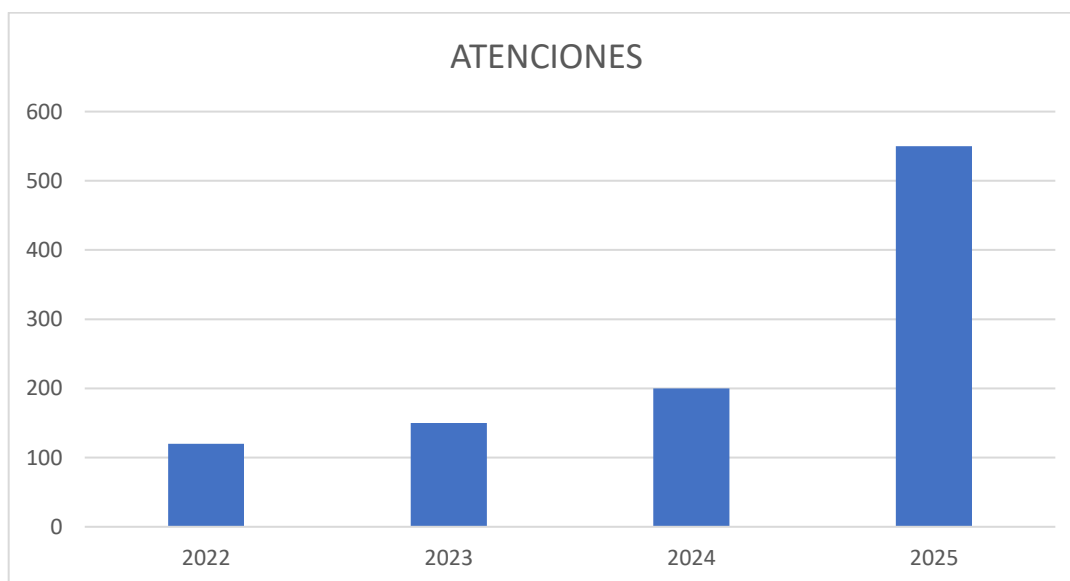
Proteger, informar y educar a los consumidores, promoviendo el respeto de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes por parte de las empresas en el mercado.

Objetivo Específico:

- **Proteger los derechos de los consumidores**, cuando son vulnerados por empresas.
- **Recibir y gestionar reclamos y consultas** de los consumidores para buscar soluciones con las empresas.
- **Fiscalizar el cumplimiento del consumidor** por parte de las empresas.
- **Informar y educar a la ciudadanía** sobre sus derechos y deberes como consumidores.
- **Promover relaciones de consumo justas y transparentes** en el mercado.
- **Iniciar acciones legales o demandas colectivas** cuando muchas personas son afectadas por una empresa.

En el año 2025 se atendieron 550 usuarios con mayor flujo de gente los meses de agosto y septiembre cuando hubo las alzas de energía eléctrica de la empresa CGE.

AÑO	2022	2023	2024	2025
ATENCIONES	120	150	200	550

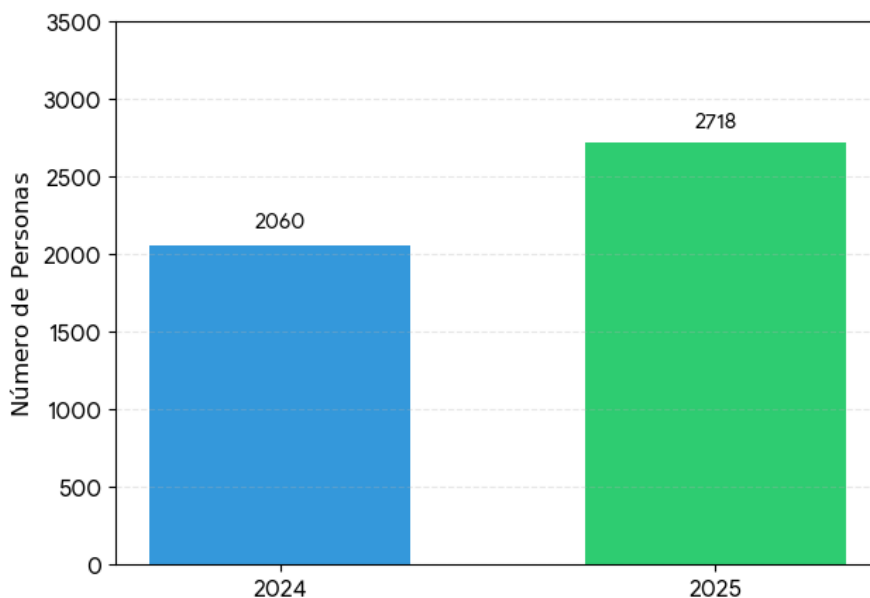


XI.8.13.- Asistencia Social

A través de este programa, el municipio entrega ayudas que van dirigidas específicamente a personas de escasos recursos, pertenecientes a nuestra comuna, lo cual es comprobado a través del Registro Social de Hogares. El fin es otorgar un aporte para la cancelación ya sea de exámenes, medicamentos, materiales de construcción, alimento, entre otros, y en forma excepcional y casos muy justificados, se puede cancelar la totalidad, de acuerdo a su situación socioeconómica detectada.

El Departamento Social durante los meses de Enero a Diciembre del año 2025, atendió alrededor de 2.718 personas, quienes se acercaron por diversos motivos, ayudas, orientaciones, informes sociales o simplemente por necesidad de ser escuchados.

Comparativa de Personas Atendidas (2024 – 2025)



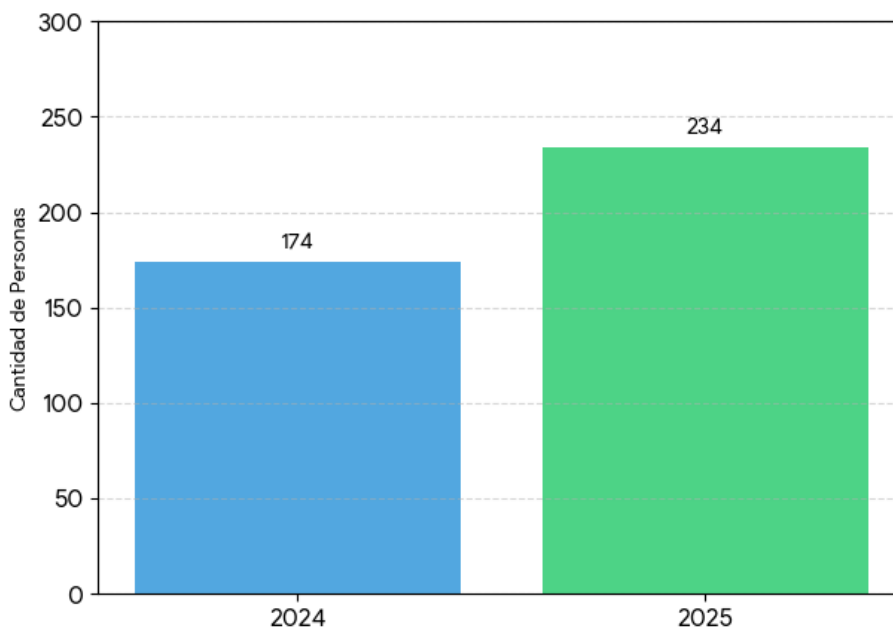


Actividad N°1 (entrega de Ayudas Sociales)

Entre las ayudas sociales entregadas por nuestro municipio durante el año 2025, se pueden encontrar:

AYUDAS SOCIALES OTORGADAS	N° DE BENEFICIARIOS
Exámenes de Alto Costo	107
Servicios Funerarios	1
Aporte Intervención Quirúrgica e Insumos Médicos	16
Aporte compra Lentes Ópticos	2
Materiales de Construcción	56
Aporte Compra Medicamentos de Alto Costo	9
Reembolso de Pasajes	9
Reembolso Bolsas Colostomía	3
Alimento Especial	3
Mercadería	28
TOTAL DE BENEFICIARIOS	234 Personas

Comparativa de Personas Beneficiadas (2024 vs 2025)

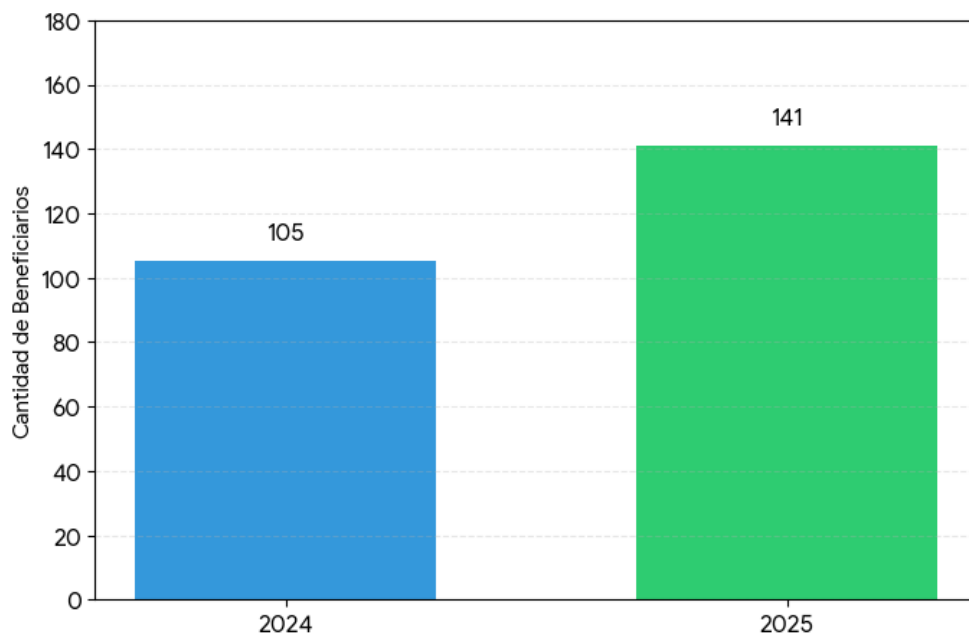




Ayudas Sociales a través de Fondo Fijo de Acción Social año 2025

AYUDAS SOCIALES OTORGADAS	N° DE BENEFICIARIOS
Alimentos	49
Bolsas Colostomía	1
Reembolso Pasajes	3
Leche o alimento especial	7
Pañales Adulto y Niño	5
Medicamentos	19
Insumos Médicos	5
Exámenes	48
Material de Construcción	3
Aporte Sepultación	1
TOTAL DE BENEFICIARIOS	141 Personas

Beneficiarios Fondo Fijo de Acción Social





Actividad N°2 (entrega de Beca Municipal año 2025)

Durante el primer semestre del año 2025 (mes de Mayo), se entregaron Beca Municipal a 223 alumnos, los que se desglosan en 200 jóvenes con Beca Completa (\$80.000.- pesos mensuales) y 23 jóvenes con Media Beca (\$40.000.- pesos mensuales).

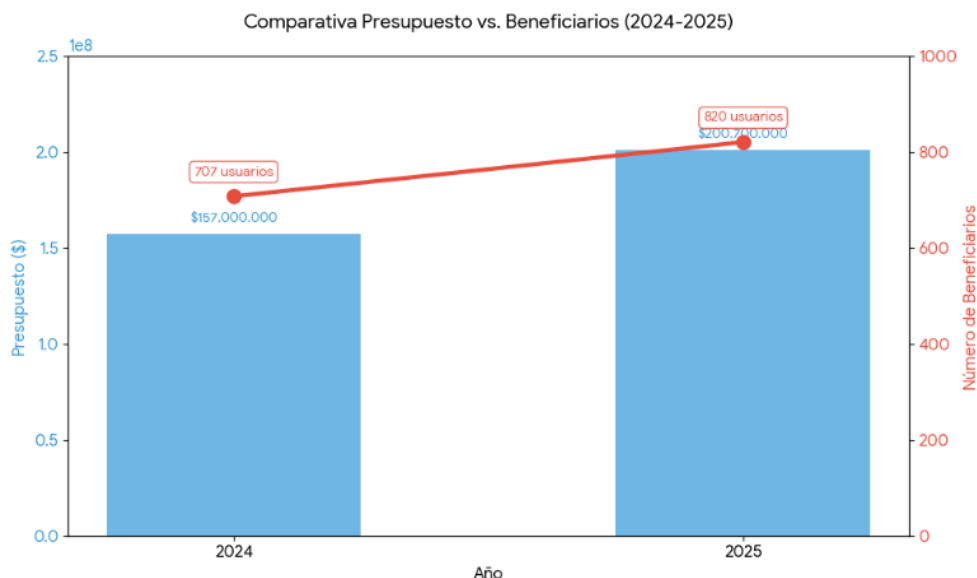


Durante el segundo semestre del año 2025 (mes de Octubre), se entregaron Beca Municipal a 222 alumnos, los que se desglosan en 203 jóvenes con Beca Completa (\$80.000.-) y 19 jóvenes con Media Beca (\$40.000.-).



Resumen Beneficios Departamento Social Año 2025

AYUDAS SOCIALES OTORGADAS	Nº DE BENEFICIARIOS	MONTO RECURSO UTILIZADO
Gestionadas con Decreto Alcaldicio	234	27.862.635.-
A través de Fondo Fijo Acción Social	141	3.586.440.-
Programa Beca Municipal Educación Superior	445	169.200.000.-
TOTAL AYUDAS OTORGADAS AÑO 2025	820	\$200.649.075.-



El gráfico anterior nos muestra un aumento de \$43.700.000.- pesos, en el Presupuesto para Ayuda Social año 2025, lo que representa un crecimiento del 27.8%, respecto al año 2024.

En relación de la Cobertura de Usuarios, el año 2025 se incorporan 113 nuevos beneficiarios, incrementando el alcance en un 15.9%, respecto al año 2024.

Actividad N°3 (ingreso de información sistema GSL)

Gestión Social Local (GSL), es un sistema que ha sido diseñado como una herramienta que ayuda a organizar mejor y de forma más integrada la atención social municipal, tanto para los vecinos que demandan dicha atención como para aquellos que participan en los programas sociales transferidos para ser ejecutados por la comunidad.

GSL tiene una estructura modular que se inicia con la instalación de un Módulo Base, cuyo eje es la unidad municipal de Asistencia Social, a la que se conectan el Registro Social de Hogares (RSH), la unidad de Subsidios Sociales y el Programa Familias.

Cabe señalar que nuestro municipio desde el año 2023, se encuentra trabajando con dicho sistema, específicamente la Asistente encargada del Programa Asistencia Social, puesto que ha servido para llevar un registro de las atenciones diarias, ayudas entregadas y tener información de cada usuario que se atiende.

XI.8.14.- Programa Habitabilidad

Objetivo

El programa de Habitabilidad, tiene por objetivo potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas en situación de extrema pobreza, beneficiarias del Subsistema Seguridades y Oportunidades a partir de soluciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, en lo que se refiere a la dimensión de Habitabilidad.

Ejecución 2.025

Entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025 (período de ejecución según convenio) **se atendió un total de 11 familias** en cumplimiento con la cobertura establecida por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pertenecientes a los Programas Familias y Vínculos.

Etapas y Actividades

- **Diagnóstico:** Durante enero y febrero de 2025 el Apoyo Constructivo y el Apoyo Social, realizaron los diagnósticos a 11 familias provenientes de los programas Familias y Vínculos. El diagnóstico es un instrumento extenso y detallado que contempla el ámbito constructivo y social, servicios básicos, recintos de la vivienda, accesibilidad, hábitos y problemáticas de la vivienda identificadas por la familia.
- **Mesas de Sanción de Familias (Diagnósticos) y Sanción de Proyecto Integral Comunal:** Son instancias de reunión realizadas entre el Equipo Comunal de Habitabilidad, Asistencia Técnica de Fosis Regional y Encargada Regional del programa de la Seremi Desarrollo Social y Familia, con el objetivo de presentar y aprobar diferentes etapas del programa.
- **Proyecto Integral Comunal:** Consiste en el instrumento que elaboran los Apoyos Constructivo y Social, con la propuesta de intervención a las familias, según sus necesidades y problemáticas identificadas en la etapa de diagnóstico. El proyecto integral comunal aborda las soluciones en materia constructiva que se ejecutarán por familia y también las asesorías en cuanto a sus hábitos. Para el proyecto se generan planos, especificaciones técnicas, presupuestos detallados y planificación de asesorías acorde a las características de cada familia.



- Asesorías: El Apoyo Social realizó asesorías a cada familia participante en sus domicilios (2 por cada familia) y también en forma grupal en dependencias municipales (3 talleres grupales), **55 asesorías en total.**



- Soluciones constructivas: Posterior a la aprobación del proyecto integral comunal elaborado por el equipo municipal y sancionado por Fosis y Seremia, se procedió a la contratación de ejecución de soluciones constructivas a través de licitación en mercado público por parte del Depto. de Adquisiciones, con los antecedentes técnicos proporcionados por el equipo ejecutor. El Apoyo Constructivo realiza la supervisión del proceso constructivo en cada uno de los proyectos y posteriormente realiza la recepción final junto al Asistente Técnico Especializado, ATE, de FOSIS regional.

En 2025 el monto de inversión en **soluciones constructivas ascendió a \$45.527.859.- distribuidos en las 11 familias beneficiadas.**





FAMILIA N°3

ANTES



DESPUÉS



FAMILIA N°6





CUADRO DE SOLUCIONES DE HABITABILIDAD

	SUBCOMPONENTE	
	SERVICIOS BÁSICOS	<p>DEFINICIÓN</p> <p>Disponer de manera segura de agua no contaminada y de sistemas sanitarios y de energía en la vivienda.</p>
	VIVIENDA	<p>Disponer de una vivienda con espacio suficiente y condiciones básicas de habitabilidad, que permitan la realización de actividades domésticas de todos los miembros de la familia.</p>
	EQUIPAMIENTO	<p>Entregar equipamiento básico necesario para el desarrollo de actividades domésticas tales como alimentación, descanso, calefacción, guardado de elementos y estudio.</p>
	ENTORNO	<p>Propiciar que el entorno de la vivienda esté libre de contaminación, disponga de accesos seguros, áreas verdes y de esparcimiento.</p>

- Plataforma Programa Habitabilidad: Todas las acciones realizadas por el equipo comunal, con motivo de la ejecución del programa durante los 12 meses, deben registrarse periódicamente en la plataforma SSOO del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

- Ceremonia de Cierre

En diciembre de 2025 se realizó la ceremonia de cierre del programa con la participación de autoridades regionales y comunales, funcionarios municipales y las familias beneficiarias. En la ocasión se mostró un video testimonial de las familias y trabajos ejecutados y también se les entregó un certificado de participación y cofre.

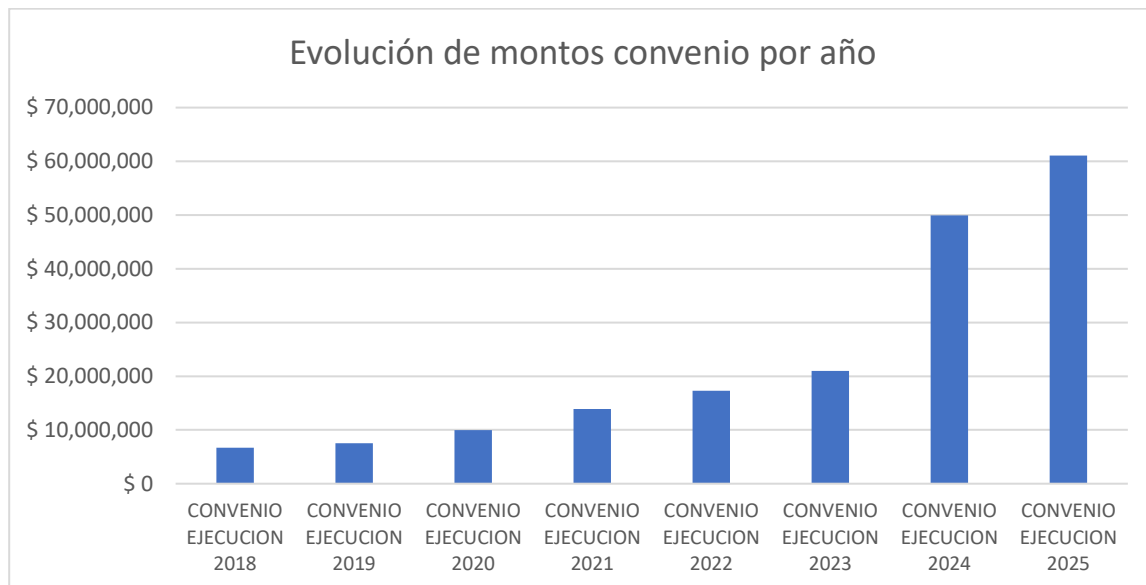


Financiamiento 2025

La ejecución 2025 del Programa Habitabilidad consideró un gasto total de \$61.213.927 de los cuales un 99,7% corresponde a financiamiento de SEREMI Desarrollo Social y Familia y un 0,3% a presupuesto municipal.

En los últimos años, se observa un incremento en los recursos provenientes del convenio:

CONVENIO EJECUCION 2018	CONVENIO EJECUCION 2019	CONVENIO EJECUCION 2020	CONVENIO EJECUCION 2021	CONVENIO EJECUCION 2022	CONVENIO EJECUCION 2023	CONVENIO EJECUCION 2024	CONVENIO EJECUCION 2025
\$ 6.720.000	\$ 7.549.890	\$ 9.982.717	\$ 13.926.000	\$ 17.296.000	\$ 21.000.000	\$ 49.952.039	\$ 61.046.243



Según SEREMIA de Desarrollo Social y Familia, los montos anuales del programa son asignados de acuerdo a los recursos disponibles en la región y a la evaluación anual al trabajo realizado por los equipos comunales.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA 2025

SUB-ITEM	EJECUTADO CONVENIO	EJECUTADO MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS	\$ 13.000.000	
MOVILIZACIÓN EQUIPO	\$ 136.005	
COLACIONES USUARIOS	\$ 147.625	\$ 140.000
MOVILIZACIÓN USUARIOS	\$ 44.000	
SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS	\$ 45.527.859	
EQUIPAMIENTO PARA USUARIOS	\$ 1.422.145	
OTROS (KIT USUARIOS)	\$ 510.379	
OTROS (IMPRESORA UIF)	\$ 258.230	
OTROS (MARCOS DIPLOMAS)		\$ 27.684
TOTAL	\$ 61.046.243	\$ 167.684

XI.8.15.- Programa 4 a 7

Este programa, ejecutado por la Ilustre Municipalidad de Nancagua en colaboración con el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), está diseñado para apoyar a mujeres responsables de niños y niñas entre 6 y 13 años. A través de sus componentes, ofrece un servicio de cuidado que facilita su incorporación, permanencia y/o desarrollo en el mercado laboral.

1. Fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres:

Durante el año 2025 participaron 29 mujeres, quienes accedieron a talleres enfocados en fortalecer sus competencias laborales, habilidades personales y herramientas para mejorar su empleabilidad. Asimismo, se realizó orientación y derivación a la oferta pública disponible en la comuna y región, promoviendo el acceso a redes de apoyo y programas vinculados a la autonomía económica. Durante el año se efectuó seguimiento individual a las participantes, acompañando sus procesos laborales y formativos, en coherencia con el enfoque de derechos y equidad de género establecido por SERNAMEG.

2. Cuidado infantil integral:

El programa brindó atención a 40 niñas, quienes participaron en actividades formativas y recreativas. Durante los meses de enero y febrero, el funcionamiento se desarrolló en jornada de verano, en horario de 08:00 a 17:30 horas. Posteriormente, entre los meses de marzo y diciembre, la atención se realizó en modalidad posterior a la jornada escolar, desde las 15:00 hasta las 19:30 horas, garantizando un espacio seguro y de acompañamiento integral para niños y niñas. Durante el año 2025, las actividades se desarrollaron en la Escuela Adriana Lyon Vial de Callejones.

Se implementaron los siguientes talleres:

- Taller de Manualidades
- Taller de Arte
- Taller Deportivo
- Patrulla Ecológica
- Taller de Desarrollo Integral
- Taller de Apoyo Escolar

Estos espacios permitieron fortalecer habilidades académicas, sociales y emocionales, promoviendo un desarrollo integral en un entorno seguro y protector.

Acciones realizadas

El programa se difundió a través de redes institucionales, coordinación con establecimientos educacionales y canales municipales, permitiendo mantener la cobertura comprometida.

Se establecieron articulaciones con redes comunales e instituciones vinculadas al ámbito de la mujer y empleabilidad, fortaleciendo el trabajo intersectorial.

Entre las actividades destacadas del año 2025 se encuentran:

- Paseo de finalización de año a piscina Lomas de Centinela.
- Trekking en Santuario Puquillay.
- Paseo a piscina Municipal de Placilla.
- Tarde de cine en el Teatro Municipal.

Estas instancias favorecieron la recreación, el trabajo en equipo y el desarrollo socioemocional de niños y niñas.

Aporte SERNAMEG año 2025:

Comuna		Nancagua
Nombre del Establecimiento		Escuela Adriana Lyon vial
Ítem	Descripción	Recursos (\$)
1	Gastos de Personal	\$19.973.334
2	Gastos de Operación	\$1.987.378
	Alimentación y Bebidas	\$550.000
	Materiales de Uso y Consumo	\$987.378
	Otros Gastos de Operación (Componente 2)	\$450.000
3	Gastos de Inversión	\$700.000
	Equipos Informáticos	\$400.000
	Mobiliario	\$300.000
Total Presupuesto SernameG		\$22.660.712



Equipo ejecutor

El equipo ejecutor durante el año 2025 se mantuvo respecto al año anterior, conformado por:

- Coordinadora: Carolina Zavalla Donoso
- Monitora: Magdalena Carrizo Jorquera
- Monitor: Henry Hormazabal Mella
- Encargada de aseo: Sandra Galaz Martínez





XI.8.16.- Mujer Jefas de Hogar

Se entiende por jefa de hogar la mujer que es económicamente activa, tiene responsabilidades familiares y es el principal sustento económico del hogar. Se incluirá, además, a las mujeres que están en la condición de Trabajadora Jefa de Núcleo Secundario (mujer económicamente activa que vive al interior de un hogar que tiene un jefe o jefa distinto a ella, pero con su aporte económico mantiene cargas familiares de su núcleo).

1. Objetivo

Promover la autonomía económica de las mujeres jefas de hogar, a través de un conjunto de herramientas que les permitan generar, gestionar ingresos y recursos propios a partir del trabajo remunerado, el acceso a la oferta pública y de oportunidades de conciliación trabajo remunerado, doméstico y de cuidados.

2. Objetivos Específicos

- Desarrollar capacidades y habilidades laborales de las jefas de hogar, a través de talleres de formación para mejorar sus condiciones para el trabajo remunerado tanto dependiente como independiente.
- Articular con la institucionalidad pública y privada el acceso de las participantes a la oferta existente para mejorar sus oportunidades de desarrollo en el trabajo dependiente como independiente de acuerdo con sus necesidades y demandas y a través de la consecución del proyecto laboral elaborado por las mujeres jefas de hogar participantes del programa

3. Acciones realizadas

El programa a través de sus procesos y coordinaciones con otros servicios, aporta a cada una de las usuarias del programa, herramientas que le permitan potenciar su autonomía económica, generando un impacto positivo a todas las mujeres jefas de hogar que participan año a año del programa.

Para lograr el objetivo, el equipo comunal realiza talleres de formación para el trabajo, además coordinaciones con las diferentes instituciones a fin de entregar los componentes que requiere cada

usuaria y que beneficia directamente a cada una de las mujeres jefas de hogar y a su vez indirectamente a su grupo familiar.

El programa Mujeres Jefas de Hogar, tiene diferentes etapas durante el año, en la cual se realizan distintas acciones.

La primera es la Formación para el trabajo y la autonomía económica, su fin es entregar formación para el trabajo dependiente o independiente; desarrollar capacidades y habilidades que les permitan conseguir, mantener y/o mejorar sus trabajos.

Terminado los talleres, se desarrolla la segunda etapa, que consiste en la elaboración de un Proyecto Laboral por parte de cada participante. El Proyecto considera una serie de actividades que se obtienen de la articulación que deriva en convenios con instituciones públicas y privadas, cuyo objetivo es adquirir herramientas necesarias para fortalecer la autonomía económica de las Jefas de Hogar. Cada participante tendrá 9 meses para poder cumplir por lo menos con el 50% de las actividades descritas en su Proyecto Laboral. Superado este porcentaje se considerará que puede tener un egreso exitoso del programa.

4. Atenciones

Las mujeres beneficiadas con el programa en el año 2025 fueron 80 mujeres, de las cuales 40 pertenecen a la línea independiente y 40 a la línea dependiente, de estas mujeres y del trabajo realizado en su proyecto laboral los componentes entregados, que van en directo beneficio de las usuarias.

Durante el año se trabaja con las 80 usuarias, atendiendo no solamente sus solicitudes del programa, sino también otras necesidades

que se puedan ir presentando en el día a día. Es así como durante el año se atendieron casos sociales, derivaciones a distintas oficinas municipales, intermediación laboral, postulación a proyectos, bonos, beneficios sociales, entre otros.

5. Hitos

Durante el año 2025, el Programa realizó variadas actividades, destacando:

80 usuarias acceden a talleres de formación para el trabajo, trabajando temáticas de género, derechos laborales de las mujeres, trabajo dependiente e independiente, con un total de 8 sesiones.

- Postulaciones a Fosis, logrando que 19 usuarias sean beneficiadas con proyectos.
- Taller de alfabetización digital 76 usuarias acceden a este componente, recibiendo una capacitación de 6 horas pedagógicas.
- Cursos de capacitación de 50 horas pedagógicas "Manipulación de alimentos" para 25 usuarias.
- Curso de capacitación de 50 horas pedagógicas "Panadería y Repostería Saludable" para 25 usuarias.
- Curso De capacitación de 50 horas pedagógicas "Operario de Bodega e inventario y despacho".
- Curso de capacitación de 50 horas pedagógicas "Control de calidad Agrícola", para 25 usuarias.
- Derivación a usuarias a programa de atención dental beneficiando a 23 usuarias a través de programa Más Sonrisas y través de atenciones ambulatorias de clínica móvil.
- Exámenes preventivos Mamografías y Eco mamarias para usuarias del programa que benefició a 18 usuarias.
- Exámenes Sanguíneos completos gratuitos para usuarias del Programa, los cuales beneficiaron a 19 usuarias.
- Trabajo en red con oficinas municipales logrando que 25 emprendedoras accedan a espacios de comercialización.
- Coordinación en red, beneficiando a 15 personas con atención oftalmológica gratuita y anteojos ópticos de bajo costo.
- Otros como charlas, seminarios, nivelación de estudios, ayudas sociales, coordinación con distintos programas municipales, cursos y talleres online.
- El 98% de la cobertura 2025, accedió a cursos de capacitación de 50 horas, que les permiten adquirir mayores herramientas para potenciar sus trabajos.

6. PRESUPUESTO 2025.

Programa Mujeres Jefas de Hogar	Montos Ingresado
Aporte SernamEG	\$18.000.000
Aporte en dinero Municipal	\$16.198.435
Aporte valorizado Municipal	\$ 1.801.565
Total	\$ 36.000.000

Registro fotográfico

Certificación Fosis Semilla SernamEG





Exámenes Sanguíneos gratuitos para usuarias P.M.J.H



Talleres de formación para el trabajo.





Feria de Emprendedoras Programa Mujeres Jefas de Hogar.





Curso Operario de Bodega.



Curso Control de Calidad Agrícola





Curso Manipulación de Alimentos



Curso Panadería y Pastelería Saludable



XI.8.17.- Senda Previene

Dentro de las funciones que posee Senda podemos encontrar:

- Diseño de una política local sobre drogas: elaboración de un plan estratégico basado en evidencia, adaptado a la realidad territorial, que fortalezca la prevención, el tratamiento y la reinserción social.
- Fortalecimiento de la gobernanza local: acompañamiento a los municipios en la creación de mesas intersectoriales y normativas que regulen la respuesta comunal ante el fenómeno del consumo de drogas.
- Desarrollo de estrategias de prevención: implementación de acciones preventivas dirigidas a la comunidad, promoviendo entornos protectores y reduciendo factores de riesgo.
- Facilitar el acceso a tratamiento e integración social: articulación de redes de apoyo para garantizar el acceso a tratamiento y acompañamiento especializado a personas con consumo problemático de drogas y alcohol.
- Fortalecer el sistema de prevención existente, a través de un trabajo permanente en la comuna, abordando a través de diferentes temáticas el riesgo y la problemática que desencadena el consumo de alcohol y otras drogas.
- Implementar a cabalidad la planificación comunal, a través de la gestión de los recursos entregados para el desarrollo del programa en la comuna.
- Coordinar coalición con diferentes actores relevantes a nivel local, potenciando, por medio de las distintas áreas, actividades ligadas a la prevención en niños, niñas y adolescentes.
- Consolidar trabajo en conjunto con departamentos de salud comunal vinculados con el programa Senda, generando una red de apoyo múltiple hacia los usuarios/as.

Acciones: Durante el año 2025, el Programa Senda Nancagua, abordó las áreas de gestión territorial, prevención en educación, prevención laboral y de tratamiento.

Actividades área territorial.

Festival de la familia, Intervención el conejito preventivo, convivencia escolar, INJUV vive hablemos todos, día mundial del tabaco, Taller mentes sanas, raíces fuertes, bienestar docente, previene en movimiento, Gobierno en terreno, debate, fonda preventiva, taller barbería, color run, corrida familiar, taller macramé, campaña preventiva.

Actividades área laboral:

Empresa Gremio de taxis N° 1 Nancagua y Supermercado ruta 90 se aplicaron los siguientes instrumentos del programa Senda:

El programa se desarrolla a través de siete etapas, mediante una metodología participativa, autoaplicada y liderada por un Equipo Preventivo Coordinador de la propia organización, con apoyo técnico permanente de SENDA. Las etapas del proceso son las siguientes: Compromiso organizacional, conformación del Equipo Preventivo Coordinador (EPC), diagnóstico de Calidad de Vida Laboral, diseño de la Política Preventiva y plan de acción, taller participativo en dos sesiones, donde se definen la política preventiva y un plan de acción anual basado en los resultados del diagnóstico. Implementación del Plan de Acción y Acompañamiento, ejecución interna del plan preventivo, con seguimiento y asesoría de SENDA, certificación de Espacio Laboral Preventivo, reconocimiento oficial a la organización tras implementar su plan de acción y actualizar el diagnóstico, proceso Continuo de Difusión y sensibilización, comunicación permanente de actividades, avances y resultados para mantener el compromiso de todos los trabajadores y trabajadoras.

Area Tratamiento.

Se realizaron atenciones a usuarios que asistieron a la oficina, cuyas derivaciones se gestionaron de manera asistida por medio de llamada telefónica, correo electrónico a los distintos centros de rehabilitación.



Atenciones	Cantidad
Adolescentes	40
Mujeres	30
Hombres	25
Total	95

• **Actividades de prevención:**

- Campaña de verano.
- Mes de la prevención.
- Día mundial sin tabaco.
- Día mundial sin alcohol.
- Prevención Fiestas patrias.
- Campaña fin de año.
- Controles de fiscalización a conductores

Presupuesto año 2025

Tipo de Gasto	Monto Asignado	Subclasificación		Nº Pers.	Valores mensuales	Monto Distribuido
Gastos en Personal	\$ 31.807.380	Honorarios	Coordinador	1	\$ 1.446.751	\$ 17.361.012
			Profesionales de Apoyo	1	\$ 1.193.864	\$ 14.326.368
		Seguro de accidentes	2	\$ 60.000	\$ 120.000	
Gastos en Operación	\$ 480.000	Materiales de oficina				
		Útiles de aseo				
		Movilizaciones profesionales (Planilla de Movilización)				\$ 80.000
		Difusión de programas				
		Otros				\$ 400.000
Gastos en Actividades	\$ 580.000	Alimentos y bebidas				\$
		Materiales de uso y consumo				\$ 80.000
		Servicio de transporte				\$ 500.000
		Capacitaciones u otras actividades esporádicas				\$
		Otros				\$
Gastos de Inversión / Gastos de equipamiento	\$	Mobiliario				\$
		Máquinas y Equipos (computacionales, de audio, proyectores)				\$
		Hardware (Mouse, teclados, pantallas, pendrive, cámaras)				\$
		Software				\$
Total, Comuna	\$ 32.867.380					\$ 32.867.380



“Campaña de verano”



INJUV “Vive y hablamos de todo”



Festival de la
familia





Intervención el conejito preventivo



Operativo Tolerancia Cero.



Día del Niño sector tierra chilena.



Taller de cocina Población el molino



Taller de Baile Población el molino



Desayuno Saludable Supermercado el 9



Cierre de año en cada uno de nuestros programas



Crecer en movimiento



Fiesta de navidad



XI.8.18.- Programa Escuela de Verano Cunaco

Este Programa busca contribuir a la implementación del Sistema Intersectorial de Protección Social a nivel comunal en las regiones donde se realicen labores productivas de temporada, proveyendo recursos financieros para complementar la oferta local de prestaciones específicas dirigidas al cuidado infantil de niños y niñas entre 6 y 12 años de edad, mientras sus cuidadores/as principales, realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de Cuidado.

Ejecución Año 2.025

La Escuela de Verano de Cunaco se ejecuta mediante convenio denominado "Centros para Niños con Cuidadores Principales Temporeros" suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Nancagua. También considera el apoyo en inversión/gestión del Instituto Nacional de Deportes, IND, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y del Ministerio de Educación.

De acuerdo a la cobertura asignada por SEREMÍA, en 2025 este programa atendió a 40 niños en edad de 6 a 12 años, durante 1 mes, entre enero y febrero.

ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ENTREGADOS:

- Instalación: En primer lugar, correspondió a la Unidad de Intervención Familiar de la Dideco, la formulación del proyecto comunal y formalización del convenio suscrito entre la Municipalidad de Nancagua y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y finalmente velar por el cumplimiento de dicho convenio en materia de ejecución, administrativa y financiera hasta su cierre.

A continuación, se realizó la contratación de la directora de centro y la auxiliar de aseo, iniciándose con ello el proceso de convocatoria e inscripción de niños y en forma paralela, se formalizó el convenio con el Servicio Local de Educación Pública para la ocupación del recinto Escuela Básica de Cunaco durante los meses de enero y febrero de 2025.

- Jornada de Capacitación: El equipo comunal y los monitores IND, asistieron a la jornada regional de inducción y puesta en marcha del programa en Rancagua. En esa oportunidad se recibieron los implementos deportivos y material escolar de parte del Instituto Nacional de Deportes, IND, para su uso en el centro.



• Actividades realizadas con los niños: De acuerdo a la planificación propuesta por la comuna, y atendiendo a los recursos disponibles, los niños participantes pudieron realizar actividades diarias tanto en el interior del establecimiento como charlas de instituciones de la red local, actividades deportivas y recreativas y también en terreno dentro y fuera de la comuna, donde se detaca:

- ✓ Visita al Parque Peralillo
- ✓ Trakking por el sector de Cunaco
- ✓ Visita al Centro Mariápolis de Cunaco
- ✓ Trakking Santuario de Puquillay
- ✓ Visita al Centro Recreativo en Rancagua
- ✓ Visita y Actividades en la Biblioteca Municipal de Nancagua
- ✓ Visita a Granja Educativa Peralillo
- ✓ Convivencia interna de despedida
- ✓ Tarde de Cine en Teatro Municipal de Nancagua
- ✓ Actividad de Finalización Regional en Pichilemu
- ✓ Taller de Arte y actividades de dibujo, pintura y manualidades en el centro



• Actividad de cierre: Se realizó actividad de cierre del programa en febrero de 2025 en el Centro Cultural La Casona, con la entrega de diploma a los niños participantes. En esa oportunidad asistieron además de los niños, el Alcalde, Concejales, Directores y funcionarios municipales, y apoderados. Los niños presentaron el número artístico denominado "El Circo" que encantó a todos los presentes.



Financiamiento 2025

La ejecución 2025 del Programa Centros para Niños con Cuidadores Principales Temporeros (Escuela de Verano Cunaco) consideró un gasto total de \$4.085.347 de los cuales un 64% corresponde a financiamiento de SEREMI Desarrollo Social y Familia y un 36% a presupuesto municipal.

Distribución Presupuestaria 2025

SUB-ITEM	EJECUTADO CONVENIO	EJECUTADO MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS	\$ -	\$ 1.400.388
COLACIONES	\$ 549.729	
TRANSPORTE	\$ 980.000	
INDUMENTARIA (POLERAS)	\$ 189.448	
ACTIVIDAD RECREATIVA (GRANJA)	\$ 324.870	
UTILES ESCOLARES	\$ 566.204	\$ 74.708
TOTAL	\$ 2.610.251	\$ 1.475.096

XI.8.19.- Programa Familias SS y OO (Subsistema de Seguridad y Oportunidades)

El programa Familias busca contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza extrema de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

Ejecución 2025

Esta iniciativa forma parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades y fue creado a través de la Ley N°20.595 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Se ejecuta en la comuna por convenios anuales suscritos entre la Municipalidad y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Fosis. El período de ejecución fue de 12 meses entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2025. Durante ese período, los Apoyos Familiares atendieron a las familias participantes trabajando los tres componentes del programa: A) acompañamiento psicosocial y sociolaboral (24 meses), B) transferencias monetarias (24 meses) y C) prestaciones sociales (36 meses):

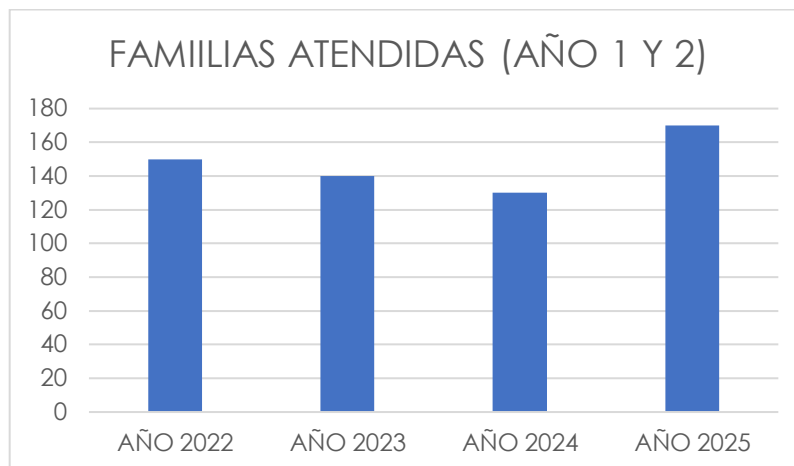
Fig. Componentes Programa Familias – Ley N°20.595



➤ Componente acompañamiento familiar integral

Los Apoyos Familiares de Nancagua realizaron un total de **1.505 sesiones de acompañamiento a 170 familias** entre enero y diciembre de 2025. Estas sesiones se realizan en los domicilios de las familias según la periodicidad establecida en la ruta de sesiones de Fosis y tienen una duración en promedio de 40 minutos cada una.

Fig. Evolución de cantidad de familias atendidas los últimos 4 años:



b) Componente transferencias monetarias

En 2025, las **familias activas participantes del Programa Familias de Nancagua** recibieron subsidios monetarios por el monto total de **\$154.629.145.-**, entre los cuales el Ministerio de Desarrollo Social y Familia registra el siguiente detalle:

Nombre Bono	Cantidad de Beneficiarios	Cantidad de Emisiones	Monto total pagado
Base	277	2.247	\$ 42.364.373
Protección	174	1.263	\$ 50.315.796
Control Niño Sano	66	403	\$ 4.518.000
Asistencia Escolar	149	891	\$ 12.526.000
Formalización	7	7	\$ 2.045.925
Graduación	8	8	\$ 584.384
Logro Escolar	348	348	\$ 24.013.550
Subsidio Agua Potable Rural Garantizado	42	42	\$ 4.243.402
Subsidio Agua Potable Urbano Garantizado	60	60	\$ 14.017.715
TOTALES	1.131	5.269	\$ 154.629.145



c) Componente acceso a programas y servicios sociales

Se derivaron usuarios a distintos programas de la oferta garantizada/preferente:

- Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria
- Programa Habitabilidad
- Programa Dental más Sonrisas para Chile
- Programas de emprendimientos Fosis



En mayo de 2025 la Unidad de Intervención Familiar tubo la iniciativa de realizar un operativo de postulaciones Fosis en dependencias del Programa Familias, donde junto a funcionarios de Fosis Regional y al Encargado de Fomento Productivo, tomaron más de **100 postulaciones** y generaron una nómina de demanda no cubierta con los programas disponibles, que fue entregada a Fosis.



Por otra parte, los Apoyos Familiares del Programa Familias realizaron cerca de **300 derivaciones/postulaciones a distintas instituciones/beneficios** de la red local e intercomunal, como son: Registro Social de Hogares, Subsidio Único Familiar, Subsidio de Agua Potable, Fomento Productivo, SENADIS, IPS, Centro de la Mujer, Oficina de Discapacidad, Oficina de la Mujer, Departamento Social, Oficina Local de la Niñez, Oficina de Vivienda, Rentas Municipales, beca municipal y preuniversitario, Nivelación de Estudios, Seguridad Pública, Cesfam, asesoría jurídica, pensión garantizada universal, entre otras.



Financiamiento programa familias 2025

La ejecución 2025 del Programa Familias consideró un gasto total de \$60.872.004 de los cuales un 67% corresponde a financiamiento FOSIS y un 33% a presupuesto municipal:

FINANCIAMIENTO:	APROBADO	RENDIDO	%	OBSERVACION
CONVENIO FOSIS	\$40.666.200	\$40.663.200	100%	Reintegro \$3.000.-
MUNICIPAL	\$22.887.520	\$20.208.804	88%	Diferencia por renuncia de 1 AFI
Total	\$63.553.720	\$60.872.004		

Distribución presupuestaria 2025

SUB-ITEM	EJECUTADO CONVENIO	EJECUTADO MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS	\$ 35.856.880	\$ 19.772.074
MOVILIZACIÓN EQUIPO	\$ 3.833.040	0
VIÁTICOS	\$ 275.000	0
EQUIPOS	\$ 698.280	0
EQUIPAMIENTO UIF	0	\$ 232.050
LICENCIA OFFICE AFI	0	\$ 204.680
TOTAL	\$ 40.663.200	\$20.208.804

Por último, es importante mencionar una buena práctica (iniciativa de este equipo comunal) muy valorada por FOSIS Regional, que consiste en las actividades de bienvenida por parte de la Municipalidad a los usuarios que ingresan al programa. En 2025 esta actividad se realizó en el mes de agosto y contó con la asistencia del Alcalde, Concejal, Director Regional de Fosis, DIDECO y funcionarios de la unidad.



XI.8.20.- Programa Seguridad Alimentaria

Este programa tiene como objetivo **aumentar la seguridad alimentaria** de las familias pertenecientes al Subsistema de Seguridades y Oportunidades abordando las dimensiones de Disponibilidad, correspondiente a la oferta de alimentos en un territorio; de Acceso, relativo a la capacidad de compra; y de Utilización, relativo al aporte de la salud, al conocimiento de alimentación y acceso al agua.

Ejecución 2025

Durante el año 2025 el equipo comunal **atendió a 13 familias**, según cobertura asignada por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, pertenecientes al Programa Familias y Programa Vínculos.

- Mesas de Sanción de Familias y Sanción de Plan de Acción Comunal: Instancias de reunión realizadas por el Equipo Comunal, la Asistencia Técnica de Fosis Regional y Encargada Regional de Seremi Desarrollo Social y Familia, con el objetivo de presentar y aprobar diferentes etapas del programa.
- Diagnóstico y Sesiones Familiares: En enero de 2025, se realizó el diagnóstico a cada familia y se realizaron sesiones del área Social y Productiva. En esta etapa se conocen las necesidades alimentarias de las familias y se establecen compromisos, además el equipo puede revisar en terreno las condiciones y espacios para futuras tecnologías.
- Taller N°1 Disponibilidad Alimentos y Habilidades para gestionar iniciativas: Se realizó en enero 2025 y estuvo a cargo del Apoyo Productivo, con el apoyo del técnico social y la encargada comunal, y la supervisión de la Asistente Técnico Especializado de FOSIS.





- Taller N°2 "Alimentación Saludable": Consistió en la participación de los usuarios a la Segunda Feria de Alimentación Saludable en Rancagua, organizada por la SEREMÍA de Desarrollo Social y Familia, FOSIS O'Higgins y el Instituto Santo Tomás Sede Rancagua. Contempló un seminario de recomendaciones alimentarias, feria de alimentación saludable, preparación de recetas y degustación.



- Procesos de compra y entrega de materiales de construcción e insumos: La Encargada Comunal gestionó los procesos de compra a través de la Unidad de Adquisiciones, quien licita y adjudica los **productos agropecuarios y materiales de construcción para las tecnologías (invernaderos, hornos, cajón escala, etc.)**. Estos bienes son definidos por el Apoyo Productivo en base al trabajo previo realizado junto al Apoyo Social (necesidades alimentarias y nutricionales) con cada familia.



Posteriormente el Apoyo Productivo del programa realiza la entrega de materiales a cada familia, siendo esta última la responsable de construir las tecnologías con las indicaciones, planos y asesoría técnica del profesional productivo.



- Recepción final de tecnologías: El Apoyo Productivo realizó la recepción conforme de cada tecnología ejecutada por las familias, donde además entrega las últimas orientaciones acerca de las producciones futuras, cálculos de alimentos, estrategias de mejora, etc. Finalmente acompañó a la Asistente Técnico Especializada de FOSIS a una revisión final.



- Ceremonia de Cierre: En diciembre de 2025 se realizó la ceremonia de cierre del programa con la participación de autoridades regionales y comunales, funcionarios municipales y las familias beneficiarias. En la ocasión se mostró un video testimonial de las familias y trabajos ejecutados y también se les entregó un certificado de participación.

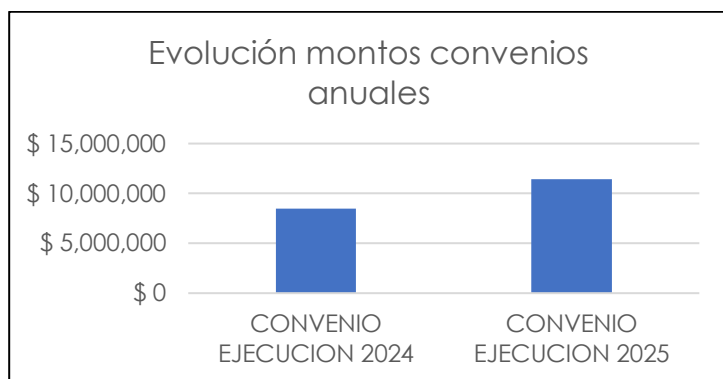


Financiamiento 2025

La ejecución 2025 del Programa Apoyo a la Seguridad Alimentaria consideró un gasto total de \$11.728.000 de los cuales un 97% corresponde a financiamiento de SEREMI Desarrollo Social y Familia y un 3% a presupuesto municipal.

Distribución presupuestaria 2025

SUB-ITEM	EJECUTADO CONVENIO	EJECUTADO MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS	\$ 5.328.000	0
MOVILIZACIÓN EQUIPO	\$ 52.357	0
COLACIONES USUARIOS	\$ 30.000	\$220.000
MOVILIZACIÓN USUARIOS	\$ 15.000	0
BIENES PARA USUARIOS	\$ 5.974.643	0
OTROS (MARCOS DIPLOMAS)	0	\$48.000
TOTAL	\$ 11.400.000	\$268.000



CONVENIO EJECUCION 2024	CONVENIO EJECUCION 2025
\$ 8.500.000	\$ 11.400.000



XI.8.21.- Registro Social de Hogares – Subsidios Monetarios

I. SUBSIDIOS MONETARIOS

El Estado cuenta con subsidios monetarios y beneficios de protección social, mucho de los cuales se postulan o tramitan a través de los Departamentos de Desarrollo Social de las Municipalidades.

En el caso de esta comuna podemos mencionar:

✓ **Subsidio Único Familiar:**

Este beneficio se crea como una alternativa a la asignación familiar, y está orientado a personas de escasos recursos, que no están afiliados a un sistema previsional (Ley N° 18.020).

Subsidio de la red social	N° Subsidios otorgados (causantes) 2025	N° de subsidios vigentes a la fecha
Subsidio único familiar	988	3394

Monto anual destinado para el pago de SUF 2025: **\$ 903.672.000 (Fuente: IPS)**

✓ **Pensión Básica Solidaria de Invalidez:**

Es un beneficio cuyo monto mensual alcanza a \$ 224.004 durante el año 2025. Pueden acceder a este beneficio las personas entre los 18 y 64 años de edad que cuenten con declaración de invalidez y no tener derecho a pensión en algún régimen previsional, ya sea como titular o persona beneficiaria de una pensión de sobrevivencia y que reúnan los requisitos de focalización y residencia que señala la Ley 20.255.

Subsidio de la red social	N° PBS Invalidez postulados 2025	N° PBS de Invalidez vigentes al 31/12/2025
Pensión Básica Solidaria	02	244

Monto anual para el financiamiento de las PBSI para el año 2025: **\$ 672.196.000 (Fuente: IPS)**

✓ **Aporte Previsional Solidario de Invalidez:**

Es un aporte monetario mensual destinado para complementar la pensión de invalidez. Para postular al Aporte Previsional Solidario de Invalidez el monto de la pensión debe ser inferior a \$ 224.004 para el presente año.

Subsidio de la red social	N° APS Invalidez postulados 2025	N° APS de Invalidez vigentes al 31/12/2025
Aporte Previsional Solidario	03	153

Monto anual para el financiamiento de las APSI para el año 2025: **\$ 357.668.000 (Fuente: IPS)**

✓ **Pensión Garantizada Universal (PGU):**

A contar de febrero de 2022 la Pensión Básica Solidaria de Vejez y el Aporte Previsional Solidario de Vejez pasaron a denominarse Pensión Garantizada Universal, ampliando la cobertura de potenciales beneficiarios extendiéndola a todos los pensionados/as mayores de 65 años con una pensión en régimen de un monto inferior a \$1.252.602 para el año 2025.

Subsidio de la red social	N° PGU postulados 2025	N° PGU vigentes al 31/12/2025
Pensión Garantizada Universal	18	2472

Monto anual para el financiamiento de las PGU de todos los beneficiarios activos para el año 2025: **\$6.384.445.000 (Fuente: IPS)**

✓ **Subsidio al Consumo de Agua Potable:**

A través de este beneficio se financia un porcentaje de un consumo máximo de 13 metros cúbicos de agua potable y servicio de alcantarillado.

A) Agua potable Urbano

Subsidio de la red social	N° Sub. otorgados 2025	N° Sub. vigentes	N° de subsidios vigentes a la fecha - desagregados por tramos		
			Tramo 1 (45%)	Tramo2 (70%)	Tramo 3 (100%)
Subsidio agua potable (urbano)	215	820	296	467	57

El monto de recursos destinados al pago del subsidio durante al año 2025 ascendió a **\$ 126.947.020**.

(Fuente: Ministerio de Desarro Social y Familia)

B) Agua potable Rural

Subsidio de la red social	N° Sub. otorgados 2025	N° Sub. vigentes	N° de subsidios vigentes a la fecha - desagregados por tramos	
			Tramo 1 (50%)	Tramo 2 (100%)
Subsidio agua potable (Rural)	35	276	230	40

El monto destinado para este beneficio el año 2025 alcanzó a **\$ 15.316.260** **(Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia)**

II. REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

✓ **Instrumento de Caracterización Socioeconómica:**

La Ley N° 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social, incorpora un instrumento de caracterización socioeconómica de la población nacional, y se constituye en el requisito indispensable y puerta de entrada al sistema de protección social, que beneficia a la población más vulnerable del país. (SUF, PBS, SAP, Subsidios de Vivienda, Programa Familias, Subvenciones Escolares, Programa de Alimentación Escolar, Acceso a Sala Cuna, etc.)

El instrumento de caracterización socioeconómica, vigente desde el mes de enero del 2016, es el Registro Social de Hogares.

A través de un Convenio de Transferencia de Recursos la SEREMI de Desarrollo Social de la Sexta Región otorgó el año 2025 a la Municipalidad de Nancagua, la suma de **\$6.320.000** para apoyar en Recursos Humanos necesario para cumplir con la demanda de actualización o ingreso al Registro Social de Hogares de la comuna. Durante el año 2024 se han tramitado 1.610 solicitudes.



Ítem	Solicitudes recibidas	Solicitudes Aprobadas	Solicitudes Rechazadas
Solicitudes y Actualizaciones del RSH.	1.610.000	1405	205
	Total solicitudes gestionadas 2025	1610	

Total de Registro Social de Hogares vigentes al 30 de septiembre de 2025 = **9.709.-**



XI.8.22.- Programa Vínculos

Descripción: El Modelo de Intervención del Programa Vínculos es una estrategia integral del Subsistema Seguridades y Oportunidades dirigida a las personas mayores de 65 y más años, que viven solos o acompañados por una persona y que se encuentran en situación vulnerabilidad social. Esta estrategia tiene por finalidad contribuir al bienestar integral, la inclusión social y al ejercicio de los derechos humanos de las personas mayores, mejorando así su calidad de vida.

Objetivo: Contribuir a ejecutar una o más acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a las personas mayores alcanzar un bienestar integral, la inclusión social y al ejercicio de los derechos humanos, al igual que, acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades y que estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social.

Los componentes del modelo de intervención del programa

- **Acompañamiento a la Trayectoria – EJE:** esta modalidad tiene por objeto el acompañamiento de la persona mayor durante su permanencia en el Subsistema “Seguridades y Oportunidades”, permitiendo su caracterización inicial, el seguimiento y monitoreo a su trayectoria y la evaluación. Contempla la realización de un diagnóstico, la elaboración de un plan de intervención, el seguimiento a la participación y una evaluación de los logros alcanzados al finalizar la trayectoria definida.
- **Acompañamiento Psicosocial con enfoque Ocupacional:** es la modalidad del componente Acompañamiento central en la estrategia del programa, en la medida que su implementación permite articular el modelo de intervención en torno a la persona mayor, aportando al cumplimiento del objetivo, en base a un modelo de atención centrada en la persona. Constituye un servicio de apoyo personalizado, que busca facilitar el reconocimiento de las habilidades y capacidades de la persona mayor, para mantener y fortalecer su autonomía personal, la vinculación con el entorno familiar, social, comunitario y de servicios, así como la realización de actividades significativas y satisfactorias que contribuyan a la inclusión y participación social y al acceso oportuno a los servicios y prestaciones sociales y a las redes disponibles en su territorio.

- **Componente de Gestión de Servicios y Prestaciones Sociales:** Este componente tiene por objeto facilitar el acceso preferente de las personas mayores a la red institucional y oferta local de programas y servicios sociales, tales como: Subsidio al pago del consumo de agua potable, Ayudas sociales, Programas de Apoyo a la Seguridad Alimentaria y Habitabilidad, Programa de alimentación complementaria del adulto mayor (PACAM), Programa vacaciones tercera edad, Convenio de Regularización de Títulos de Dominio Ministerio, entre otros.
- **Bonos y Transferencias Monetarias:** Este componente integra las prestaciones sociales de cargo fiscal, a las que pueden acceder las personas mayores del Programa Vínculos, en la forma y condiciones que establece la normativa legal y reglamentaria vigente. En el caso del Programa Vínculos, hace referencia al Bono de Protección, beneficio monetario mensual garantizado para toda persona mayor que haya aceptado la invitación a participar del programa a través de la firma de la Carta de Compromiso y del Plan de Intervención que se entrega por 24 meses y al Bono Base Familiar, beneficio monetario mensual variable que se entrega a la persona mayor que cumpla el requisito de que su ingreso mensual sea inferior al valor de la línea de extrema pobreza definida en la Ley.

Transferencias Monetarias	Monto Total 2025
Aporte Familiar Permanente	\$3.616.144
Bono de Protección	\$10.442.158

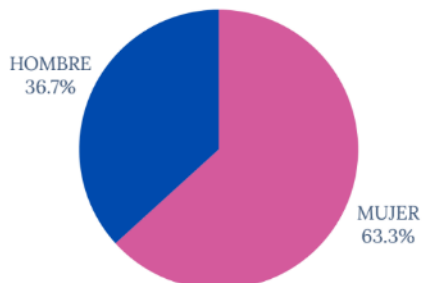
Antecedentes comunales:

Durante el año 2025 se ejecutaron en nuestra comuna las versiones 18° y 19° del Programa Vínculos, con una cobertura inicial total de 56 beneficiados.

Convocatoria (versión y periodo de ejecución)	Cobertura inicial
Versión 18°, Dic 2023 – Enero 2026.	36
Versión 19°, Dic 2024 – Enero 2027.	20



DISTRIBUCIÓN POR SEXO



SECTOR DE RESIDENCIA



Dentro de los beneficios entregados a los usuarios se consideran: Postulaciones y adjudicaciones a SAP, ayudas sociales consistentes en entrega de materiales de construcción, reembolso de gastos médicos, entrega de alimentos y kit de aseo, postulaciones a proyectos fosis, participación en programa de habitabilidad, programa de apoyo a la seguridad alimentaria y programa odontológico integral, derivación a operativos oftalmológicos, gestión en la limpieza de fosa séptica e inscripciones en operativos de esterilización de mascotas, entre otros.

- **Recursos económicos aportados según convenio:**

Programa Vínculos Acompañamiento, Versión 18°.

El Convenio con fecha 25 de noviembre de 2023, de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Nancagua, para la Ejecución del "MODELO DE INTERVENCIÓN DE 24 MESES PARA USUARIOS DE 65 AÑOS Y MÁS EDAD - PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO, VÍNCULOS 2023", Convocatoria 18°. Resolución exenta N°1052, con fecha 1 de diciembre de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

Resolución Exenta N°1023 con fecha 26 de noviembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba Transferencia 2° cuota del Convenio especificado en el punto anterior.

RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Monto total Convenio	Aporte Local	Total
\$ 13.883.000	\$ 1.900.000	\$15.783.000

Programa Vínculos Acompañamiento, Eje-Municipal, Versión 19°

Convenio de fecha 30 de agosto de 2024, de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Nancagua, para la ejecución de "Acompañamiento a la Trayectoria - Eje/Municipal", Programa Vínculos 2024, Convocatoria 19°. Resolución Exenta N.º 672 con fecha 02 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos especificado en el punto anterior.

RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Monto total Convenio	Aporte Local	Total
\$ 1.112.000	\$ 960.000	\$2.072.000

Programa Vínculos Acompañamiento, Versión 19°.

Convenio de fecha 12 de septiembre de 2024, de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Nancagua, para la ejecución de "Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios de 65 años y más edad - Programa de Apoyo Integral al Adulto, Vínculos 2024", Convocatoria 19°.

Resolución Exenta N.º 743 con fecha 12 de septiembre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos especificado en el punto anterior.

RESUMEN PRESUPUESTARIO		
Monto total Convenio	Aporte Local	Total
\$ 7.600.000	\$ 2.430.000	\$10.030.000

Actividades Grupales realizadas:

- **Encuentro de Integración y Bienvenida:** En esta oportunidad, los participantes de la Decimoctava versión del programa, le dieron la bienvenida a los 20 nuevos usuarios que vienen a ser parte de esta iniciativa en su versión decimonovena y que se ejecutará durante los años 2025 y 2027.



- **Iniciando Nuestro Trabajo Grupal:** Esta actividad tiene como objetivo que las personas mayores que formarán parte del grupo se conozcan y puedan establecer en conjunto el itinerario de temáticas a trabajo durante el año.





- **Derechos de las Personas Mayores y Buen Trato:** Esta actividad se realizó en el marco del Mes del Buen Trato a las personas mayores y cuyo objetivo fue reforzar el conocimiento sobre los derechos de las personas mayores, como validarlos y se enfatizó en el buen trato. Para finalizar se realizó una pausa activa con el apoyo de la profesional del programa vida sana.



- **Autocuidado, Artrosis y Prevención de Caídas:** En esta oportunidad se reforzó el autocuidado de la salud, a través de la detección de la artrosis y prevención de caídas, para lo cual se contó con el apoyo de una kinesióloga del departamento de salud municipal.





- **Visita al Hogar de Ancianos Sta. María de la Merced de nuestra comuna:** La actividad tuvo la finalidad de fortalecer la interacción social entre pares, el acompañamiento, apoyo y solidaridad. Los usuarios del programa tuvieron la oportunidad de conversar, realizar actividades de estimulación cognitiva y compartir un once con los residentes del hogar.



- **Actividad Recreativa - Celebración de Fiestas Patrias:** Como parte de las iniciativas de los usuarios del programa, en esta oportunidad se realizó la celebración del mes de la patria, donde se organizó en conjunto con los usuarios un almuerzo de camaradería, donde pudieron compartir y realizar juegos típicos.





- **Adherencia Farmacológica:** Cuyo objetivo fue reforzar la relevancia de mantener una buena calidad de vida a través de la correcta administración de los tratamientos médicos. También se trabajó en la identificación del deterioro cognitivo e importancia de la estimulación cognitiva para su prevención. En esta oportunidad se contó con el apoyo del equipo del programa de dependencia severa de Cefam José Díaz Correa de Cunaco.



- **Actividad Recreativa – Almuerzo cierre de año:** Para finalizar el año a nivel grupal los usuarios organizaron un almuerzo, donde se contó con la presencia del Sr. Alcalde, Coordinadora del Servicio Nacional del Adulto Mayor y Sr. Concejal de la comuna. En la ocasión los usuarios también tuvieron la oportunidad de jugar al amigo secreto, cantar, entre otras actividades lúdicas.





XII.- Aportes recibidos para la ejecución del Plan de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Para el año 2.025 se recibió un total de **\$5.197.118** en la cuenta presupuestaria 214.05.79 en el periodo desde enero a diciembre, obteniendo un total acumulado de **\$25.503.977** que debe ir de la mano de la Ley N°20.958 la cual establece un sistema de aportes al Espacio Público siendo un mecanismo alternativo para los proyectos que generan crecimiento urbano por densificación puedan cumplir con la obligación establecida en el artículo N°70 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Fecha	Monto	Total Acumulado
14-01-2025	\$ 23.950	\$ 20.330.809
23-01-2025	\$ 82.347	\$ 20.413.156
21-02-2025	\$ 68.723	\$ 20.481.879
04-03-2025	\$ 20.564	\$ 20.502.443
07-03-2025	\$ 9.986	\$ 20.512.429
14-03-2025	\$ 9.452	\$ 20.521.881
19-03-2025	\$ 8.566	\$ 20.530.447
24-03-2025	\$ 386.926	\$ 20.917.373
31-03-2025	\$ 14.434	\$ 20.931.807
30-04-2025	\$ 41.128	\$ 20.972.935
09-05-2025	\$ 6.724	\$ 20.979.659
03-06-2025	\$ 52.110	\$ 21.031.769
11-06-2025	\$ 15.905	\$ 21.047.674
12-06-2025	\$ 24.767	\$ 21.072.441
23-06-2025	\$ 2.803.845	\$ 23.876.286
21-07-2025	\$ 72.922	\$ 23.949.208
01-08-2025	\$ 53.565	\$ 24.002.773
06-08-2025	\$ 11.885	\$ 24.014.658
11-08-2025	\$ 9.982	\$ 24.024.640
12-08-2025	\$ 5.830	\$ 24.030.470
19-08-2025	\$ 15.072	\$ 24.045.542
25-08-2025	\$ 327.844	\$ 24.373.386
29-08-2025	\$ 14.640	\$ 24.388.026
04-09-2025	\$ 36.118	\$ 24.424.144
09-09-2025	\$ 28.936	\$ 24.453.080
22-09-2025	\$ 98.035	\$ 24.551.115
30-09-2025	\$ 55.910	\$ 24.607.025
09-10-2025	\$ 95.759	\$ 24.702.784
10-11-2025	\$ 21.110	\$ 24.723.894
11-11-2025	\$ 35.858	\$ 24.759.752
12-11-2025	\$ 14.434	\$ 24.774.186
18-11-2025	\$ 4.069	\$ 24.778.255
20-11-2025	\$ 290.303	\$ 25.068.558
26-11-2025	\$ 4.703	\$ 25.073.261
02-12-2025	\$ 50.004	\$ 25.123.265
16-12-2025	\$ 19.467	\$ 25.142.732
23-12-2025	\$ 361.245	\$ 25.503.977
	\$ 5.197.118	\$ 25.503.977



Dichos recursos son cargados en una cuenta complementaria 215.24.79 quedando debidamente registrado dentro del Sistema de Aporte al Espacio Público dando cumplimiento a la Ley N°20.958.



Ley de Aportes al Espacio Público



La Ley N° 20.958, que Establece un Sistema de Aportes al Espacio Público, incorpora en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) un título denominado "De las Mitigaciones y Aportes al Espacio Público", en los que se establecen las obligaciones que nacen del impacto que generan el desarrollo de proyectos inmobiliarios en la ciudad, es decir, realizar mitigaciones directas (1) y/o aportes al espacio público.

El miércoles 18 de noviembre de 2020 entra en vigencia la parte referida a los aportes al espacio público, aquella que hace aplicable el mecanismo para que los proyectos, públicos y privados, realicen aportes al espacio público -monetarios o a través de cesiones de terreno- a los municipios, los que serán proporcionales a su impacto en la ciudad.

Aportes al espacio público

El aporte al espacio público es un mecanismo alternativo para que los proyectos que generen crecimiento urbano por densificación puedan cumplir con la obligación establecida en el artículo 70 de la LGUC. Dicha obligación se refiere a ceder terrenos o al aporte al espacio público, a través de un aporte equivalente al avalúo fiscal del porcentaje del terreno a ceder y según la fórmula aplicable a cada proyecto.

Plan de inversiones

Para administrar los recursos recaudados por concepto de aportes, cada municipio del país deberá formular un Plan Comunal de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público (PIIMEP), con el fin de priorizar una cartera de proyectos y materializarlos a partir de los recursos obtenidos de la aplicación de esta ley.

Tipos de obras del PIIMEP

Las obras están orientadas a mejorar las condiciones de conectividad, accesibilidad, operación y movilidad, así como la calidad de los espacios públicos y sustentabilidad urbana.

Principios de la ley

Universalidad:

Todos los proyectos públicos y privados deberán mitigar y/o aportar conforme a las reglas que establece la ley.

Proporcionalidad:

Las mitigaciones deberán ser equivalentes a las externalidades generadas por el proyecto y no se harán cargo de los déficits históricos de infraestructura.

Predictibilidad:

Las mitigaciones y aportes se calcularán según métodos objetivos y en base a procedimientos y plazos predefinidos.

(1) El capítulo de las mitigaciones directas comenzará a aplicarse en noviembre de 2021, por lo que seguirán vigentes los Estudios de Impacto sobre el Sistema de Transporte Urbano (EISTU) hasta esa fecha, momento en que serán reemplazados por los Informes de Mitigación de Impacto Vial (IMIV).

Más información en www.minvu.cl





Dicho Plan de inversiones que contempla la Ley N°20.958 será trabajado por parte de la Secretaria de Planificación Comunal en conjunto a la Dirección de Obras con la finalidad de establecer cuales son los proyectos prioritarios para la comuna con la finalidad de ser abordados con los recursos antes mencionados y dar cumplimiento a la legislación vigente.



XIII.- Estado de Planificación territorial de la comuna y/o del estado de actualización del respectivo instrumento, para lo que se considera los informes de monitoreo a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcción.

A continuación, se entrega un resumen de la situación en la cual se encuentra el Plan Regulador Comunal de la Comuna de Nancagua, emitido por parte del Director de Obras (s):

- Que la seremi de Vivienda y Urbanismo elaboro para la localidad de Nancagua y Cunaco, ambas pertenecientes al territorio jurisdiccional de la comuna de Nancagua, todos los documentos que componen un Plan Regulador comunal (PRC), de acuerdo a lo consignado en el artículo 2.1.10 del Decreto N° 47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba la Ordenanza General de Urbanismo y construcción. (OGUC). A través de empresa externa para estos efectos “NOMADE”
- Que el decreto alcaldicio N° 1430 de fecha 09.05.2018, Designa responsable en el proceso de aprobación del PRC al Director de Obras quien contara con una colaboración directa de un asesor urbanista quienes serán los encargados de iniciar el proceso de aprobación según lo indicado el artículo 2.1.11 de la OGUC
- Con fecha 05-06-2018 se inicia en proceso de aprobación del PRC según lo estipulado por la OGUC, con publicaciones en diario sexta región que indica a la comunidad se encuentra en exhibición el estudio del PRC a contar de 12.06.2018 hasta 23.07.2018, donde tendrá la posibilidad de hacer las observaciones que estime a los documentos en la forma que indica la ley. Enseguida con fecha 12.09.2018, 25.10.2018 en el mismo medio se publica la primera audiencia y segunda audiencia respectivamente.
- Luego de un año el 26.09.2019 y 01.10.2019 se publica en diario sexta región las audiencias tercera y cuarta para octubre y diciembre 2019.
- Considerando y terminado lo expuesto, correspondía realizar una consulta pública de acuerdo al Artículo N°9 de Ordenanza de participación ciudadana la cual debería ser de forma presencial, dado las circunstancias del momento a Chile el mes de marzo se confirma el primer caso de COVID 19, pandemia que genero la cuarentena nacional y e impedimento de actos público o privados de convocatoria masiva, lo que día lugar de realizar una modificación a dicha ordenanza con fecha 10.11.2021 la cual permitiera realizar la consulta a

través de votación, coordinada con la entrega de votos a las juntas de vecinos. Acción que se realizó el 16.12.2022 en adelante según decreto Alcaldicio N° 22.11.2022, el tiempo transcurrido debido al artículo 20 de la ordenanza de participación que indica que “no podrá convocarse a plebiscitos comunales... 8 meses anterior y 2 meses posterior a cualquier elección popular”, en dichas fechas de publicación y votación antes indicadas el movimiento político de Chile votación y entrada del nuevo presidente “Sebastián Piñera”, pandemia y además de enfrentar un estallido social que convoca una participación ciudadana a la aprobación o rechazo de una nueva constitución, eventos que no daban espacio a realizar la consulta al PRC de nuestra comunidad.

- Con fecha Diciembre 2022 se inicia la entrega de votos a las juntas de vecinos para dar término a la participación ciudadana y continuar con el proceso de aprobación del PRC según lo establecido por el Artículo 2.1.1 de la OGUC.
- Considerando la Sesión de Concejo N°217 de fecha 03.07.2023, en que el honorable Concejo Municipal aprueba la documentación correspondiente al proceso del PRC. Se envía a la Seremi de Vivienda y Urbanismo toda la documentación asociada al PRC para su revisión seguir lo indicado en LGUC y OGUC, bajo Oficio ORD N° 413 de fecha 10.05.2022.
- Una vez ingresados los documentos a la Seremi de vivienda para su revisión, y en plazo prudencial la municipalidad solicita pronunciamiento sobre el proceso a dicha institución para continuar con este o realizar la subsanación en caso de que estime realizar observaciones previo al ingreso de la Contraloría General de la República, Oficios N° 428 de fecha 20.03.2025 y Oficio N° 542 de fecha 30.07.2025 entre otros.
- En seguida la Seremi de Vivienda hace entrega formal de las observaciones, las cuales fueron retiradas directamente por el Director de Obras subrogante en oficina de partes de dicha institución el día 29.30.2025, bajo ORD N° 1105 de fecha 05-07-2024, donde se entregó expediente físico completo del PRC en aprobación.

A la fecha la Dirección de Obras a realizado acciones que permitan subsanar las observaciones emanadas en el ORD N° 1.105, que entre otras una de las más relevante es la falta de información en las publicaciones para exhibición y audiencias públicas del PRC. Lo que genera realizar nuevamente dichas publicaciones y volver a la primera audiencia pública, en concreto iniciar el proceso de aprobación del PRC desde la primera etapa.

En conclusión se informa que la Dirección de Obras, está realizando el análisis de cada una de las observaciones para ser resueltas, en trabajo coordinado con la Seremi de Vivienda y trabajando en presentación a los concejales para dar a conocer el instrumento PRC, considerando que la mayoría del concejo actual no participo del proceso anterior, es dable informar que para la subsanación completa de las observaciones de forma en planos inconsistencia con la realidad física, la Dirección de Obras, necesitara el apoyo de un profesional que realizase levantamiento de calles y avenidas, considerando anchos y nombres de vías calzada, distancias del eje calzada con relación a la L.O y otra información que permita. Tener una relación coherente entre lo físico y lo documental.